Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

I.	**INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA**			
Nombre:	MARIA ESTHER CORREA VASQUEZ			
Tipo de identificación (marque X según corresponda):	**Cédula de ciudadanía**	**X**	**N.I.T.**	
Número de identificación:	32731471			
Nombre de Representante Legal: (En caso que aplique)	**(Verificar conforme a documento de existencia y representación legal)**			
Número de identificación				
Tipo de identificación (Correspondiente al Representante legal):	**Cedula de Ciudadanía**		**Cedula de Extranjería**	

II.	**INFORMACIÓN DEL CONTRATO**							
Número de contrato	**CCE-298-2026**							
Fecha de Inicio de ejecución (Conforme a fecha final del cumplimiento de los requisitos de ejecución).	**4**	**02**	**26**	**Fecha de Terminación**	**31**	**07**	**26**	
Valor total del contrato:	**52.500.000**			**Número de compromiso presupuestal- RP:**	**31326**			
Objeto del contrato:	0353 - Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico para gestionar las actividades contractuales y jurídicas de los procesos a cargo del área que permita la estructuración de documentos de lineamientos técnicos.							

III.	**DETALLE PARA PAGO**						
Medio de cobro:	**Número de Cuenta de cobro**			**02**	**Número de Factura (En caso de que aplique)**		
Pago Número:	**Pago 02**						
Periodo informado desde:	**DD**	**MM**	**AA**	**hasta**	**DD**	**MM**	**AA**
	1	03	**26**		**31**	03	**26**
Valor por cobrar en número:	**$**	**9.000.000.oo**					

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

Régimen Tributario **(Conforme a lo señalado en el campo de responsabilidad relacionada en el RUT).**	**Responsable de IVA**	**SI**	**NO** X
	Tipo de régimen tributario	**Común**	**Simple**

IV. INFORMACIÓN DE APORTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Número de planilla	9502671183		
Fecha de pago	07	04	26

V. MODIFICACIONES CONTRACTUALES.	
En el periodo citado se realizaron modificaciones contractuales	**SI**
Tipo de modificación	
Fecha de publicación de la modificación.	

VI. VALOR CONTRATO (Incluir cuantas líneas sea necesario según el número de adiciones y reducciones.)			
Valor Total inicial del Contrato	**Funcionamiento**	**Inversión**	**Total**
	$	$55.200.000	$55.200.000
Valor Adición núm. 1 SI APLICA			
Valor Reducción núm.1 SI APLICA		$2.700.000	$2.700.000
Valor Total del Contrato (El cual debe coincidir con el registrado en plataforma SECOP II.)		$52.500.000	$52.500.000

VII. ORIGEN DE LOS RECURSOS QUE RESPALDAN EL CONTRATO. (Seleccionar según corresponda)	
A. FUNCIONAMIENTO: Con la prestación de servicios se contribuye a acciones transversales que conducen al mejoramiento del índice de desempeño institucional.	
B. INVERSIÓN	X

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

Seleccione marcando (X) en los productos estratégicos del proyecto de inversión asociados a su contrato y su quehacer institucional, en caso de ser un contrato financiado con recursos de un proyecto de inversión.	
1. Generación de principales insumos para democratizar la compra pública nacional	
Documentos normativos	
Documentos de lineamientos técnicos	
Instrumentos de agregación de demanda	
Documentos de planeación	
Servicio de educación informal	
Documentos de análisis de coyuntura y prospectiva sectorial	
Otra / Cuál	
2. Generación de efectividad y transparencia en las plataformas de compra pública Nacional	
Documentos de lineamientos técnicos	X
Servicio de información para la compra pública	
Otra / Cuál	

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

VIII.	**DETALLE DE INFORME DE ACTIVIDADES CONFORME A LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES.**	
Núm.	**OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES**

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

1	Elaborar y/o revisar los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales en los procesos de compra y contratación pública que requiera la ANCP-CCE, con el fin de coadyuvar en la efectividad y transparencia en las plataformas de compra pública nacional.	**Actividad 1. Revisión de documentos precontractuales – Proceso de contratación mediante AMP/IAD** En el marco de la Obligación No. 1, realicé la revisión jurídica de los documentos precontractuales del proceso adelantado mediante AMP/IAD, cuyo objeto corresponde a: **"Contratar la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para gestionar de manera integral las solicitudes de los usuarios referentes a la misión de la entidad en el marco de eficiencia de servicio al ciudadano"**. Para el desarrollo de esta actividad, efectué la verificación de los aspectos jurídicos contenidos en los documentos precontractuales del proceso, revisando su coherencia, pertinencia y concordancia con los requerimientos aplicables. Asimismo, suscribí los documentos en los cuales tuve participación como interviniente, de conformidad con las competencias asignadas. Como soporte de la gestión realizada, reposan los documentos precontractuales revisados y debidamente firmados. **Actividad 2. Revisión de documentos precontractuales – Proceso de contratación de mínima cuantía** Adelanté la revisión jurídica de los documentos precontractuales del proceso de contratación de mínima cuantía, cuyo objeto es: **"Adquirir la renovación, soporte y garantía del licenciamiento de los equipos de seguridad perimetral**

		para fortalecer la seguridad de los servicios de información para la compra pública”. Para el cumplimiento de esta actividad, efectué la verificación de los aspectos jurídicos incorporados en los documentos precontractuales del proceso, revisando su coherencia, pertinencia y concordancia con los requerimientos aplicables, con el fin de contribuir al adecuado desarrollo de la etapa precontractual. Dejo constancia de que la suscripción de los documentos en los cuales tuve participación se encuentra pendiente, en tanto se integren los ajustes correspondientes y se soliciten las firmas respectivas. Como soporte de la gestión realizada, anexo capturas con los comentarios efectuados a los documentos precontractuales revisados, entre ellos: Estudio del Sector, Estudios Previos y Verificación de Política de Compra.
2	Apoyar jurídicamente a la Subdirección de IDT en el análisis, proyección de respuestas a Derechos de petición, consultas, informes, solicitudes de órganos de control y demás requerimientos que le sean asignados con ocasión a la ejecución contractual.	**Actividad 3. Apoyo jurídico en el análisis de PQRSD** Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, brindé apoyo jurídico a la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico mediante la revisión y otorgamiento de visto bueno a veintiuna (21) PQRSD, con el fin de validar su contenido jurídico y permitir la continuidad del trámite correspondiente, en el marco del análisis de los requerimientos y de las respuestas asignadas con ocasión de la ejecución contractual. Ver evidencia anexa.

3	Asistir y apoyar a la subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico en las auditorías internas y/o externas que se adelanten y le sean asignadas por la Subdirección de IDT.	Durante el período comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2026, se realizaron las siguientes actividades: **Actividad 4. Revisión de requerimiento de la Oficina de Control Interno sobre derechos de autor de software** En desarrollo de esta obligación, el 11 de marzo de 2026 realicé la revisión del requerimiento emitido por la Oficina de Control Interno, mediante el cual se solicitó información relacionada con el cumplimiento de la normativa vigente en materia de derechos de autor sobre software, correspondiente a la vigencia 2025. En el marco de esta actividad, efectué la revisión jurídica del documento de respuesta, así como la verificación de aspectos de contenido y forma, validando que cumpliera con la totalidad de los requerimientos formulados por la Oficina de Control Interno. Como soporte de la actividad realizada, anexo el oficio de respuesta debidamente firmado, junto con las observaciones formuladas en el marco de la revisión adelantada.

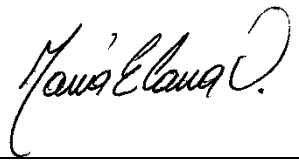
4	Asistir, preparar y acompañar a la subdirección de IDT en la organización y desarrollo de los comités de contratación que se requieran para someter a recomendación los procesos contractuales a cargo de la misma.	**Actividad 5. Acompañamiento en comités de contratación** En cumplimiento de esta obligación, durante el mes de marzo de 2026 participé y brindé acompañamiento a la Subdirección de IDT en el desarrollo de espacios institucionales de comité de contratación, orientados al análisis y trámite de asuntos relacionados con los procesos contractuales a cargo de la dependencia. En ese marco, participé en el Comité Extraordinario de Contratación realizado el 9 de marzo de 2026 y en el Comité Ordinario de Contratación llevado a cabo el 26 de marzo de 2026, contribuyendo al adecuado desarrollo de estas instancias y a la articulación interna necesaria para someter a recomendación los procesos contractuales correspondientes. Como evidencia de la gestión realizada, anexo los soportes y pantallazos de los encuentros.

5	Realizar y acompañar las evaluaciones técnicas y jurídicas de los procesos de selección a cargo de la Subdirección de IDT en los que sea designado por la Entidad.	**Actividad 6. Revisión y firma de documento – Verificación de ofrecimiento económico en el marco del Evento RFQ 209241** En desarrollo de esta obligación, realicé la revisión y firma del documento denominado Verificación de ofrecimiento económico, en el marco del Evento RFQ 209241. En el curso de esta actividad, verifiqué jurídicamente las condiciones del ofrecimiento presentado por el proveedor OUTSOURCING SERVICIOS INFORMÁTICOS SAS BIC, dentro del proceso para "Contratar la mesa de servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para gestionar el soporte técnico a los usuarios de los servicios de información para la compra pública", a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-005-2024 para la prestación de servicios BPO III, sin perjuicio de los aportes realizados a la revisión en sus aspectos de contenido y forma. Asimismo, suscribí el documento en calidad de interviniente, de conformidad con las competencias asignadas. Como evidencia de la gestión realizada, anexo el documento final revisado y debidamente firmado.

6	Asistir y participar en las reuniones, capacitaciones y mesas de trabajo de manera presencial o virtual de conformidad con lo solicitado por la supervisión.	**Actividad 7. Asistencia a capacitaciones y jornadas de socialización** En cumplimiento de esta obligación, durante el mes de marzo de 2026 asistí y participé en diferentes espacios de socialización, capacitación y formación convocados por la Entidad, orientados al fortalecimiento de conocimientos y herramientas para el adecuado desarrollo de mis actividades contractuales. En ese marco, participé en la Socialización sobre el uso del formulario de consulta de códigos de Naciones Unidas el 11 de marzo de 2026; en la Socialización e implementación del Sistema Integrado de Gestión el 18 de marzo de 2026; y en la Socialización del Diplomado de Contratación Pública el 19 de marzo de 2026. Asimismo, asistí a las jornadas académicas del Diplomado de Contratación Pública, en el eje temático Generalidades de la Contratación Pública, desarrolladas los días 24, 25, 26 y 27 de marzo de 2026. De igual manera, participé en la Socialización de lineamientos de supervisión e interventoría de contratos el 24 de marzo de 2026 y en la Socialización del Sistema SGDA (POXTA) el 27 de marzo de 2026, espacios que me permitieron fortalecer conocimientos relevantes para el cumplimiento de las funciones asignadas. Como evidencia de mi asistencia y participación, anexo los soportes correspondientes.

7	Cumplir con las demás obligaciones generales asignadas por el supervisor del contrato en el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de coadyuvar en la efectividad y transparencia en las plataformas de compra pública nacional	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, se cumplieron todas las actividades que fueron asignadas por el supervisor del contrato y que fueron reportadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales. Tales como: **Actividad 8. Realización de curso obligatorio.** En desarrollo de esta obligación y por instrucción de la Supervisión, realicé y culminé el curso virtual obligatorio **"Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción"**, certificado por **Función Pública,** con una duración de 20 horas. Esta formación fortaleció mis conocimientos en integridad y transparencia, y aportó al mejor cumplimiento de las actividades contractuales, en coherencia con el propósito de coadyuvar en la efectividad y transparencia en las plataformas de compra pública nacional. Para evidencia se anexa Certificado. **Actividad 9. Revisión del documento CCE-GTI-IDI-05 Términos y Condiciones de Uso del SECOP II** Durante el mes de marzo adelanté la revisión jurídica del documento CCE-GTI-IDI-05 Términos y Condiciones de Uso del SECOP II, conforme a las instrucciones impartidas, verificando las secciones de alcance jurídico y normativo de la versión vigente aprobada el 30 de septiembre de 2021. En desarrollo de esta actividad, analicé el contenido correspondiente a definiciones, aceptación de los términos, modificaciones, normativa aplicable, obligaciones de la ANCP-CCE, exoneración

		de responsabilidad, derechos de autor, tratamiento de datos personales y aviso de privacidad, con el fin de identificar los apartados que podían mantenerse, aquellos que requerían ajuste o actualización por cambios normativos, jurisprudenciales o requerimientos externos recientes, así como posibles contenidos nuevos a incorporar. Como avance del proceso, se efectuó la validación preliminar de referencias legales y la identificación de aspectos susceptibles de actualización para fortalecer la coherencia jurídica del documento y su alineación con el marco normativo vigente aplicable al uso de la plataforma SECOP II. Para evidencia se anexa informe de avance.

IX. FIRMA DEL CONTRATISTA	
El Contratista certifica que:	
1. La información relacionada dentro del informe de actividades es verídica. 2. Se dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes Sistema General de Seguridad Social. (Artículo 1 del Decreto 1273 de 2018)	
Firma del Contratista*	

*El contratista debe diligenciar el presente documento y cargar en formato pdf en plataforma SECOP II. Se entiende firmado electrónicamente en la plataforma del SECOP II con el cargue y envío para trámite de pago desde el usuario asignado, lo anterior, en línea con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el artículo 1 del Decreto 2364 de 2012 (el cual reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999).

X. OBSERVACIONES DE SUPERVISIÓN AL CONTRATO	
Nombre del supervisor:	Luisa Alejandra Acosta Guio
Cargo del supervisor:	Gestor T1-15
Revisado y aprobado para pago (si/no):	

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

Se ha materializado algún riesgo de contratación (si/no):				
Justificación en caso afirmativo de materialización de riesgos del contrato:				
Observaciones del supervisor:	**SI**		**NO**	

XI. FIRMA DEL SUPERVISOR	
El supervisor certifica que:	
1. El contratista cumplió dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el periodo informado. 2. Verificó las evidencias reportadas por parte del contratista en el presente informe. 3. El contratista dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes Sistema General de Seguridad Social, el cual fue verificado en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social en cumplimiento del parágrafo 4º del artículo 24 del Decreto Ley 2106 de 2019. 4. En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito. 5. El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo. **NOTA:** El presente informe hace parte de la evaluación frente a los productos y servicios en los cuales participa el contratista, aportando y apoyando a la satisfacción de la necesidad en que se justifica el contrato.	
Firma del Supervisor*:	
Fecha y hora de aprobación:	

*Para la aprobación, el supervisor debe diligenciar el presente documento y cargar en formato .pdf en plataforma SECOP II. Se entiende firmado electrónicamente en la plataforma del SECOP II con el cargue y envío para trámite de pago desde el usuario asignado, lo anterior, en línea con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el artículo 1 del Decreto 2364 de 2012 (el cual reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999).

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO			**VERSIÓN VIGENTE DEL FORMATO**	**07**
VERSION	**Ajustes**	**FECHA**	**AUTORES**	

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

07	Se actualizan los productos estratégicos conforme a los nuevos proyectos de inversión, se agregan los acápites de: firma del contratista, ejecución presupuestal, régimen tributario, modificaciones contractuales y desagregación del valor del contrato, acorde con las mejoras implementadas derivadas de la revisión de controles.	22/01/2024	**Elaboró**	Camila Olarte Salamanca	Contratista SG
			Revisó	Jose Fuentes Rosado María Clara Mojica Maria Marroquín Vasco	Analista T2 – 06 Contratista de SG Gestor T1 - 11
			Aprobó	Jenny Fabiola Páez Vargas	Secretaria General

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

DECLARACIÓN CLASIFICACIÓN DE INGRESOS PARA EFECTOS EN RETENCIÓN POR CONCEPTO DE RENTA

Normatividad aplicable: Artículo 119- 126-1 -330 -336 - 383 - 386- 387- del E.T. y relacionados.

INFORMACIÓN GENERAL			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	**MARIA ESTHER CORREA VASQUEZ**	**NÚMERO DE CONTRATO Y AÑO:**	CCE-298-2026
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	32731471	**DECLARANTE DE RENTA**	NO

DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, DECLARO: (Seleccione una opción de la lista desplegable)	
1.De acuerdo con lo establecido en el artículo 330 del Estatuto Tributario (E.T.) los ingresos derivados de la ejecución del contrato firmado con la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente corresponden a Rentas de Trabajo (artículo 103 ET.)	SI
2.Para la ejecución de la actividad derivada del contrato firmado con la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta el Artículo 8 del Decreto 2231 del 2023, informo bajo gravedad de juramento que solicito me apliquen: **Opción 1**:La retención con la tabla del artículo 383 del ET y su 25% exento ya que no utilizaré costos y deducciones en mis ingresos. **Opción 2:** La retención del artículo 392 del ET. ya que si utilizaré los costos y deducciones en mis ingresos. **Opción 3:** Regimen Simple de Tributación.	Opción 1
3. Cumplo con alguna de las siguientes condiciones: Mis ingresos a 31 de diciembre de 2025 fueron superiores a 1400 UVT´s, es decir, $69.718.600. Mi patrimonio bruto excedio 4500 UVT o $224.095.500. Los consumos mediante tarjeta de crédito, el total de compras y consumos, y/o las consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, durante el año gravable excedieron de 1.400 UVT. es decir, $69.718.600.	NO

Nota: Es importante tener presente que, según lo estipulado en el Artículo 383, Parágrafo 3, del Estatuto Tributario, las personas naturales tienen la facultad de solicitar que se les aplique una tarifa de retención en la fuente superior a la que se determine con la aplicación del mismo, para ello, deben formalizar su petición por escrito ante el agente de retención correspondiente. Cabe destacar que cualquier aumento en la tarifa de retención en la fuente entrará en vigor a partir del mes siguiente al de la presentación de la solicitud.		***Porcentaje:***

DEDUCCIONES EN BASE GRAVABLE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

1. Con el fin de acogerme al beneficio tributario por dependientes definido en el Art. 387 Parágrafo 2 del Estatuto Tributario, certifico que se encuentran a mi cargo los siguientes dependientes y para el efecto adjunto los documentos requeridos en cada caso:

MARQUE CON UNA (X)	**TIPO DE DEPENDIENTE**	**NOMBRE DEL DEPENDIENTE**	**TIPO DE IDENTIFICACIÓN**	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN**
	Hijos menores de 18 años	Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.		
	Hijos con edad entre 18 y 25 años, en donde el contratista financie la educación formal Superior.	Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 25 años, cuando el padre madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.		
	Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia.	Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos psicológicos que sean certificados por el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad determinada por las normas vigentes.		
	Cónyuge o compañero permanente con dependencia económica por ausencia de ingresos anuales inferiores a 260 UVT.	El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		
	Padres y hermanos con dependencia económica por ausencia de ingreso o ingresos anuales inferiores a 260 UVT.	Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4° del artículo 2° del Decreto 99 de 2013

2. Relacionar los pagos efectuados por concepto de Seguros de Salud, Planes Complementarios o Planes de Medicina Prepagada (Art. 387 del Estatuto Tributario), en el cual soy el titular.

MARQUE CON UNA (X)	**VALOR APORTADO EN LA VIGENCIA 2025**	**VALOR MENSUAL APORTADO EN LA VIGENCIA 2025**	**MESES APORTADOS EN LA VIGENCIA 2025**

3. Relacionar los pagos efectuados por concepto de intereses o corrección monetaria originados en préstamos para adquisición de vivienda (Art. 387 del Estatuto Tributario), en el cual soy el titular

MARQUE CON UNA (X)	**VALOR APORTADO EN LA VIGENCIA 2025**	**VALOR MENSUAL APORTADO EN LA VIGENCIA 2025**	**MESES APORTADOS EN LA VIGENCIA 2025**

4. Ahorro en cuentas para el fomento a la construcción (AFC) y/o Aporte de ahorro voluntario en pensiones

MARQUE CON UNA (X)	**ENTIDAD BANCARIA Y/O FONDO DE PENSIONES VOLUNTARIAS**	**NÚMERO DE CUENTA**	**VALOR DEL DESCUENTO SOLICITADO**

Es necesario anexar la certificación bancaria, no mayor a treinta (30) días, si realiza ahorro en cuentas para el fomento a la construcción (AFC) y/o aporte de ahorro voluntario en pensiones

7 DE ABRIL DE 2026

Nota: Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la información relacionada en este documento es veraz y las deducciones se solicitan únicamente para este contrato. Así mismo, me comprometo a informar a la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente cuando la situación de dependencia termine y/o se requiera modificar las condiciones enunciadas en la presente declaración.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 32731471		CORREA VASQUEZ MARIA ESTHER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 109a 86 4	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3773367	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	202207095	9502671183	I	2026/04/20	2026/04/07	BANCOLOMBIA	0	$1,044,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$18,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$18,800		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$18,800		$0	$0
1	CC 32731471	CORREA MARIA	25-14	30	$3,600,000	$576,000	EPS005	30	$3,600,000	$450,000		0	$0	$0	14-4	30	$3,600,000	$18,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$18,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 32731471		CORREA VASQUEZ MARIA ESTHER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 109a 86 4	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3773367	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	202207095	9502671183	I	2026/04/20	2026/04/07	BANCOLOMBIA	0	$1,044,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$576,000	$0	$0	$576,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$576,000	$0	$0	$576,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,800	$0	$0	$18,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$18,800	$0	$0	$18,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$450,000	$0	$0	$450,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$450,000	$0	$0	$450,000
TOTAL				1	$1,044,800	$0	$0	$1,044,800

Bogotá, D.C, 7 ABRIL 2026

Dando cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, el cual establece: “Parágrafo 1°. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación”.

Por lo anterior, certifico que los soportes del pago de seguridad social provienen del contrato No **CCE-298-2026** , suscrito con la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Cordialmente,



MARIA ESTHER CORREA VASQUEZ
CC 32.731.471 de Barranquilla

OBLIGACIÓN 1

Elaborar y/o revisar los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales en los procesos de compra y contratación pública que requiera la ANCP-CCE, con el fin de coadyuvar en la efectividad y transparencia en las plataformas de compra pública nacional.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1. Generalidades de la Entidad.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – ANCP-CCE (ANCP-CCE), fue creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011 para ejercer las competencias como ente rector en materia de compra pública y tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en el Sistema de Compra pública, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Según el artículo 1 del Decreto 4170 de 2011, la ANCP-CCE es una Unidad Administrativa Especial, entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrita al Departamento Nacional de Planeación.

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, ejercerá, entre otras, las siguientes funciones:

> *1.Proponer al Gobierno Nacional las políticas públicas, planes, programas y normas en materia de compras y contratación pública buscando la efectividad entre la oferta y la demanda en el mercado y criterios de racionalización normativa, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.*
>
> *2.Desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad del mismo, a fin de que se cumplan los principios y procesos generales que deben gobernar la actividad contractual de las entidades públicas.*
> *(…)*

8.Desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) o el que haga sus veces, y gestionar nuevos desarrollos tecnológicos en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta los parámetros fijados por el comité directivo.

9.Desarrollar mecanismos de apoyo a los oferentes que les permitan una mayor y mejor participación en los procesos de compras y contratación pública de las entidades estatales.

10.Difundir las normas, reglas, procedimientos, medios tecnológicos y mejores prácticas para las compras y la contratación pública; y promover y adelantar con el apoyo y coordinación de otras entidades públicas cuyo objeto se los permita, la capacitación que considere necesaria, a fin de orientar a los partícipes en el proceso contractual.
(…)"

Dentro de la estructura de la ANCP-CCE se encuentra la Subdirección de Información y Desarrollo tecnológico, dependencia que, según lo establecido en el artículo 13 del Decreto Ley 4170 de 2011, tiene a cargo, entre otras, las siguientes funciones:

"1. Realizar estudios, diagnósticos, análisis estadísticos y en general recaudar y evaluar la información sobre los aspectos tecnológicos de las compras y contratación pública, y promover la articulación de los distintos aspectos legales y reglamentarios en coordinación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
(…)
3. Gestionar e implementar los instrumentos tecnológicos que se requieren para los mecanismos de adquisición y de agregación de demanda, incluidos los acuerdos marco de precios y las subastas, entre otros.
4. Absolver consultas de carácter general sobre asuntos de competencia de la dependencia.
5. Desarrollar e implementar los instrumentos tecnológicos que faciliten a los oferentes una mayor y mejor participación en los procesos de compras

y contratación pública de las entidades estatales, en coordinación con las demás dependencias de la Agencia.
6. Gestionar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), o el que haga sus veces.
(...)
9. Realizar las capacitaciones en materia de contratación pública electrónica con el apoyo de las demás dependencias y entidades pertinentes.

10. Proponer estrategias que permitan optimizar el aprovechamiento de la tecnología, la información y las comunicaciones en la Agencia.

11. Implementar y mantener los sistemas de información institucionales, la página web y desarrollar las políticas de gobierno en línea de la Agencia.
(…)"

1.2. Justificación

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 *Colombia, Potencia Mundial de la Vida,* aprobada mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 contempla como pilares: la Paz total, la Lucha contra el hambre, la Transición energética, Transparencia y la Economía popular y comunitaria y entregó unos mandatos claros en materia de Contratación y Compras Públicas que incluyen, entre otros el fortalecimiento de los sistemas de información y datos abiertos que faciliten la integración a diferentes sectores económicos, comunitarios, sociales a los mercados a través de las compras públicas.

En este entendido, el plan Nacional de Desarrollo identifico aspectos en materia de compras y contratación pública que requiere se atienda de manera prioritaria, entre los que se encuentran el fortalecimiento de las plataformas y sistemas de compras y contratación pública por medio de la interoperabilidad de los sistemas de información y plataformas del Estado y de los particulares, para que pro medio de sus herramientas los diferentes actores del sistema de compras y contratación pública, puedan proveer al Estado, logrando que la economía popular se acerque al uso de las TIC usando herramientas como la tienda virtual,

apuntando a lograr una gobernanza de información en materia de compra y contratación pública.

Es por ello por lo que desde el *PND "Colombia Potencia de la vida"* ha determinado que la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente-, debe contemplar acciones estratégicas que permitan:

1. Seguimiento y evaluación de la contratación y compra pública, mejorando la calidad y alcance de la información de los procesos contractuales a través de los datos abiertos.

2. Fortalecimiento de la interoperabilidad con otros sistemas de información.

3. Adopción de tecnologías, para fomentar la transparencia, prevenir riesgos de corrupción, anomalías y malas prácticas en la gestión de la contratación, y promover el control social.

Así las cosas, por medio del Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 (PEI) de la Agencia nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, estableció como línea guía en dicho instrumento las actividades en búsqueda de resultados plausibles, simplificando y racionalizando la gestión administrativa desde la perspectiva de la misión, visión y objetivos estratégicos planteados.

En este entendido y a partir de la definición de las líneas, enfoques y ejes estratégicos, se establecen los objetivos estratégicos de la entidad con el fin de que se materialicen durante la vigencia 2023 -2026, entre los que se encuentran:

1. Establecer lineamientos técnicos, conceptuales o metodológicos para la consolidación y democratización del Sistema de Compra Pública, mediante la elaboración y difusión de herramientas o instrumentos normativos sostenibles, estratégicos o innovadores que promuevan la inclusión de todas las partes interesadas del Sistema de Compra Pública.
2. Promover la compra pública estratégica como factor del desarrollo económico, contribuyendo a la dinamización del desarrollo regional en

diferentes sectores del mercado y de la economía popular, a través de mecanismos de agregación de demanda.

3. Consolidar un marco de gobernanza para la gestión del conocimiento e información en la agencia, fortaleciendo los procesos de innovación y desarrollo tecnológico con el fin de impulsar la transparencia y fomentar la participación de actores en el sistema electrónico de contratación pública.
4. Fomentar la participación e inclusión de actores del Sistema de Compra Pública a través de mecanismos que promuevan la apropiación y difusión del conocimiento, fortalezcan sus capacidades, y mejoren el relacionamiento con la ciudadanía y grupos de valor.
5. Optimizar el modelo de operación de la Agencia con el propósito de promover sinergias al interior y con otras instituciones, que faciliten los procesos de toma de decisiones y el logro de resultados efectivos

Es así como la entidad definió y asignó a la SIDT, como objetivo estratégico 3 que transcribe:

> *(…)*
> *Consolidar un marco de gobernanza para la gestión del conocimiento e información en la agencia, fortaleciendo los procesos de innovación y desarrollo tecnológico con el fin de impulsar la transparencia y fomentar la participación de actores en el sistema electrónico de contratación pública[1].*
> *(…)*

El cumplimiento de dicho objetivo contempla cuatro (4) líneas de acción así:

> ***i).*** *conceptualización, desarrollo e implementación de una nueva plataforma tecnológica para la economía popular, como modulo dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través de la cual las entidades públicas podrán contratar bienes y servicios provistos por actores la Economía Popular de todo el territorio nacional* ***ii).*** *Interoperabilidad entre el Sistema Electrónico de Contratación (SECOP) y el Registro Único de Proveedores (RUP)* ***iii).*** *Solución Tecnológica que dé respuesta al reto de*

[1] Plan Estratégico Institucional 2023-2026.pdf

innovación publica para el desarrollo de una plataforma nueva e integrada para el Sistema de compras y contratación pública del Estado, a partir de la cual se tenga soberanía y autonomía de la información, además de asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los sistemas de información, mejorar la capacidad y el desempeño de las plataformas, mejorar funcionalidad y usabilidad de estas, y lograr la interoperabilidad con otros sistemas públicos de información y ***iv).*** *Desarrollo del modelo integral de gobernanza de datos de la ANCP-CCE, que tiene un alcance transversal e integral sobre los componentes de datos de toda la entidad, es así como se pretende materializar los objetivos planteados en el proyecto de inversión formulado por la Agencia.*

Es por lo expuesto que, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente- formuló el proyecto de inversión denominado "*GENERACIÓN DE EFECTIVIDAD Y TRANSPARENCIA EN LAS PLATAFORMAS DE COMPRA PÚBLICA NACIONAL",* el cual plantea retos importantes en materia de compra y contratación pública, los cuales deben ser soportados por las herramientas tecnológicas que administra la entidad para la funcionalidad del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP.

El proyecto de inversión contempla como objetivo general "*Incrementar la efectividad en la administración y operación del sistema electrónico de compras públicas"* definiendo dentro de sus objetivos específicos el de "*Consolidar las fuentes de información de compra pública"* que busca efectividad en la administración técnica y operativa de las herramientas tecnológicas, incrementando el número de interoperabilidades entre el SECOP y los demás sistemas del estado facilitando los trámites del ciudadano.

Así mismo se busca fortalecer la estrategia de gobernanza de datos de la entidad, permitiendo mayor y mejor acceso a los datos de compra pública. El producto asociado al objetivo específico en mención, y denominado "*Servicio de información para la compra pública (Producto principal del proyecto)* dispone dentro de sus entregables el *"Documento con la estrategia de atención y soporte a los usuarios del sistema de compra pública, donde se evidencie dicha gestión"* para este se plantea el desarrollo de la siguiente actividad: **Gestionar el**

soporte técnico a los usuarios del sistema de compra pública, para que se brinde la atención y soporte requerida a los usuarios del Sistema de Compra Pública.

Dentro de las funciones de la subdirección de IDT se encuentra el desarrollo y administración del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) en el momento compuesto por tres (3) plataformas: i) La Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, ii) Secop I y iii) Secop II, de igual manera una de sus principales funciones es el desarrollar mecanismos de apoyo a los partícipes del sistema, con el fin de generar una mayor y mejor participación en los procesos de compras y contratación pública y brindar el apoyo, acompañamiento y la absolución de consultas de carácter general sobre asuntos de competencia de la dependencia.

Teniendo en cuenta las funciones y responsabilidad descritas, la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico -SIDT- presenta necesidades de contar con recursos para: **a) Infraestructura:** Con el objetivo de que las plataformas cuenten con el almacenamiento de datos y los diferentes servicios necesarios para optimizar la gestión interna y seguridad de información. **b) Aplicaciones**: Es necesario pagar por el licenciamiento de las plataformas que integran el sistema de compra y contratación pública. **C) Licencias**: Se requieren adquirir licencias de plataformas o servicios tecnológicos para asegurar el correcto funcionamiento de la entidad y que los servidores puedan cumplir con su trabajo **d) Seguridad de la información**: Las plataformas de compra pública deben tener un monitoreo constante para garantizar un continuo y correcto funcionamiento de estas, **e) Soporte técnico:** Los usuarios del sistema de compra pública requieren de soporte técnico para la atención de inquietudes y requerimientos asociados al funcionamiento de estas y **f) Recurso humano:** Se requiere contar con personal especializado y con experiencia para operar y administrar las plataformas de compra pública y la infraestructura tecnológica de la Agencia.

En este escenario, es para la SIDT, en cumplimiento de las funciones asignadas, indispensable estructurar y llevar a cabo diferentes estrategias que permitan

fortalecer el sistema de compra y contratación pública, a través del uso de recursos como: **i) Soporte técnico** y **ii) Recurso humano**.

En la Resolución Número 804 DE 2025 ARTÍCULO 16°. Grupo Interno de Operación de Plataformas de Compra Pública. Se establece:

> 1. Participar en la elaboración del plan estratégico, plan de acción, plan anual de adquisiciones, indicadores de gestión y mapa de riesgos en lo relacionado con sus funciones.
> 2. Establecer el modelo de atención de incidencias y servicios asociado a las plataformas de la compra pública SECOP.
> 3. Administrar los contratos realizados con los operadores de BPO para el nivel 1 de atención a los usuarios de las plataformas de la compra pública SECOP.
> 4. Ejecutar el nivel 2 de servicio de atención a los usuarios de las plataformas de la compra pública SECOP.
> (…)
> 6. Definir los planes, políticas y objetivos de la operación de las plataformas de la compra pública y brindar los niveles de servicio requeridos.
> 7. Revisar los resultados de indicadores y evaluar la eficacia y oportunidad de las acciones determinadas a nivel operativo.
> 8. Ejecutar las acciones necesarias, orientadas a lograr la satisfacción de los partícipes del sistema de compra pública con relación al servicio brindado por el nivel 1 y 2 de atención, en materia de tiempo de respuesta, calidad de la información brindada, y efectividad de la solución.
> (…)
> 9. Ejecutar encuestas que permitan conocer el grado de satisfacción de los partícipes del sistema de compra pública, y a partir de allí tomar las acciones necesarias para mejorar de manera planeada los índices de satisfacción.
> 10.Analizar la información estadística relacionada con el servicio y elaborar el plan de acción orientado a solucionar problemas raíces y en general situaciones que permitan disminuir la cantidad y

frecuencia de solicitudes de parte de los partícipes del sistema de compra pública.
(…)

Es así como la SIDT propende en brindar una atención oportuna a los usuarios de las diferentes herramientas del Sistema Electrónico de Compra Pública por medio de diferentes canales de comunicación como son, Telefónico, Chat, Formularios web y PQRSD, para con ello lograr:

- Un único punto de contacto de la entidad con los actores del sistema de compra pública.
- Atender, hacer seguimiento y solucionar de manera eficaz las solicitudes de los usuarios.
- Disponer de los siguientes canales de atención: Línea telefónica nacional, línea telefónica local, chat, formularios de soporte en el portal web y PQRSD (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias - PQRSD) para que los usuarios registren sus solicitudes.

Dado lo anterior, de marzo 2025 a 15 Abril 2026, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, contaba con:

#	Articulo	Cantidad *mes
1	Agente general en sitio jornada Ordinaria	12
2	Agente general Teletrabajo jornada Ordinaria	45
3	Agente técnico en sitio Jornada Ordinaria	4
4	Agente Técnico Teletrabajo Jornada Ordinaria	15
5	Agente Profesional ciencias sociales teletrabajo Jornada Ordinaria	1
7	Agente Profesional economía administración Jornada Ordinaria Teletrabajo	2
6	Agente Profesional economía administración en sitio Jornada Ordinaria	1
8	Coordinador Nacional Jornada Ordinaria	1
9	Supervisor servicios BPO jornada Ordinária	4
10	Líder de Calidad Jornada Ordinária	4

11	Formador Jornada Ordinaria	2
12	Plataforma de Centro de Contacto para Agente Multicanal	80
13	Componentes complemento Puesto de Trabajo	91
14	Minuto IVR	100000
15	Minutos de conexión outbound/Inbound FIJO A CELULAR	16000
16	Minutos de conexión outbound/Inbound ENTRE FIJOS	200
17	Troncal SIP	120
18	Hora de desarrollo	250
19	VPN virtual	5
20	Grabación anuncios IVR Respuesta de Voz Interactiva	10
21	Minutos de conexión outbound/Inbound de fijo a larga distancia nacional	100

Lo cual le permitió por medio de la mesa de servicio atender los siguientes casos con niveles de atención satisfactorios:

- Casetracker

2025	CASE TRACKER		
	INGRESADO	ATENDIDO	% ATENCIÓN
ENERO	5.155	5.037	97,71%
FEBRERO	5.519	5.303	96,09%
MARZO	5.416	5.253	96,99%
ABRIL	5.532	5.058	91,43%
MAYO	6.602	6.486	98,24%
JUNIO	5.528	5.435	98,32%
JULIO	6.896	6.745	97,81%
AGOSTO	5.810	5.679	97,75%
SEPTIEMBRE	7.136	7.045	98,72%
OCTUBRE	6.518	6.405	98,27%
NOVIEMBRE	6.377	6.260	98,17%
DICIEMBRE	9.979	9.444	94,64%
PROMEDIO % ATENCIÓN			97,01%

2026	CASE TRACKER

	INGRESADO	ATENDIDO	% ATENCIÓN
ENERO	4.446	4.308	96,90%
FEBRERO	6.397	6.245	97,62%
PROMEDIO % ATENCIÓN			97,26%

- Formulario Web

2025	FORMULARIO WEB		
	INGRESADO	ATENDIDO	% ATENCIÓN
ENERO	3.930	3.465	88,17%
FEBRERO	4.926	4.789	97,22%
MARZO	4.168	4.042	96,98%
ABRIL	3.578	3.458	96,65%
MAYO	4.118	4.097	99,49%
JUNIO	3.106	2.974	95,75%
JULIO	3.681	3.680	99,97%
AGOSTO	3.157	3.156	99,97%
SEPTIEMBRE	3.815	2.967	77,77%
OCTUBRE	4.274	4.014	93,92%
NOVIEMBRE	2.545	2.378	93,44%
DICIEMBRE	2.372	2.331	98,27%
PROMEDIO % ATENCIÓN			94,80%

2026	FORMULARIO WEB		
	INGRESADO	ATENDIDO	% ATENCIÓN
ENERO	7.151	6.190	86,56%
FEBRERO	2.668	2.640	98,95%
PROMEDIO % ATENCIÓN			92,76%

- PQRSD

2025	PQRSD		
	INGRESADO	ATENDIDO	% ATENCIÓN
ENERO	69	69	100,00%
FEBRERO	146	146	100,00%

MARZO	117	117	100,00%
ABRIL	83	83	100,00%
MAYO	91	91	100,00%
JUNIO	123	123	100,00%
JULIO	158	158	100,00%
AGOSTO	148	148	100,00%
SEPTIEMBRE	201	201	100,00%
OCTUBRE	220	220	100,00%
NOVIEMBRE	151	151	100,00%
DICIEMBRE	141	141	100,00%
PROMEDIO % ATENCIÓN			100,00%

2026	PQRSD		
	INGRESADO	ATENDIDO	% ATENCIÓN
ENERO	124	124	100,00%
FEBRERO	199	199	100,00%
PROMEDIO % ATENCIÓN			100,00%

Historial de transacciones en Easyvista

- **Easy Vista**

Mes	Cantidad
ene	132
feb	594
mar	155
abr	119
may	190
jun	147
jul	231
ago	145
sep	169
oct	366

nov	389
dic	419
ene-26	538
feb-26	401
Total general	**3576**

Consolidado de Flujos de atención y TMO Voz y Chat

Mes	Llamadas entrantes	Llamadas contestadas	Llamadas umbral	Llamadas abandonas	Llamadas de Salida	% Nivel de servicio	% Nivel de atención	% Nivel de abandono	TMO
enero	10.126	9.440	8.561	686	4.108	84,54%	93,23%	6,77%	14:01
febrero	14.951	13.443	10.379	1508	8.446	69,42%	89,91%	10,09%	15:28
marzo	11.688	11.627	10.963	61	5.127	93,80%	99,48%	0,52%	13:14
abril	12.497	12.250	10.692	247	4.842	85,56%	98,02%	1,98%	13:17
mayo	12.521	12.275	10.883	246	6.715	86,92%	98,04%	1,96%	14:03
junio	10.213	10.156	9.481	57	6.717	92,83%	99,44%	0,56%	14:20
julio	13.094	12.940	11.498	154	7.762	87,81%	98,82%	1,18%	14:11
agosto	11.964	11.752	10.033	212	6.010	83,86%	98,23%	1,77%	14:29
septiembre	12.697	10.648	8.941	2049	8.592	70,42%	83,86%	16,14%	14:51
octubre	14.118	12.205	9.388	1913	9.502	66,50%	86,45%	13,55%	14:42
noviembre	10.476	10.229	8.636	247	7.773	82,44%	97,64%	2,36%	15:16
diciembre	11.301	11.173	10.083	128	8.359	89,22%	98,87%	1,13%	13:36
ene-26	21.518	12.739	5.441	298	6.793	25,29%	59,20%	40,80%	16:00
feb-26	10.433	10.135	8.779	18	7.270	83,46%	97,14%	2,86%	14:38
Total	**177.597**	**161.012**	**133.758**	**7.824**	**98.016**	**82,07 %**	**94,85%**	**7,15%**	**15:17**

Tabla 1 Flujo de atención Voz y TMO Promedio Mes

MES	Ingresados	Atendidos	Abandonados	% Nivel Atención	% Nivel Servicio	% Nivel Abandonado	TMO	ASA
ENERO	612	568	44	92,81%	81%	7,19%	0:16:25	0:02:11
FEBRERO	702	699	3	99,57%	93%	0,43%	0:19:12	0:00:09
MARZO	500	496	4	99,20%	94%	0,80%	0:15:38	0:00:09
ABRIL	758	750	8	98,94%	92%	1,06%	0:16:17	0:00:26
MAYO	452	448	4	99,12%	94%	0,88%	0:16:54	0:00:06
JUNIO	342	338	4	98,83%	95%	1,17%	0:17:48	0:00:09
JULIO	520	515	5	99,04%	96%	0,96%	0:15:04	0:00:09
AGOSTO	565	560	5	99,12%	93%	0,88%	0:14:45	0:00:28
SEPTIEMBRE	3.270	2.872	398	87,83%	77%	12,17%	0:30:04	0:02:53
OCTUBRE	2.650	2.563	87	96,72%	71%	3,28%	1:02:21	0:37:40
NOVIEMBRE	2.104	2.097	7	99,67%	92%	0,33%	0:25:03	0:01:05
DICIEMBRE	1.843	1.839	4	99,78%	88%	0,22%	0:23:27	0:00:32
Enero -26	4.191	4.111	80	98,09%	55%	1,91%	0:45:44	0:22:18
Febrero-26	1.929	1.919	10	99,48%	94%	0,52%	0:22:54	0:00:21
Total	**20.438**	**19.775**	**663**	**97,73%**	**86,73%**	**2,27%**	**0:24:24**	**0:04:54**

Tabla 2 Flujo de atención Chat y TMO Chat

Como se observa en la tabla anterior, se evidencia un incremento en las interacciones a partir de septiembre de 2025, esto es debido a que a partir de esa fecha se realizó un proceso de ampliación y promoción del canal chat, la ampliación de este servicio se gestionó teniendo en cuenta la ocupación de los asesores, luego el servicio se estabilizó completamente en noviembre, evidenciando óptimos niveles de servicio y tiempos de operación menores a 30 minutos.

GENERALIDADES DE LA OPERACIÓN

La operación que soporta esta orden de compra comprende el acompañamiento a los usuarios en el uso de las plataformas de compra pública y herramientas

web, prestando asesoría y acompañamiento para realizar los procesos de contratación según las necesidades que presenten los partícipes de compra pública en los siguientes términos y de acuerdo con los siguientes servicios:

CANAL	DESCRIPCIÓN	AGENTES
Telefónico	Las líneas habilitadas para el uso de este canal son: Bogotá (601) 745 6788 y línea gratuita Nacional 018000- 520808	Asignación de Agentes exclusivos para la atención del canal.
Chat	Previo a la interacción con SECOBOT y en caso de que éste no responda alguna consulta, la interacción pasa a conversación a través de mensajería instantánea.	Asignación de Agentes exclusivos para la atención del canal.
Formularios web	Son dos los formularios habilitados para la recepción de solicitudes: 1. Formulario de soporte. 2. Solicitudes TVEC.	Agentes gestión interna: Divididos para la atención de incidentes y solicitudes por plataforma.
PQRSD	Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y Ley 1474 de 2011, Ley 1755 de 2015 y Ley 1437 de 2011.	Asignación de Agentes exclusivos para la atención del canal.

Se entiende que el grupo de agentes generales, técnicos y profesionales corresponden al Nivel 1 de atención y comprende el "primer frente" de atención. A este equipo lo soporta un Nivel 2 (equipo de operación de plataformas de la SIDT) quien determina lineamientos y presta soporte a casos de mayor complejidad a los cuales el nivel 1 no podría solucionar, finalmente tenemos un nivel 3 al que se acude en caso de requerir apoyo de otras áreas o de los proveedores de las plataformas de compra pública.

Por otro lado, en la operación del BPO y para la atención de los casos ingresados por estos canales, se distribuyen los agentes en los siguientes grupos:

a. Agentes Generales Telefónico y Chat

Estos agentes son los encargados de brindar recibir el primer contacto de los usuarios, y principalmente prestan el soporte sobre el uso de las plataformas de compra publica y herramientas de la entidad. En caso de que el soporte requiera de un soporte especializado, pueden contactar y escalar la situación con el equipo de gestión interna para la resolución de la situación.

Deben tener habilidades básicas en:

- Manejo básico en herramientas digitales
- Buena comprensión
- Buena comunicación o comunicación asertiva
- Adaptabilidad y capacidad de aprendizaje

b. Agentes De Gestión Interna

Estos agentes son regularmente los agentes técnicos y profesionales con los que debe contar la mesa de servicio, dado que se encargan de atender solicitudes o requerimientos de mayor cuidado y complejidad, asimismo deben contar con habilidades como:

- Manejo Completo de herramientas digitales y los sistemas de compra publica de la entidad.
- Conocimientos técnicos específicos del área de trabajo
- Capacidad de análisis y resolución
- Comunicación escrita y oral efectiva
- Gestión del tiempo y organización

Por otro lado, la gestión interna se divide en tres grupos así:

- **Atención a PQRSD:** Agentes que realizan la atención de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) que se reciben asociadas al uso de las plataformas públicas.

- **Agentes de gestión de solicitudes:** se encarga de la atención de casos relacionados con modificaciones y novedades ingresadas por los canales de formulario web y Casetracker.

- **Agentes de gestión incidentes:** atiende casos relacionados con fallas en las plataformas, en algunas ocasiones atiende casos que fueron recibidos inicialmente por los agentes de los canales telefónicos o chat y que se trasladan al personal asignado a este grupo por que requieren mayor tiempo para la revisión y análisis que permita brindar una solución.

Los recursos solicitados por la entidad deben contar con las siguientes características y necesidades del servicio:

- Agente General: 53 personas
- Agente Técnico: 19 personas
- Profesional de operación zonal: 1 persona
- Supervisor de servicios BPO: 4 personas
- Líder de calidad: 4 personas
- Formador: 2 personas

Así mismo, en cuanto a servicios se requieren:

- Plataforma de Centro de Contacto para Agente
- Licenciamiento Microsoft Office: 83 licencias por mes
- Minutos conexión outbound fijo a celular: 16.000 minutos por mes.
- Minutos conexión outbound entre fijos ciudades principales: 700 minutos por mes.
- Minutos conexión outbound entre fijos larga distancia nacional: 50 minutos por mes.
- Minuto IVR: 250.000 por mes
- Troncal SIP: Se requieren 108 por mes
- Horas de desarrollo: 300 horas por mes
- VPN (Red privada virtual sobre internet): 3 por mes
- Anuncios IVR 25 por mes

Ahora bien, la reducción contemplada en la próxima orden de compra, en comparación con la inmediatamente anterior, obedece principalmente con la

limitación en la disponibilidad presupuestal definida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que fue informada de manera general a las entidades y que replantea la adquisición del servicio BPO, no obstante, como medida para garantizar el servicio, se disminuye los servicios requeridos de tal manera que no impacte de manera critica la operación, es así como se ajusta de acuerdo a la proyección de volumen de transacciones inbound, esta proyección se sustenta en el comportamiento histórico observado durante periodos de vigencia de la Ley de Garantías Electorales, particularmente en los años 2018 y 2022, así como en las tendencias registradas en 2026, donde se evidencia una disminución significativa en el flujo transaccional.

La aplicación de la Ley de Garantías, en el marco de las elecciones presidenciales en Colombia, restringe la suscripción de convenios interadministrativos y la contratación directa, lo que impacta directamente la dinámica operativa y la demanda de servicios. En consecuencia, y con base en un análisis comparativo de datos históricos y proyecciones actuales, se determinó que la operación se puede ajustar a la capacidad operativa a la realidad del servicio y el elemento financiero.

En ese sentido, se procedió a aplicar los reductores correspondientes en la estructura de personal, con el fin de mantener la eficiencia operativa, asegurar el cumplimiento de los indicadores de gestión y preservar el equilibrio financiero del contrato, alineando la capacidad instalada con la demanda proyectada del servicio.

Así mismo, se debe tener en cuenta que, para la contratación de la nueva orden de compra, se estipularon los siguientes ANS de acuerdo con la ficha técnica del acuerdo marco Servicios BPO III:

ANS	ORO
Disponibilidad de la plataforma tecnológica	D>=99,8%
Nivel de servicio para el canal voz	D>=80,00%
Tiempo de atención canales: Chat	Chat <=50 seg
Quejas sobre el servicio del centro de contacto	<=2,0%

Promedio del nivel de satisfacción de los usuarios con el servicio	> 4,0
Rotación de agentes	< 8%
Tiempo medio de operación (TMO)	Llamadas <=17 min Chat <=30 min
Eficacia canales de comunicación	>=95.00%
Ocupación	>=80%
Precisión error critico de usuario	>=95%
Precisión error critico de negocio	>=95%
Evaluación de conocimientos a agentes	>=85%
Auditoría efectuada por la Entidad Compradora a la medida de Precisión Error Critico de usuario	ae <= 10%
Cumplimiento Tiempos de atención formulario web	>=95%
Cumplimiento Tiempos de atención casetracker	>=95%
Porcentaje de atención de PQRSD	PQ=100%

Los ANS en **nivel Oro**, para medir durante la ejecución de la orden de compra son los siguientes:

Puntualidad en tiempos de provisionamiento de los servicios BPO

Indicador o KPI	DESCRIPCIÓN	
Puntualidad en tiempos de aprovisionamiento de los Servicios BPO	Mide el tiempo que tarda el Proveedor en aprovisionar los Servicios BPO contratados por la Entidad Compradora. Los tiempos de aprovisionamiento son los definidos en las condiciones generales de prestación del servicio y empiezan a contar a partir de la firma del acta de inicio y suscripción del cronograma de trabajo para la implementación de los Servicios BPO. La aplicación del ANS recae sobre el costo del Servicio BPO que registra retraso en su implementación o aprovisionamiento, que puede ser en el primer mes de ejecución o cuando la Entidad requiera que su implementación esté disponible y no es el primer mes	
Servicios que Aplica el ANS	Aplica para todos los servicios contratados en la Orden de Compra	
Tiempos de aprovisionamiento	Zona 1 – 4 días calendario de retraso o más	3% de descuento sobre el servicio
	Zona 2 – 8 días calendario de retraso o más	5% de descuento sobre el servicio
	Zona 3 – 10 días calendario de retraso o más	7% de descuento sobre el servicio

ANTIGUO

Disponibilidad de los servicios BPO contratados

Indicador o KPI	DESCRIPCIÓN		
Disponibilidad de los Servicios BPO contratados. (D) RTO (Tiempo para volver a operar después de un incidente)	Mide el tiempo durante el mes en el que los Servicios BPO contratados no están disponibles para la Entidad Compradora. La disponibilidad de los Servicios BPO se define de acuerdo con el nivel de servicio en el que fueron contratados por la Entidad Compradora.		
Servicios que Aplica el ANS	Aplica para todos los servicios contratados en la Orden de Compra		
Servicio Nivel Oro D>=99,8% RTO incidente: 80 min (Tiempo para volver a operar después de un incidente – *Recovery Time Objective*)	$99.3\% \leq d < D\%$ 3% de descuento	$d = \frac{Número\ de\ minutos\ de\ disponibilidad\ real\ de\ los\ Servicios\ BPO\ contratados}{Número\ de\ minutos\ contratados} * 100\%$ Número de minutos contratados corresponde a la cantidad de minutos en el horario de operación del servicio durante cada mes. Medición mensual	
	$98.9\% \leq d < 99.3\%$ 5% de descuento		
	$d < 98.9\%$ 7% de descuento		
	Donde: D es la disponibilidad mínima exigida para cada nivel de servicio d es la disponibilidad real en cada mes		

Nivel de servicio para atención por voz

Indicador o KPI	DESCRIPCIÓN		
3. Nivel de servicio para atención por voz (La selección de este indicador excluye el de tiempo de atención para voz)	El Acuerdo de Nivel de Servicio, mide el porcentaje de llamadas atendidas por recurso humano dentro del periodo de tiempo establecido como objetivo. Se penaliza el tiempo que se tarda la atención de los canales de comunicación por voz.		
Servicios que Aplica el ANS	25, 26, 27, 29, 30, 32		
Platino	Contestar el 85% de las llamadas inbound antes de 20 segundos	$83\% \leq P < 85\%$: 3% de descuento $80\% \leq P < 83\%$: 5% de descuento $P < 80\%$: 7% de descuento	$P \equiv$ Proporción de llamadas atendidas antes del umbral $P = \frac{Cantidad\ de\ llamadas\ atendidas\ antes\ de\ @\ segundos}{Número\ de\ llamadas\ entrantes\ durante\ el\ periodo} * 100\%$ Medición mensual
Oro	Contestar el 80% de las llamadas inbound antes de 20 segundos	$78\% \leq P < 80\%$: 3% de descuento $70\% \leq P < 78\%$: 5% de descuento $P < 70\%$: 7% de descuento	
Plata	Contestar el 80% de las llamadas inbound antes de 40 segundos		

Tiempo de atención canales (Canal Voz y chat en nivel oro)

Indicador o KPI	DESCRIPCION		
4. Tiempo de atención canales	Acuerdo de Nivel de Servicio que mide el tiempo de atención en los canales de comunicación descritos Para el canal de comunicación por voz, la selección de este indicador excluye el de nivel de servicio para el canal voz.		
Servicios que Aplica el ANS	25, 26, 27, 29, 30, 32		
CANAL DE VOZ - CHAT Y WEB (WEB CALLBACK, CLIC TO CALL) - VIDEOLLAMADA			
Platino	**CANAL DE VOZ** Tiempo de atención <= 20 segundos **CANALES: CHAT Y WEB (WEB CALLBACK, CLIC TO CALL)** Tiempo de atención <=40 segundos **VIDEOLLAMADA** Tiempo promedio de atención <=60 segundos	$1\% < Ic \leq 30\%$: $3\%\ de\ descuento$ $30\% < Ic \leq 60\%$: $5\%\ de\ descuento$ $60\% < Ic \leq 100\%$: $7\%\ de\ descuento$ $100\% < Ic$: $9\%\ de\ descuento$	$Promedio\ transacciones = \frac{\sum_{i=1}^{n} Tiempo\ de\ atención_i}{n}$ Donde n= número de transacciones recibidas por los canales de atención Telefónico o voz, Chat, Web (Web callback, clic to call), videollamadas $tiempo\ de\ atención_i$ = el tiempo que transcurre entre la entrada de la solicitud : y la atención inicial al cliente. Si $Promedio\ transacciones > Ta$ entonces se aplica la siguiente formula: $Ic = \frac{promedio\ transacciones - Ta}{Ta} * 100\%$ $Ta \equiv Tiempo\ de\ atención$ Definido para cada canal de atención en el nivel de servicio $Ic \equiv Incumplimiento$ El tiempo de atención es el tiempo que transcurre entre la recepción de la transacción y la primera respuesta del agente. Medición mensual
Oro	**CANAL DE VOZ** Tiempo de atención <= 30 segundos **CANALES: CHAT Y WEB (WEB CALLBACK, CLIC TO CALL)** Tiempo de atención <=50 segundos		
	VIDEOLLAMADA Tiempo de atención <=70 segundos		

TMO

Este Servicio aplicará para el canal Telefónico y para el canal Chat

Indicador o KPI	DESCRIPCIÓN
TMO (Tiempo Medio de Operación)	Mide el tipo medio de operación de los Servicios BPO contratados por la Entidad Compradora y que son gestionados por recurso humano en un periodo de tiempo definido por la Entidad. El TMO puede ser diferente para cada Servicio BPO contratado para la gestión de los procesos de la Entidad Compradora, definidos en la Orden de Compra.
Servicios que Aplica el ANS	Aplica para todos los Servicios BPO contratados por la Entidad Compradora que involucran gestión de procesos de negocio de la Entidad Compradora y que implican gestión de procesamiento de transacciones en un periodo de tiempo

Oro	Definido por la Entidad Compradora para cada proceso de negocio. Se realiza	Si $TMOreal > Utmo$: 7% de descuento

$$TMOreal = \sum_{i=1}^{n}\left(\frac{tiempo\ de\ operación\ transacción_i}{n}\right)$$

durante el periodo de estabilización. Después de este periodo, el TMO del proceso de negocio corresponde al definido por las partes después de la estabilización.

En caso de cambio en los procedimientos del proceso de negocio y cuando la Entidad Compradora introduce cambios que incrementan en más del 20% el TMO las partes redefinen el TMO para el proceso de negocio y se reinicia el periodo de estabilización.

$Utmo$ es el umbral de cumplimiento del TMO

$$Utmo = \begin{cases} TMO\ de\ Servicios\ BPO \times 1{,}35\ para\ nivel\ de\ servicio\ plata \\ TMO\ de\ Servicios\ BPO \times 1{,}3\ para\ nivel\ de\ servicio\ plata \\ TMO\ de\ Servicios\ BPO \times 1{,}25\ para\ nivel\ de\ servicio\ oro \\ TMO\ de\ Servicios\ BPO \times 1{,}2\ para\ nivel\ de\ servicio\ platino \end{cases}$$

El TMO de los Servicios BPO es el definido por la Entidad Compradora con base en sus históricos o

Eficacia

Indicador o KPI	DESCRIPCIÓN		
Eficacia	Acuerdo de Nivel de Servicio que mide el porcentaje de eficacia de las transacciones de los Servicios BPO en relación con la cantidad total de transacciones.		
Servicios que Aplica el ANS	25, 26, 27, 29, 30, 32		
Platino	Eficacia>= 98%	95% <= Eficacia < 98%: 3% de descuento 90%<= Eficacia < 95%: 5% de descuento 85%<= Eficacia < 90%: 7% de descuento Eficacia <85%: 9% de descuento	Eficacia = $\frac{Cantidad\ de\ transacciones\ gestionadas}{Cantidad\ \text{total}\ de\ transacciones} * 100\%$ Medición mensual
Oro	Eficacia>= 95%	90% <= Eficacia < 95%: 3% de descuento 85%<= Eficacia < 90%: 5% de descuento 80%<= Eficacia < 85%: 7% de descuento Eficacia <80%: 9% de descuento	

Ocupación de los agentes en los canales de atención

Oro	Ocupación>=80%	75% <= Ocupación < 80%: 3% de descuento 70%<= Ocupación < 75%: 5% de descuento 65%<= Ocupación < 70%: 7% de descuento Ocupación <65%: 9% de descuento

Indicador o KPI	DESCRIPCIÓN
Ocupación de Agentes en los canales de atención Voz, Chat, Correo Electrónico, Web (Web callback, clic to call)	Acuerdo de Nivel de Servicio que mide el porcentaje de tiempo de ocupación efectivo de los Agentes en el periodo de facturación. Se excluye el tiempo de break, capacitación, retroalimentación, almuerzo, pausas activas y/o actividades de bienestar de los Agentes. El Proveedor debe indicar a la Entidad Compradora el tiempo que demandan estas actividades dentro de la jornada laboral definida para la Operación. Teniendo en cuenta las variaciones mensuales que este indicador puede tener dadas las variables que intervienen como son, horario de atención, volumetría en los diferentes canales, esta ocupación puede variar y ser acordada para cada servicio entre el proveedor y la Entidad Compradora

$$Ocupación = \frac{\sum_{i=1}^{n} \frac{tiempo\ total\ de\ atención\ del\ agente\ i}{jornada\ laboral\ del\ agentei}}{n} \cdot 100\%$$

n = Número total de agentes. Tiempo Total de Atención del agente = Tiempo de conversación + Tiempo de documentación.

$jornada\ laboral\ del\ agentei$ = Tiempo total laborado por el Agente.
Medición mensual

PARA TRANSACCIONES SALIENTES

$$Ocupación = \frac{\sum_{i=1}^{n} \frac{tiempo\ total\ de\ atención\ del\ agente\ i}{jornada\ laboral\ del\ agentei}}{n} \cdot 100\%$$

n = Número total de agentes.
Tiempo Total de Atención del agente = Tiempo de conversación + Tiempo de documentación.
jornada laboral del agentei = Tiempo total laborado por el Agente.

Medición mensual

Oro	Ocupación>=75%	70% <= Ocupación < 75%: 3% de descuento 65%<= Ocupación < 70%: 5% de descuento 60%<= Ocupación < 65%: 7% de descuento Ocupación <60%: 9% de descuento

Rotación de recurso humano

Indicador o KPI	DESCRIPCION		
8. Rotación de recurso humano	El Acuerdo de Nivel de Servicio mide la rotación del recurso humano se mide mensual a partir del inicio de la prestación del servicio y luego del periodo de estabilización. Se exonera en caso de que el retiro del recurso humano sea por solicitud de la Entidad Compradora por resultado de los estudios de seguridad. Se contempla la rotación para todo el recurso humano vinculado en la operación y contratados por le Entidad Compradora en la Orden de Compra, es decir, Agente, supervisores, líderes de calidad, formadores, gerente de proyecto, coordinadores y demás.		
Platino	Rotación < 5%	5% <= Rotación < 20%: 5% de descuento	
		20% <= Rotación: 7% de descuento	$rotación = \frac{Número\ de\ recuso\ humano\ que\ se\ ret:ran\ en\ el\ mes\ por\ voluntad\ prop:a}{Número\ total\ de\ recurso\ humano\ que\ com:enzan\ el\ mes} * 100\%$
Oro	Rotación < 10%	10% <= Rotación < 20%: 5% de descuento 20% <= Rotación: 7% de descuento	Medición mensual Aplica para operaciones a partir de 20 Agentes o personas de recurso humano contratados
Plata	Rotación < 15%	15% <= Rotación < 40%:5% de descuento 40% <= Rotación: 7% de descuento	

Evaluación de conocimiento de agentes ECA

Indicador o KPI	DESCRIPCIÓN		
Evaluación de conocimiento Agentes ECA	Acuerdo de Nivel de Servicio que mide el nivel de conocimiento de los Agente vinculados a la operación.		
Platino	ECA >= 90%	85% > ECA > 90%: 3% de descuento 80% >= ECA > 85%: 5% de descuento 75% >= ECA > 80%: 7% de descuento ECA <= 70%: 9% de descuento	$eca = \frac{Sumatoria\ de\ las\ notas\ de\ las\ evaluaciones}{Total\ de\ evaluaciones\ realizadas} \rightarrow 100\%$ Medición mensual Se exceptúan los Agentes nuevos vinculados a la operación en el respectivo mes y aquellos que tengan una antigüedad inferior a un mes contado a partir de la fecha de aplicación de la evaluación, ellos no presentan la evaluación o se acuerda entre las partes que evaluación diferente aplicar teniendo en cuenta el tiempo en la operación. Serán evaluaciones de máximo 10 preguntas, en máximo 20 minutos, el Proveedor debe disponer de la herramienta para que la Entidad realice el montaje de las preguntas garantizando la confidencialidad de este y que no pueda ser accedido por nadie diferente al administrador de la Entidad encargado de adelantar la evaluación. Las partes deben acordar la fecha y hora de la ejecución de la evaluación de manera simultánea en lo posible con todo el personal vinculado a la operación.
Oro	ECA >= 85%	80% > ECA > 85%: 3% de descuento 75% >= ECA > 80%: 5% de descuento 70% >= ECA > 75%: 7% de descuento ECA <= 70%: 9% de descuento	
Plata	ECA >= 80%	75% > ECA > 80%: 3% de descuento 70% >= ECA > 75%: 5% de descuento 65% >= ECA > 70%: 7% de descuento ECA <= 65%: 9% de descuento	
Bronce	ECA >= 75%	70% > ECA > 75%: 3% de descuento 65% >= ECA > 70%: 5% de descuento 60% >= ECA > 65%: 7% de descuento ECA <= 60%: 9% de descuento	

DEFINITIVO

Quejas sobre los servicios BPO

Indicador o KPI	DESCRIPCIÓN		
Quejas sobre los Servicios BPO QUEJA	Acuerdo de Nivel de Servicio que mide el porcentaje de quejas recibidas sobre la calidad del servicio con respecto al total de transacciones gestionadas		
Servicios que Aplica el ANS	Todos los servicios		
Platino	QUEJA < 1%	1% < QUEJA <= 3%: 3% de descuento 3% < QUEJA <= 5%: 5% de descuento 5% < QUEJA <= 7%: 7% de descuento 7% < QUEJA: 9% de descuento	$QUEJA = \frac{Número\ de\ quejas\ recibidas\ del\ servicio\ de\ Centro\ de\ Contacto}{Número\ total\ de\ transacciones} * 100\%$ Las quejas recibidas sobre los Servicios BPO no incluyen las quejas atribuibles a los procesos de la Entidad. La Entidad puede transmitir al Proveedor las quejas relacionadas con los Servicio BPO que reciba directamente. Medición mensual
Oro	QUEJA < 2%	2% < QUEJA <= 4%: 3% de descuento 4% < QUEJA <= 6%: 5% de descuento 6% < QUEJA <= 8%: 7% de descuento 8% < QUEJA: 9% de descuento	

DEFINITIVO

Nivel de satisfacción de los servicios BPO, nivel Oro, opción 1.

<table>
<tr><th>Indicador o KPI</th><th colspan="3">DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>Nivel de satisfacción de los Servicios BPO "s"</td><td colspan="3">Acuerdo de Nivel de Servicio que mide el nivel de satisfacción de los ciudadanos con el servicio.
El Acuerdo de Nivel de Servicio se puede medir a partir del promedio de calificación entre 1 y 5 o como resultado promedio de la calificación o la metodología recomendada por el Proveedor. La Entidad define la opción para aplicación del Indicador o KPI y su forma de cálculo. Este indicador puede tener ajustes de acuerdo con lo acordado entre las partes, pero en ningún caso el rango de descuentos puede superar el 9%.</td></tr>
<tr><td>Servicios que Aplica el ANS</td><td colspan="3">Todos los servicios que permitan medir el nivel de satisfacción de los ciudadanos</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Platino</td><td>Opción 1
Promedio de calificación del servicio>4,5</td><td>4 <= s < 4,5: 3% de descuento
3,8 <= s < 4: 5% de descuento
3,6 <= s < 3,8: 7% de descuento
s <3,6%: 9% de descuento</td><td rowspan="3">OPCION 1
$s = \frac{\sum_{i=1}^{n} resultado\ nivel\ de\ satisfacción_i}{n}$
Siendo
n= número de evaluaciones del nivel de satisfacción de los ciudadanos con el servicio.
$resultado\ nivel\ de\ satisfacción_i$ = satisfacción de los ciudadanos con el servicio en la evaluación i.
Para calcular el indicador, el Proveedor plantea una metodología para recoger la calificación, que debe normalizar a una escala de 1 a 5</td></tr>
<tr><td>Opción 2
Resultado evaluación >90%</td><td>85% <= s < 90%: 3% de descuento
80% <= s < 85%: 5% de descuento
75% <= s < 80%: 7% de descuento
s <75%: 9% de descuento</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Oro</td><td>Opción 1</td><td>3,6 <= s < 4: 3% de descuento</td></tr>
<tr><td>Promedio de calificación del servicio>4,0</td><td>3,4 <= s < 3,6: 5% de descuento
3,2 <= s < 3,4: 7% de descuento
s <3,2: 9% de descuento</td><td>donde 1 es el menor nivel de satisfacción y 5 es el máximo nivel de satisfacción.
Medición mensual</td></tr>
<tr><td></td><td>Opción 2
Resultado evaluación >85%</td><td>80% <= s < 85%: 3% de descuento
75% <= s < 80%: 5% de descuento
70% <= s < 75%: 7% de descuento
s <70%: 9% de descuento</td><td>OPCION 2
$s = \frac{\sum_{i=1}^{n} Resultado\ evaluación}{n}$
n = Número total de evaluaciones realizadas</td></tr>
</table>

DEFINITIVO

Precisión error crítico de usuario

<table>
<tr><th>Indicador o KPI</th><th colspan="3">DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>Precisión error crítico de usuario: "ecu"</td><td colspan="3">Mide el porcentaje de error crítico de agente que afecta directamente al usuario final. Un error crítico de agente corresponde al error generado por una mala información del agente y que afecta directamente al usuario final

Tenga en cuenta que en la formula del indicador se establece transacciones monitoreada SIN error critico de usuario</td></tr>
<tr><td>Servicios que Aplica el ANS</td><td colspan="3">25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32</td></tr>
<tr><td>Platino</td><td>ecu>=98%</td><td>95% <= ecu < 98%: 3% de descuento
92%<= ecu < 95%: 5% de descuento
89%<= ecu < 92%: 7% de descuento
ecu < 89%: 9% de descuento</td><td rowspan="2">$ecu = \frac{TMSECU}{TM} * 100\%$

$TMSECU \equiv Cantidad\ de\ transacciones\ monitoreadas\ SIN\ error\ crítico\ de\ usuario$
$TM \equiv Cantidad\ de\ transacciones\ monitoreadas$

La cantidad de transacciones monitoreadas resulta de la fórmula para el cálculo de la muestra de poblaciones finitas con un nivel de confianza del (i) 98% para nivel de servicio plata y bronce y (ii) 99,9% para nivel de servicio oro y platino; y un margen de error del 5%. La Entidad y el Proveedor deben acordar un método aleatorio para escoger las transacciones monitoreadas.
Para operaciones cuyo ratio de líder de calidad sea 1, las partes pueden acordar el nivel de confianza</td></tr>
<tr><td>Oro</td><td>ecu>=95%</td><td>92% <= ecu < 95%: 3% de descuento</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>89% <= ecu < 92%: 5% de descuento
86%<= ecu < 89%: 7% de descuento
ecu < 86%: 9% de descuento</td><td rowspan="3">$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot (1-p)}{(N-1) \cdot e^2 + Z^2 \cdot p \cdot (1-p)} =$

Para nivel de servicio plata (Z=2,06, p=0,5):
$n = \frac{N \times 1{,}06}{0{,}0025 \times (N-1) + 1{,}06}$

Para nivel de servicio oro (Z=3,07, p=0,5):
$n = \frac{N \times 2{,}37}{0{,}0025 \times (N-1) + 2{,}37}$

$N \equiv Cantidad\ total\ de\ transacciones\ durante\ el\ mes$
$p \equiv probabilidad\ objetivo\ (la\ muestra\ se\ maximiza\ si\ es\ 0{,}5)$
$e \equiv margen\ de\ error$

El resultado de n debe aproximarse al siguiente entero. El Proveedor debe hacer una selección aleatoria de las transacciones monitoreadas.
Al suscribir el cronograma de actividades para el inicio de ejecución de la prestación del Servicio de Centro de Contacto, la Entidad Compradora debe acordar con el Proveedor los criterios objetivos que permitan determinar si una transacción presenta error crítico de usuario.
El Proveedor debe sustentar la medida de este indicador con base en los criterios objetivos de calidad acordados y entregar a la Entidad el detalle de la medida.</td></tr>
<tr><td>Plata</td><td>ecu>=90%</td><td>87% <= ecu < 90%: 3% de descuento
84% <= ecu < 87%: 5% de descuento
80%<= ecu < 84%: 7% de descuento
ecu < 80%: 9% de descuento</td></tr>
<tr><td>Bronce</td><td>ecu>=88%</td><td>85% <= ecu < 88%: 3% de descuento
82% <= ecu < 85%: 5% de descuento</td></tr>
</table>

Precisión error crítico de negocio

Indicador o KPI	DESCRIPCIÓN		
Precisión error crítico de negocio: "ecn"	Acuerdo de Nivel de Servicio que mide el porcentaje de error crítico que no afecta directamente al usuario final. Tenga en cuenta que en la formula del indicador se establece transacciones monitoreada SIN error critico de negocio		
Servicios que Aplica el ANS	25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32		
Platino	ecn>=98%	95% <= ecn < 98%: 3% de descuento 92%<= ecn < 95%: 5% de descuento 89%<= ecn < 92%: 7% de descuento ecn < 89%: 9% de descuento	$ecn = \frac{TMSECN}{TM} * 100\%$ $TMSECU \equiv Cantidad\ de\ transacciones\ monitoreadas\ SIN\ error\ crítico\ de\ negocio$ $TM \equiv Cantidad\ de\ transacciones\ monitoreadas$ La cantidad de transacciones monitoreadas resulta de la fórmula para el cálculo de la muestra de poblaciones finitas descrita en el indicador "Precisión error crítico de usuario". Al suscribir el cronograma de actividades para el inicio de ejecución de la prestación del Servicio de Centro de Contacto, la Entidad Compradora debe acordar con el Proveedor los criterios objetivos
Oro	ecn>=95%	92% <= ecn < 95%: 3% de descuento	
		89% <= ecn < 92%: 5% de descuento 86%<= ecn < 89%: 7% de descuento ecn < 86%: 9% de descuento	que permitan determinar si una transacción presenta error crítico de negocio. El Proveedor debe sustentar la medida de este indicador con base en los criterios objetivos de calidad acordados y entregar al Proveedor el detalle de la medida. Medición mensual

DEFINITIVO

Auditoría efectuada por la entidad compradora a la medida de precisión de error critico de usuario

Indicador o KPI	DESCRIPCIÓN		
Auditoría efectuada por la Entidad Compradora a la medida de Precisión Error Critico de usuario "ae"	Mide el porcentaje de error critico que afecta al usuario final que es detectado por la Entidad Compradora en Auditoría realizada a la muestra monitoreada por el Proveedor		
Platino	ae <= 5%	5% <= ae < 10%: 3% de descuento 10%<= ae < 15%: 5% de descuento 15%<= ae < 20%: 7% de descuento ae >= 20%: 9% de descuento	$ae = \frac{Te - Tp}{Ne} \cdot 100\%$ Donde: Te = *Transacciones auditadas por la Entidad Compradora con error crítico de usuario* Tp = *Transacciones dentro de la muestra auditada por la Entidad que ya habían sido marcadas como transacciones con error crítico de usuario por el Proveedor* Ne = *Cantidad de transacciones auditadas por la Entidad Compradora,* Las transacciones monitoreadas por la Entidad Compradora es un subconjunto de las transacciones monitoreadas por el Proveedor. La cantidad o porcentaje de transacciones auditadas por la Entidad Compradora (Ne) debe ser acordado previamente por las partes. La Entidad Compradora y el Proveedor deben acordar un método aleatorio para escoger las transacciones monitoreadas. Al suscribir el cronograma de actividades para el inicio de ejecución de la prestación del Servicio de Centro de Contacto, la Entidad Compradora debe acordar con el Proveedor los criterios objetivos que permitan determinar si una transacción presenta error crítico de usuario. La Entidad Compradora debe sustentar la medida de este indicador con base en los criterios objetivos de calidad acordados y entregar al Proveedor el detalle de la medida. En caso de que existan controversias sobre el indicador las partes podrán revisar conjuntamente las transacciones en las que existan diferencias con base en los criterios objetivos de calidad acordados. Esta revisión debe suceder durante los 5 días hábiles siguientes a la entrega de la información correspondiente al cálculo del indicador por parte de la Entidad Compradora. Medición mensual
Oro	ae<=10%	10% <= ae < 15%: 3% de descuento 15% <= ae < 20%: 5% de descuento 20%<= ae < 25%: 7% de descuento ae >= 25%: 9% de descuento	

DEFINITIVO

Tiempos de atención formulario web

Indicador o KPI	**DESCRIPCION**
Tiempos de atención formulario web.: "f"	Acuerdo de Nivel de Servicio que mide el tiempo de atención de casos recibidos por formulario de soporte

Nivel de servicio	**Umbral**	**Penalidad (Descuentos)**	**Fórmula de cálculo**
Oro	% de casos de formulario de soporte (GLPI) solucionados antes del vencimiento configurado en la herramienta >= 95%	90% <= f < 95%: 3% de descuento 85%<= f < 90%: 5% de descuento 80%<= f < 85%: 7% de descuento f <80%: 9% de descuento	f= cantidad de casos atendidos antes de la fecha de vencimiento en la herramienta GLPI/casos ingresados c= cantidad de casos atendidos antes del vencimiento / número de casos recibidos

Porcentaje de atención PQRSD

Indicador o KPI	**DESCRIPCION**
Porcentaje de atención de PQRSD: "PQ"	Porcentaje de solicitudes resueltas dentro de los tiempos establecidos en la resolución interna vigente para la atención de PQRS emitida por la ANCP-CCE

Nivel de servicio	**Umbral**	**Penalidad (Descuentos)**	**Fórmula de cálculo**

Oro	% de solicitudes resueltas dentro de los tiempos establecidos en la resolución interna vigente para la atención de PQRS emitida por la ANCP-CCE=100%	98% <= PQ < 100%: 3% de descuento 95%<= PQ < 98%: 5% de descuento 93%<= PQ < 95%: 7% de descuento PQ <93%: 9% de descuento	PQ= cantidad de solicitudes resueltas dentro de los tiempos establecidos en la resolución interna vigente para la atención de PQRS emitida por la ANCP-CCE / cantidad de solicitudes recibidas

Tiempos de atención Casetracker

Indicador o KPI	**DESCRIPCION**
Tiempos de atención formulario web.: "f"	Acuerdo de Nivel de Servicio que mide el tiempo de atención de casos recibidos por Casetracker (Modificaciones Ordenes y Gestión de accesos TVEC)

Nivel de servicio	**Umbral**	**Penalidad (Descuentos)**	**Fórmula de cálculo**
Oro	% de casos de formulario de Casetracker (solucionados antes del vencimiento configurado en la herramienta >= 95%	90% <= f < 95%: 3% de descuento 85%<= f < 90%: 5% de descuento 80%<= f < 85%: 7% de descuento f <80%: 9% de descuento	f= cantidad de casos atendidos antes de la fecha de vencimiento en la herramienta casetracker ingresados c= cantidad de casos atendidos antes del vencimiento 8 horas / número de casos recibidos

De conformidad con lo expuesto, La ANCP-CCE requiere generar una nueva orden de compra al amparo del acuerdo marco de precios para la prestación de servicios de BPO III hasta el 31 de julio de 2026 con los siguientes servicios:

Item	Servicio	Capacidad
1	Agente General en Sitio	12
2	Agente General Teletrabajo	41
3	Agente Técnico en Sitio	4
4	Agente Técnico Teletrabajo	15
5	Supervisor Servicios BPO	4
6	Líder de calidad	4
7	Formador	2
8	Profesional de operación zonal en campo	1
9	Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Enrutador	250000
10	Minutos de conexión outbound/Inbound	16000
11	Minutos de conexión outbound/Inbound	50
12	Minutos de conexión outbound/Inbound	700
13	Plataforma de Centro de Contacto para Agente	70
14	Componentes complemento Puesto de Trabajo	83
15	Troncal SIP	108
16	VPN (Virtual Private Network) - Red Privada Virtual sobre Internet	3
17	Grabación anuncios IVR (Interactive Voice Response) Respuesta de Voz Interactiva	25
18	Hora desarrollo	300

Es por esto que ante la necesidad de garantizar el soporte técnico y atención a los usuarios del Sistema Electrónico de Contratación Pública en sus diferentes componentes, la entidad necesita contratar la mesa de servicio de la Agencia

Nacional De Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente para gestionar el soporte técnico a los usuarios de los servicios de información para la compra pública, por lo cual la entidad ha determinado que es indispensable contar un el servicio de BPO (Bussiness Process Outsourcing) o mesa de servicio que cubra los requerimientos de servicio al usuario.

En el contexto de la planeación de la presente contratación se verificaron los Acuerdos Marco de Precios e instrumentos de agregación de demanda de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente – TVEC, que se encuentran vigentes, encontrando que en la categoría de tecnología, contempla el ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-005-2024 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO III, el cual satisface las necesidades aquí presentadas, razón por la cual, la agencia procede satisfacer la necesidad a través del acuerdo marco anteriormente descrito.

En conclusión, la necesidad de la Agencia de contar con una mesa de servicios que permita brindar atención y soporte a los actores del sistema de compra pública y usuarios de las diferentes herramientas que administra se ve reflejada en una operación.

Así las cosas y con el fin de cumplir con los objetivos de los proyectos de inversión, los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo, las perspectivas y objetivos del Plan Estratégico Institucional de la ANCP-CCE, así como las funciones de la SIDT, se hace necesario la contratación de los servicios de BPO, que permita brindar un soporte eficiente y oportuno a los usuarios que les permita resolver sus inquietudes y apropiar las herramientas de compra pública que dispone la entidad.

Finalmente en cumplimiento de la política de austeridad establecida por el Gobierno Nacional para la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, particularmente se dará estricto cumplimiento de lo fijado en los Decretos 1068 de 2015 y el Decreto 199 de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

2.1. Recursos de Inversión

CDP:	CDP 35826 del 19 de febrero de 2026
Proyecto	Generación efectividad y transparencia en las plataformas de compra pública Nacional
BPIN	202300000000291
Objetivo Especifico	Consolidar las fuentes de información de compra pública.
Producto	Servicio de información para la compra pública.
Actividad	Gestionar el soporte técnico a los usuarios del sistema de compra pública
Rubro	C-0304-1000-03-53105a-0304009-02

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1. Objeto del contrato

Contratar la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para gestionar de manera integral las solicitudes de los usuarios referentes a la misión de la entidad en el marco de eficiencia de servicio al ciudadano.

3.1.1. Alcance objeto a contratar

La contratación de este servicio se realizará a través del Lote I del Acuerdo Marco de Servicios BPO III, para el servicio seleccionado correspondiente a nivel oro, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas a continuación.

3.2. Especificaciones Técnicas:

Dado que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, está obligada a acogerse al Acuerdo Marco de Servicios BPO III, y que este instrumento establece las Especificaciones técnicas del personal y los servicios a contratar, la entidad se acoge a lo allí especificado.

Siendo así, en la siguiente tabla se encuentra el detallado de las especificaciones técnicas a contratar:

Item	Cod. Matriz	Servicio	Capacidad	Unidad de Facturación
1	IT-BPO-25-1	Agente general Sitio	12	Mes
2	IT-BPO-25-21	Agente general Teletrabajo	45	Mes
3	IT-BPO-25-11	Agente técnico sitio	4	Mes
4	IT-BPO-25-31	Agente técnico Teletrabajo	18	Mes
5	IT-BPO-37-13	Supervisor Servicios BPO	4	Mes
6	IT-BPO-38-7	Líder de calidad	4	Mes
7	IT-BPO-39-1	Formador	2	Mes
8	IT-BPO-36-1	Profesional de operación zonal en campo	1	Mes
9	IT-BPO-2-1	Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Enrutador	250000	Minuto*mes
10	IT-BPO-7-6	Minutos de conexión outbound/Inbound	16000	Minuto*mes
11	IT-BPO-7-5	Minutos de conexión outbound/Inbound	50	Minuto*mes

12	IT-BPO-7-3	Minutos de conexión outbound/Inbound	700	Minuto*mes
13	IT-BPO-47-2	Plataforma de Centro de Contacto para Agente	72	Licencia por canal por Agente
14	IT-BPO-62-43	Componentes complemento Puesto de Trabajo	83	Licencia Mes
15	IT-BPO-1-1	Troncal SIP	108	Mes
16	IT-BPO-53-1	VPN (Virtual Private Network) - Red Privada Virtual sobre Internet	3	Mes
17	IT-BPO-6-1	Grabación anuncios IVR (Interactive Voice Response) Respuesta de Voz Interactiva	25	Anuncio
18	IT-BPO-48-1	Hora desarrollo	300	Hora desarrollo

3.3. Codificación de la Necesidad dentro de la Codificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81111811	Servicios basados en ingeniería, Investigación y tecnología-81000000	Servicios informáticos-81110000	Servicios de Sistemas y administración de componentes de sistemas-81111800	Servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda-81111811
83111507	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público -83000000	Servicios de medios de telecomunicaciones -83110000	Comunicaciones telefónicas locales y de larga distancia –83111500	Servicios de Buro de central de llamadas ("call center")-83111507

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con los argumentos antes señalados, y el análisis de sector realizado por la ANCP-CCE el cual hace parte integral de los documentos del proceso, se requiere generar una Orden de Compra a través del ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-005-2024 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO III, cuyo presupuesto fue calculado así:

Las cotizaciones recibidas presentan valores distantes entre ellos es decir muestran una alta dispersión de precios, por tal razón se procede a hacer el uso de las medidas de dispersión y las medidas de posición que sugiere la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025, por lo cual se aplica la deviación estándar.

En aplicación de la fórmula, se evidencia que el Coeficiente de variación: en algunos ítems el coeficiente de variación es superior al 20% lo que indica que existen datos heterogéneos es decir existe una variabilidad considerable para aquellos que superan el 50% variabilidad extrema.

En virtud de lo anterior y con el fin de establecer el valor estimado del presupuesto se hace uso de la media podada, teniendo en cuenta que existen datos atípicos y esta medida reduce la influencia de valores extremos en el cálculo del promedio.

			PRECIOS UNITARIOS X CANT							
No	ITEM	CANT	RENOVAR FINANCIERA SAS	JJ BPO S.A.S	HELP SOLUCIONE	PRECIOS SIMULADOR	oc 143322(ultima mod	oc 118318 indexados	Media podada	
1	Agente general en sitio jornada Ordinaria	12	$ 83.956.800,00	$ 60.959.988,00	$ 38.400.000,00	$ 73.656.979,92	$ 57.633.960,12	$ 56.996.170,85	$ 61.933.983,15	
2	Agente general Teletrabajo jornada Ordinaria	41	$ 278.185.000,00	$ 208.279.959,00	$ 123.000.000,00	$ 217.177.678,14	$ 180.051.994,05	$ -	$ 167.782.438,53	
3	Agente técnico en sitio Jornada Ordinaria	4	$ 39.824.000,00	$ 26.600.952,00	$ 16.800.000,00	$ 30.944.333,00	$ 22.838.412,92	$ 22.612.330,62	$ 26.603.338,09	
4	Agente Técnico Teletrabajo Jornada Ordinaria	15	$ 138.241.500,00	$ 99.753.570,00	$ 60.000.000,00	$ 103.425.271,95	$ 79.474.279,05	$ -	$ 80.149.103,50	
5	Supervisor servicios BPO jornada Ordinaria	4	$ 48.280.000,00	$ 50.247.616,00	$ 22.000.000,00	$ 50.643.408,28	$ 41.916.871,16	$ 40.862.414,98	$ 42.325.051,74	
6	Líder de Calidad Jornada Ordinaria	4	$ 44.052.000,00	$ 43.966.664,00	$ 20.800.000,00	$ 46.845.152,64	$ 37.003.225,20	$ 35.938.417,30	$ 38.100.909,86	
7	Formador Jornada Ordinaria	2	$ 22.026.000,00	$ 18.842.856,00	$ 10.000.000,00	$ 20.379.316,98	$ 16.044.789,64	$ 15.507.209,79	$ 17.133.362,07	
8	Profesional de operación zonal en campo jornad aordinaria	1	$ 15.241.000,00	$ 15.702.380,00	$ 7.500.000,00	$ 17.797.806,87	$ 17.538.928,52	$ -	$ 12.296.685,90	
9	Plataforma de Centro de Contacto para Agente Multicanal	70	$ 27.957.222,22	$ 4.149.999,98	$ 12.600.000,00	$ 15.790.664,40	$ 2.815.665,30	$ 3.301.980,89	$ 11.102.588,80	
10	Componentes complemento Puesto de Trabajo	83	$ 24.518.200,00	$ 3.320.000,00	$ 3.735.000,00	$ 6.049.596,10	$ 4.735.399,00	$ 4.477.379,17	$ 7.805.929,05	
11	Minuto IVR	250000	$ 105.700.000,00	$ 11.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 12.110.000,00	$ 530.000,00	$ 1.014.935,46	$ 22.559.155,91	
12	Minutos de conexión outbound/Inbound FIJO A CELULAR	16000	$ 537.600,00	$ 512.000,00	$ 1.920.000,00	$ 843.200,00	$ 409.280,00	$ 468.609,79	$ 781.781,63	
13	Minutos de conexión outbound/Inbound ENTRE FIJOS	700	$ 23.520,00	$ 24.500,00	$ 42.000,00	$ 36.890,00	$ 17.906,00	$ 2.841,82	$ 24.609,64	
14	Troncal SIP	108	$ 1.400.000,00	$ 2.592,00	$ 5.940.000,00	$ 5.215.839,48	$ 5.242.443,12	$ 4.745.148,06	$ 3.757.670,44	
15	Hora de desarrolllo	300	$ 137.400.000,00	$ 27.000.000,00	$ 45.000.000,00	$ 27.780.201,00	$ 304.367,92	$ -	$ 39.580.761,49	
16	VPN virtual	3	$ 1.612.800,00	$ 112.470,00	$ 1.050.000,00	$ 1.002.511,92	$ 73.956,30	$ 84.695,02	$ 656.072,21	
17	Grabación anuncios IVR (Interactive Voice Response) Respuesta de Voz Inter	25	$ 12.250,00	$ 500,00	$ 3.000.000,00	$ 1.436.022,75	$ 531.832,25	$ -	$ 830.100,83	
18	Minutos de conexión outbound/Inbound de fijo a larga distancia nacional	50	$ 1.680,00	$ 1.850,00	$ 6.000,00	$ 2.635,00	$ 3.748,50	$ 6.477,46	$ 3.731,83	
	TOTAL SIN IVA		$ 968.969.572,22	$ 570.477.896,98	$ 376.793.000,00	$ 631.137.508,43	$ 467.167.059,05	$ -	$ 533.427.274,65	
	IVA		$ 184.104.218,72	$ 108.390.800,43	$ 71.590.670,00	$ 119.916.126,60	$ 88.761.741,22	$ -	$ 101.351.182,18	
	VALOR TOTAL		$ 1.153.073.790,94	$ 678.868.697,41	$ 448.383.670,00	$ 751.053.635,03	$ 555.928.800,26	$ -	$ 634.778.456,84	

Los valores se totalizan y se les suma el impuesto del IVA, obteniendo de esta forma un valor mensual de **$634.778.456,84.**

Posteriormente el valor mensual obtenido se multiplica por la cantidad de meses que se desea contratar el servicio, el cual según lo requerido es 3,9 meses arrojando como resultado un valor de **$2.475.635.981,68, DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE.**

La prestación de los servicios de la orden de compra deberá realizarse por parte del proveedor de conformidad con lo indicado en los estudios previos y las condiciones establecidas en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCENEG-079-01-2024 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO III.

4.1. Valor del contrato

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de hasta **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($2.475.635.981,68)**, este valor comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión del contrato.

El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP 35826 del 19 de febrero de 2026, expedido por el área financiera.

4.2. Forma de pago

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente pagará el valor del contrato al CONTRATISTA, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 12 Facturación y Pago del ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-005-2024 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO III

El valor del contrato se pagará mediante desembolsos mensuales de previa presentación de:

- Informe de la prestación de los servicios BPO.
- Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo

50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, sustituyan o deroguen.
- Planilla de Pago de Seguridad Social del personal que prestó el servicio

Cada pago se realizará previa autorización del supervisor del contrato conforme a lo indicado en el Manual de Contratación y a la guía de supervisión e interventoría.

El contrato que se suscriba estará amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado en el numeral 2 del presente documento.

NOTA 1: El pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el área de Presupuesto.

NOTA 2: Todos los pagos de la Orden de Compra derivada se encuentran sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

5. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

A continuación, se presentan las condiciones de ejecución del contrato, las cuales se encuentran tanto en el RFI, Estudio del sector, así como lo relacionado con el ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-005-2024 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO III:

5.1. Plazo para la ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **12 de agosto de 2026**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5.2. Domicilio y Lugar de Ejecución:

El domicilio contractual y lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C.

5.3. Supervisión:

Colombia Compra Eficiente realizará la supervisión del presente contrato por intermedio del Coordinador del Grupo Interno de Operación de Plataformas de la Subdirección de Información y Desarrollo tecnológico o quien el ordenador del gasto designe, quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento a los Manuales, procesos y procedimientos del proceso de la ANCP-CCE que se relacionen con su actividad de supervisión.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga al estricto cumplimiento a las obligaciones previstas en la cláusula 7 del ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-005-2024 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO III

7. OBLIGACIONES DE LA ANCP-CCE:

Las Obligaciones de la ACNP-CCE serán las establecidas en la cláusula 6 del ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-005-2024 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO III

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La compra y contratación pública permite a las Entidades Estatales adquirir bienes, obras y servicios para el cumplimento de sus fines, y la satisfacción de las necesidades públicas, buscando la eficiencia en el gasto con arreglo a los principios de transparencia, economía, y responsabilidad (artículos 3, 24, 25 y 26 Ley 80/93), de forma tal que los tramites contractuales se adelanten con austeridad de tiempo, medios y gastos, impidiendo las dilaciones y retardos en la ejecución del contrato (Artículo 25 Ley 80/93).

Por lo cual las Entidades Estatales pueden celebrar contratos y acuerdos bajo las modalidades y condiciones que consideren necesarias y convenientes, siempre

que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la Ley 80.

Es por ello, que en el marco de sus funciones, alineando las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con menores recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia, *la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ha definido a* los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

> (i)Producir economías de escala
> (ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y
> (iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

Es decir, se desarrollan como un "mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos".

Por lo anterior, se puede determinar que, para el presente proceso, de ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-005-2024 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO III en términos económicos, de tiempo y administrativos es el mecanismo más idóneo para celebrar el contrato objeto de estos estudios previos, en cumplimiento del principio de economía consagrado en la Ley 80 de 1993, por el cual los procesos de selección deben estructurarse con las etapas estrictamente necesarias, en el sentido, que deben surtirse las etapas necesarias en los plazos correspondientes, asegurando el uso de la menor cantidad de recursos.

En consecuencia la modalidad de selección pertinente para Contratar la mesa de servicio de la Agencia Nacional De Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente para gestionar el soporte técnico a los usuarios de los servicios de

información para la compra pública, corresponde la Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios o instrumentos de agregación de demanda de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Modificado por el Decreto 142 de 2023, artículo 8, el cual establece:

Conforme a lo anterior se deberá colocar una Orden de Compra en los términos establecidos en ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-005-2024 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO III, la cual constituirá el contrato y, se deberá exigir la garantía de que tratan los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015, que Acuerdo marco de precios establece al respecto y se determina en el numeral 15 del presente documento.

A la Orden de Compra que se suscriba con ocasión del presente proceso le serán aplicables las cláusulas establecidas en ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-005-2024 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO III. Igualmente, le son aplicables la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto- Ley 2069 de 2020 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo que resulte pertinente.

15. GARANTIAS.

De acuerdo con la cláusula 17.2 del ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-005-2024 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO III, el contratista deberá constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la ANCP-CCE, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente Tabla.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

NOTA. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La ANCP-CCE, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Rol:	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró Técnico:	Hernán Lozano	Analista T2 - 06	

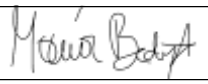
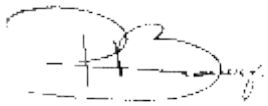
Elaboró Jurídico:	María Bedoya	Contratista SIDT	
Revisó:	Maria Esther Correa Vásquez	Contratista SIDT	
Aprobó:	Richard Ariel Bedoya	Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico	

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

CUMPLIMIENTOA LAS ETAPAS DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN Y COMPRA PÚBLICA

FECHA	3	Marzo	2026	**DEPENDENCIA QUE SOLICITA LA CONTRATACIÓN**	Subdirección de IDT
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN				Orden de Compra mediante IAD/AMP	

ETAPA DE LA PCCP	DESCRIPCIÓN		RTA	OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
1	**PAA**- Contratación incluida en Plan Anual de adquisiciones		Si		nnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=729218
2	**ANALISIS DE DATOS** - Se incorporarón prácticas de análisis de datos		Si		sector con base en los datos arrojados por datos abiertos, y SECOP, lo cual se
3	**ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO** - Incorporaron prácticas de abastecimiento estratégico (analisis de oferta y analsis de demanda)		Si		
4	**COMPETENCIA-** Usó mecanismos para promover la competencia		No		
5	**LINEAMIENTOS DE BUENAS PRACTICAS -** Describa brevemente los documentos manuales o guías utilizados para la contratación o el desarrollo de documentos tipo.		Si		MANUAL DE CONTRATACION
6	**Registro en plataforma transaccional**	**SECOP I**	No		N/A
		SECOP II	No		
		TVEC	Si		

ETAPA DE LA PCCP			
	Nombre:	**Cargo:**	
Elaboró	Maria Paola Bedoya	Contratista	
Reviso	Maria Esther Correa Vasquez	Abogado SIDT	
Aprobó	Richard Ariel Bedoya	Subdirector SIDT	

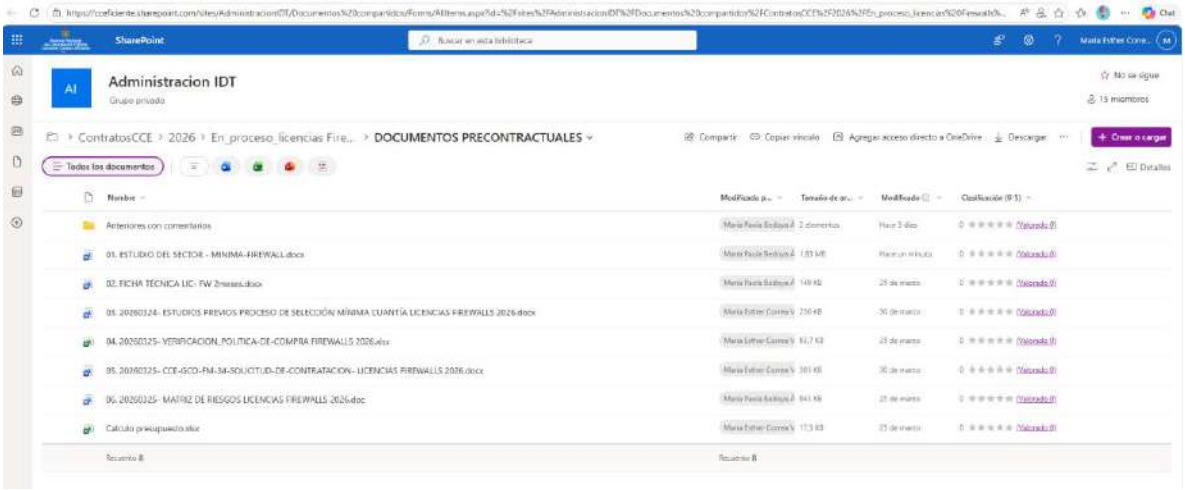
Actividad 2. Revisión de documentos precontractuales – Proceso de contratación de mínima cuantía

En desarrollo de la Obligación No. 1, se adelantó la revisión jurídica de los documentos precontractuales del proceso de contratación de mínima cuantía, cuyo objeto es: **"Adquirir la renovación, soporte y garantía del licenciamiento de los equipos de seguridad perimetral para fortalecer la seguridad de los servicios de información para la compra pública"**.

Para el cumplimiento de esta actividad, se efectuó la verificación de los aspectos jurídicos incorporados en los documentos precontractuales del proceso, revisando su coherencia, pertinencia y concordancia con los requerimientos aplicables, con el fin de contribuir al adecuado desarrollo de la etapa precontractual.

Se deja constancia de que la suscripción de los documentos en los cuales se tuvo participación se encuentra pendiente, en tanto se integren los ajustes correspondientes y se soliciten las firmas respectivas.

Como soporte de la gestión realizada, se anexan capturas con los comentarios efectuados a los documentos precontractuales revisados, entre ellos: Estudio del Sector, Estudios Previos y Verificación de Política de Compra.



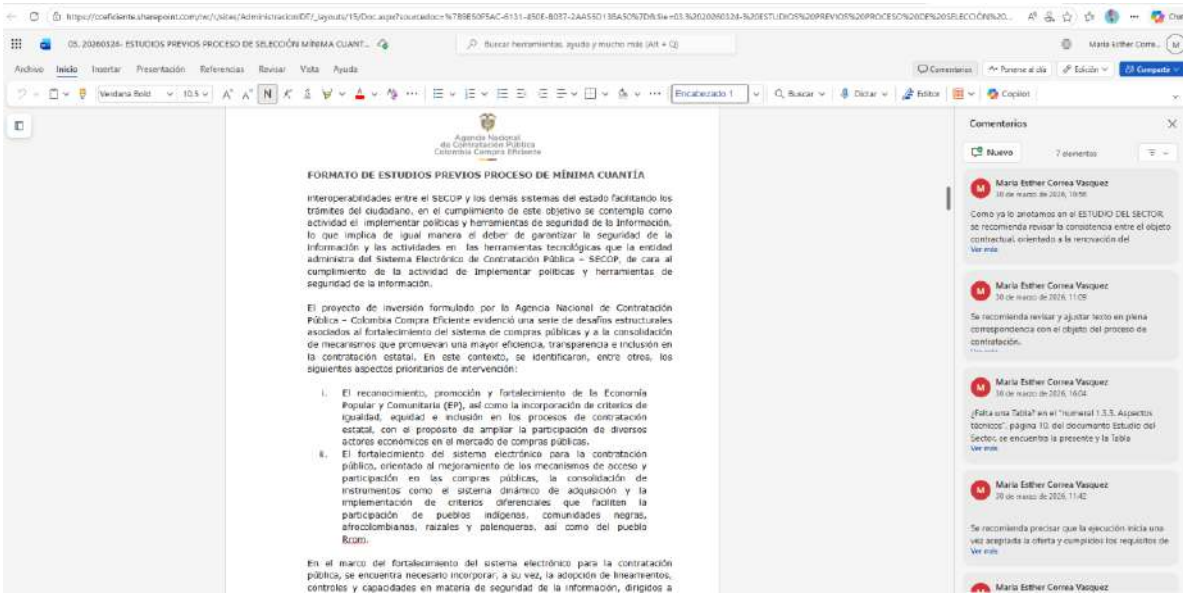


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	ESTUDIO DEL SECTOR CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	FECHA 2026 03 25 AAAA MM DD

ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

Mínima Cuantía

"Adquirir la renovación, soporte y garantía del licenciamiento de los equipos de seguridad perimetral para fortalecer la seguridad de los servicios de información para la compra pública."



Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

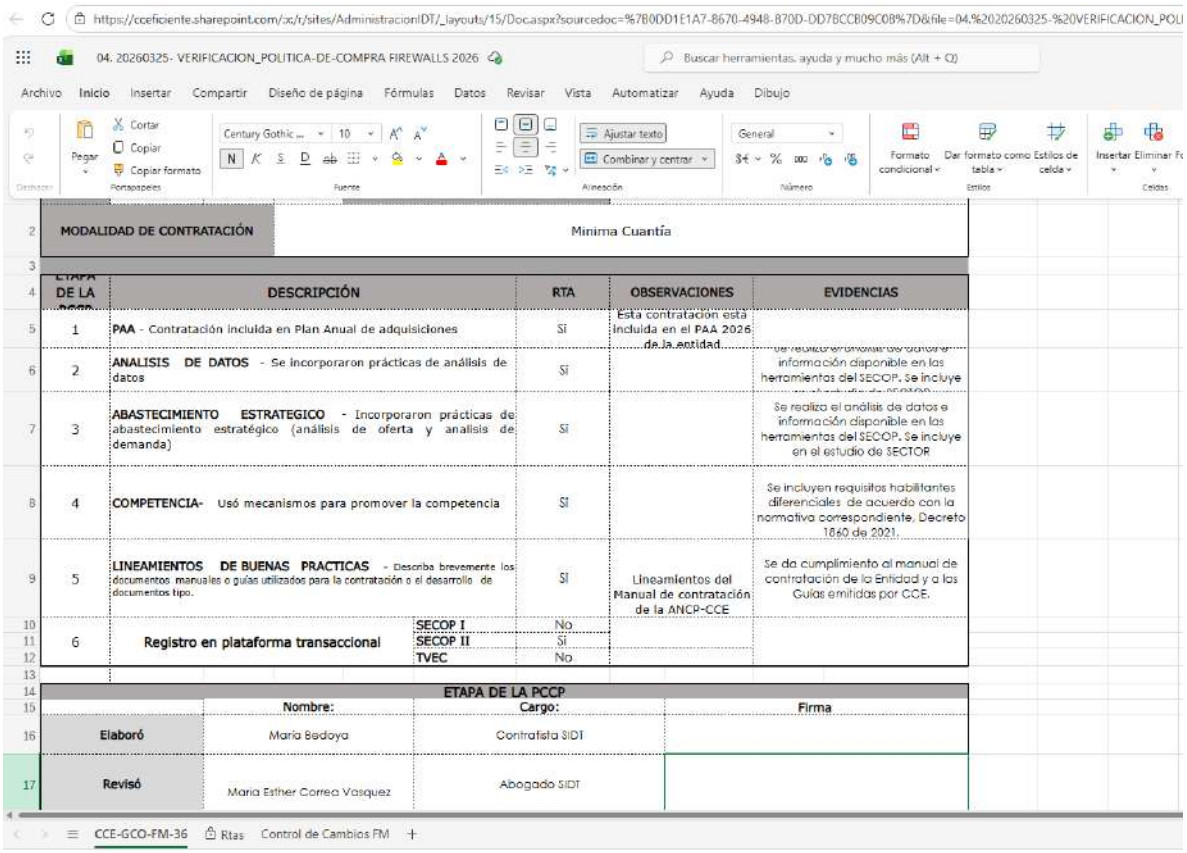
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

Interoperabilidades entre el SECOP y los demás sistemas del estado facilitando los trámites del ciudadano, en el cumplimiento de este objetivo se contempla como actividad el implementar políticas y herramientas de seguridad de la información, lo que implica de igual manera el deber de garantizar la seguridad de la información y las actividades en las herramientas tecnológicas que la entidad administra del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, de cara al cumplimiento de la actividad de Implementar políticas y herramientas de seguridad de la información.

El proyecto de inversión formulado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente evidenció una serie de desafíos estructurales asociados al fortalecimiento del sistema de compras públicas y a la consolidación de mecanismos que promuevan una mayor eficiencia, transparencia e inclusión en la contratación estatal. En este contexto, se identificaron, entre otros, los siguientes aspectos prioritarios de intervención:

i. El reconocimiento, promoción y fortalecimiento de la Economía Popular y Comunitaria (EP), así como la incorporación de criterios de igualdad, equidad e inclusión en los procesos de contratación estatal, con el propósito de ampliar la participación de diversos actores económicos en el mercado de compras públicas.
ii. El fortalecimiento del sistema electrónico para la contratación pública, orientado al mejoramiento de los mecanismos de acceso y participación en las compras públicas, la consolidación de instrumentos como el sistema dinámico de adquisición y la implementación de criterios diferenciales que faciliten la participación de pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, así como del pueblo Rrom.

En el marco del fortalecimiento del sistema electrónico para la contratación pública, se encuentra necesario incorporar, a su vez, la adopción de lineamientos, controles y capacidades en materia de seguridad de la información, dirigidos a



https://cceficiente.sharepoint.com/:x:/r/sites/AdministracionIDT/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B0DD1E1A7-8670-4948-870D-DD7BCCB09C08%7D&file=04.%2020260325-%20VERIFICACION_POLI

04. 20260325- VERIFICACION_POLITICA-DE-COMPRA FIREWALLS 2026

Buscar herramientas, ayuda y mucho más (Alt + Q)

Archivo Inicio Insertar Compartir Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Dibujo

Cortar Copiar Copiar formato Pegar Portapapeles

Century Gothic ... 10 Fuente

Ajustar texto Combinar y centrar Alineación

General Número

Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Estilos

Insertar Eliminar Celdas

2	**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**		Minima Cuantía		
3					
4	**ETAPA DE LA PCCP**	**DESCRIPCIÓN**	**RTA**	**OBSERVACIONES**	**EVIDENCIAS**
5	1	**PAA** - Contratación incluida en Plan Anual de adquisiciones	SI	Esta contratación esta incluida en el PAA 2026 de la entidad	
6	2	**ANALISIS DE DATOS** - Se incorporaron prácticas de análisis de datos	SI		información disponible en las herramientas del SECOP. Se incluye
7	3	**ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO** - Incorporaron prácticas de abastecimiento estratégico (análisis de oferta y analisis de demanda)	SI		Se realiza el análisis de datos e información disponible en las herramientas del SECOP. Se incluye en el estudio de SECTOR
8	4	**COMPETENCIA-** Usó mecanismos para promover la competencia	SI		Se incluyen requisitos habilitantes diferenciales de acuerdo con la normativa correspondiente, Decreto 1860 de 2021.
9	5	**LINEAMIENTOS DE BUENAS PRACTICAS** - Describa brevemente los documentos manuales o guías utilizados para la contratación o el desarrollo de documentos tipo.	SI	Lineamientos del Manual de contratación de la ANCP-CCE	Se da cumplimiento al manual de contratación de la Entidad y a las Guías emitidas por CCE.
10	6	**Registro en plataforma transaccional**	**SECOP I** No		
11			**SECOP II** SI		
12			**TVEC** No		
13					

14	**ETAPA DE LA PCCP**			
15		**Nombre:**	**Cargo:**	**Firma**
16	**Elaboró**	Maria Bedoya	Contratista SIDT	
17	**Revisó**	Maria Esther Correa Vasquez	Abogado SIDT	

CCE-GCO-FM-36 Rtas Control de Cambios FM +

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. Generalidades de la Entidad.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – ANCP-CCE, fue creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011 para ejercer las competencias como ente rector en materia de compra pública y tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en el Sistema de Compra pública, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Según el artículo 1 del Decreto 4170 de 2011, la ANCP-CCE es una Unidad Administrativa Especial, entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrita al Departamento Nacional de Planeación.

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, ejercerá, entre otras, las siguientes funciones:

1.Proponer al Gobierno Nacional las políticas públicas, planes, programas y normas en materia de compras y contratación pública buscando la efectividad entre la oferta y la demanda en el mercado y criterios de racionalización normativa, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

2.Desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad del mismo, a fin de que se cumplan los principios y procesos generales que deben gobernar la actividad contractual de las entidades públicas.
(…)
8.Desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) o el que haga sus veces, y gestionar nuevos desarrollos tecnológicos en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta los parámetros fijados por el comité directivo.

9.Desarrollar mecanismos de apoyo a los oferentes que les permitan una mayor y mejor participación en los procesos de compras y contratación pública de las entidades estatales.

10.Difundir las normas, reglas, procedimientos, medios tecnológicos y mejores prácticas para las compras y la contratación pública; y promover y adelantar con el apoyo y coordinación de otras entidades públicas cuyo objeto se los permita, la capacitación que considere necesaria, a fin de orientar a los partícipes en el proceso contractual

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

El Decreto Ley 4170 de 2011, establece la estructura de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con el fin de llevar a cabo las funciones asignadas previamente mencionadas, así:

1. Dirección General.
2. Subdirección de Gestión Contractual.
3. Subdirección de Negocios.
4. Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico.
5. Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico
6. Secretaría General

Conforme a lo anterior, el Decreto Ley 4170 de 2011 define las funciones a cargo de las dependencias que conforman la entidad, y particular establece en su artículo 13 para la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico SIDT, entre otras, las siguientes funciones:

"1. Realizar estudios, diagnósticos, análisis estadísticos y en general recaudar y evaluar la información sobre los aspectos tecnológicos de las compras y contratación pública, y promover la articulación de los distintos aspectos legales y reglamentarios en coordinación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
2. Diseñar y proponer las bases técnicas para la contratación electrónica del sector público.
3. Gestionar e implementar los instrumentos tecnológicos que se requieren para los mecanismos de adquisición y de agregación de demanda, incluidos los acuerdos marco de precios y las subastas, entre otros.
4. Absolver consultas de carácter general sobre asuntos de competencia de la dependencia.
5. Desarrollar e implementar los instrumentos tecnológicos que faciliten a los oferentes una mayor y mejor participación en los procesos de compras y contratación pública de las entidades estatales, en coordinación con las demás dependencias de la Agencia.
6. Gestionar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), o el que haga sus veces.
7. Realizar las actividades para la integración del SECOP, o del sistema que haga sus veces, con el Registro Único Empresarial de las Cámaras de Comercio, el Diario Único de Contratación Estatal y los demás sistemas de gestión contractual pública.
8. Proponer mecanismos para articular el SECOP con los sistemas electrónicos públicos que contengan información relacionada con el objeto de la Agencia.
9. Realizar las capacitaciones en materia de contratación pública electrónica con el apoyo de las demás dependencias y entidades pertinentes.
10. Proponer estrategias que permitan optimizar el aprovechamiento de la tecnología, la información y las comunicaciones en la Agencia.
11. Implementar y mantener los sistemas de información institucionales, la página web y desarrollar las políticas de gobierno en línea de la Agencia.

12. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de las recomendaciones en el ámbito de su competencia.
13. Las demás funciones que se le asignen."

Ahora bien, la Subdirección de IDT cuenta con grupos internos de trabajo[1], los cuales se distribuyen de la siguiente manera: (i) Planeación de TI, (ii) Seguridad de la Información e Infraestructura de TI, (iii) Operaciones de plataformas de compra pública, (iv) Sistemas de Información y, (v) Uso y Apropiación.

En cuanto al grupo de Seguridad de la Información e Infraestructura de TI, este es el encargado de administrar, planificar, monitorear y proveer la infraestructura tecnológica interna y externa apalancando el funcionamiento de los sistemas informáticos y plataformas de compra pública de la ANCP-CCE, velando por su correcto funcionamiento, mantenimiento y optimización para garantizar su integridad y operación, así como, brindar soporte técnico de las aplicaciones internas al usuario final sobre los servicios y liderar todas las acciones relacionadas con la seguridad de la información y desarrollos tecnológicos con los que cuenta la entidad, en cumplimiento de los objetivos definidos por la Subdirección IDT.

En el marco de lo anterior, dentro de las funciones y responsabilidades[2] del grupo de Seguridad de la Información e Infraestructura de TI, se encuentran las siguientes funciones:

1. "Realizar análisis de vulnerabilidades a las plataformas de compra pública SECOP y sus correspondientes planes de mitigación que permitan mitigar los futuros riesgos identificados.
2. Definir e implementar el modelo de privacidad y seguridad de la información (MSPI) en la entidad, cumpliendo con los lineamientos dados por el gobierno nacional
3. Elaborar y mantener actualizadas las Políticas de seguridad de la información a cargo de la subdirección de información y desarrollo tecnológico
4. Adelantar las sensibilizaciones (capacitaciones) y comunicaciones relacionadas con el modelo de privacidad y seguridad de la información
5. Asegurar el cumplimiento de todos los lineamentos vigentes que en materia de seguridad informática y de la información emita por el gobierno nacional, particularmente MINTIC
6. Elaborar y ejecutar el plan integrar de gestión y control de riesgos asociados a los procesos de la subdirección
7. Realizar las fichas técnicas y justificaciones de los bienes o servicios tecnológicos que se requieran adquirir en la entidad.
8. Elaborar el DRP (Plan de recuperación de desastre,) preparar y ejecutar las condiciones necesarias para su buena ejecución

[1] Resolución 076 de 2024; por medio de la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo en la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
[2] Artículo 15- Resolución 075 de 2024; por la cual se generan las funciones y responsabilidades de los grupos internos de trabajo de la ANCP-CCE"

9. Realizar el seguimiento del modelo de seguridad y privacidad de la información que busque proteger a la ANCP-CCE contra posibles ataques informáticos que puedan poner en riesgo la operación normal de la entidad
10. definir la arquitectura de la infraestructura tecnológica conforme a las metas definidas por Colombia compra Eficiente en los sistemas de la entidad y en las plataformas del sistema de compra pública.
11. Definir, realizar, ejecutar y dar estricto cumplimiento a las políticas de back up que buscan salvaguardad la información relacionada con la operación de la entidad.
12. Definir las políticas procesos y procedimientos de infraestructura para garantizar la estabilidad de la misma y el adecuado rendimiento de los sistemas de información y gestión de las compras públicas, garantizando la disponibilidad acceso y espacio de almacenamiento de información requerido.
13. Gestionar la infraestructura requerida por los sistemas de información del Sistema de Compra Pública con el fin de que cumplan con la disponibilidad, acceso y espacio de almacenamiento de información requerido.
14. Fortalecer los sistemas de información de Colombia Compra Eficiente en: (i) la arquitectura, (ii) la infraestructura tecnológica y (iii) en la seguridad informática y de la información.
15. Gestionar la mesa de ayuda interna con el fin de recibir y atender las solicitudes realizados por los funcionarios y contratista de Colombia Compra Eficiente por medio telefónico, correo electrónico y la herramienta de gestión de servicio.
16. Administrar las herramientas de monitoreo y operación dispuestos por la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico para garantizar los niveles de servicio de los sistemas de información.
17. Garantizar que las comunicaciones requeridas por los sistemas de información del Sistema de Compra Pública cumplan con la disponibilidad y el ancho de banda requerido para su funcionamiento.
18. Apoyar técnicamente en la elaboración de respuestas a las PQRSD de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico y que sean de la competencia del grupo de trabajo."

En este entendido, las necesidades relacionadas con el aseguramiento de los sistemas de información y comunicaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente son atendidas por la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico, a través del Grupo de Seguridad de la Información e Infraestructura de TI. Lo anterior, en el marco de las funciones asignadas a dicha dependencia, orientadas a garantizar la seguridad de la información de los sistemas, servicios y plataformas tecnológicas administradas por la entidad, mediante la definición, implementación y seguimiento de políticas, lineamientos, controles y mecanismos que permitan salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional, así como mitigar riesgos asociados a su gestión y operación.

1.2 JUSTIFICACIÓN.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, conforme a lo señalado en los numerales 8 y 9 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, es la responsable de desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) o el que haga sus veces, al igual que desarrollar mecanismos de apoyo a los oferentes que les permitan una mayor y mejor participación en los procesos de compras y contratación pública de las entidades estatales.

Es por lo anterior que la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico, en cumplimiento de las funciones asignadas, ha llevado a cabo diferentes estrategias que permitan fortalecer el sistema de contratación y compra publica, a través del uso de recursos como:

(i) Adquisición de licenciamiento.
(ii) Robustecer la infraestructura Tecnológica.
(iii) Robustecer el recurso humano

Aunado a las funciones y obligaciones asignadas, la entidad debe propender por apoyar las apuestas del Gobierno Nacional establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo *"Colombia, potencia mundial de la vida"*, expedido a través de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, con relación a la generación de transformaciones conducentes al crecimiento de las unidades económicas y formativas de la Economía Popular, fortalecer las plataformas y sistemas de compras y contratación pública que permitan lograr una interoperabilidad de los sistemas de información y plataformas del Estado y de los particulares, haciendo uso de las (TIC) con miras a mejorar y aumentar la participación de grupos de valor y actores en el sistema de compras pública.

En concordancia con lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente-, formulo el proyecto de inversión que contempla como objetivos específicos *"Incrementar la efectividad en la administración y operación del sistema electrónico de compras públicas"* definiendo dentro de sus objetivos específicos el de "Consolidar las fuentes de información de compra pública" que mediante este producto se busca efectividad en la administración técnica y operativa de las herramientas tecnológicas, incrementando el número de interoperabilidades entre el SECOP y los demás sistemas del estado facilitando los trámites del ciudadano. Así mismo se busca fortalecer la estrategia de Gobernanza de datos de la entidad, permitiendo mayor y mejor acceso a los datos de compra pública.

El objetivo específico tiene asociado un producto denominado *"Servicio de información para la compra pública"* este busca efectividad en la administración técnica y operativa de las herramientas tecnológicas, incrementando el número de interoperabilidades entre el SECOP y los demás sistemas del estado facilitando los trámites del ciudadano, en el cumplimiento de este objetivo se contempla como actividad el implementar políticas y herramientas de seguridad de la Información,

lo que implica de igual manera el deber de garantizar la seguridad de la información y las actividades en las herramientas tecnológicas que la entidad administra del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, de cara al cumplimiento de la actividad de Implementar políticas y herramientas de seguridad de la información.

El proyecto de inversión formulado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente evidenció una serie de desafíos estructurales asociados al fortalecimiento del sistema de compras públicas y a la consolidación de mecanismos que promuevan una mayor eficiencia, transparencia e inclusión en la contratación estatal. En este contexto, se identificaron, entre otros, los siguientes aspectos prioritarios de intervención:

i. El reconocimiento, promoción y fortalecimiento de la Economía Popular y Comunitaria (EP), así como la incorporación de criterios de igualdad, equidad e inclusión en los procesos de contratación estatal, con el propósito de ampliar la participación de diversos actores económicos en el mercado de compras públicas.
ii. El fortalecimiento del sistema electrónico para la contratación pública, orientado al mejoramiento de los mecanismos de acceso y participación en las compras públicas, la consolidación de instrumentos como el sistema dinámico de adquisición y la implementación de criterios diferenciales que faciliten la participación de pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, así como del pueblo Rrom.

En el marco del fortalecimiento del sistema electrónico para la contratación pública, se encuentra necesario incorporar, a su vez, la adopción de lineamientos, controles y capacidades en materia de seguridad de la información, dirigidos a garantizar la protección, integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información gestionada por las plataformas tecnológicas que soportan los procesos de contratación pública.

Aunado a lo anterior, el proyecto en mención, busca fortalecer la estrategia de Gobernanza de datos de la entidad, permitiendo mayor y mejor acceso a los datos de compra pública, por medio de la realización de la actividad consistente en "Implementar políticas y herramientas de seguridad de la información", por lo cual es bajo este contexto que se dispone de la financiación con recursos de inversión para el desarrollo y adquisición de las herramientas de seguridad perimetral para los equipos de la infraestructura tecnológica con la que cuenta la entidad para la navegación en la red interna de la entidad, así como las conexiones externas necesarias para la administración del sistema de compra y contratación pública administradas y diseñadas por la entidad, para lo cual se tiene previsto la adquisición de licencias que permitan el funcionamiento de los equipos de firewalls actuales de la entidad, e implementar para el 2026 una solución integral de seguridad perimetral basada en Firewalls de Nueva Generación (NGFW) y analizador

de trafico de red, para fortalecer la seguridad de los servicios de información para la compra pública.

La Agencia nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, aprobó el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 (PEI), instrumento que busca orientar las capacidades de la entidad hacia el logro de resultados, simplificar y racionalizar la gestión en lo referente a la generación y presentación de planes, reportes e informes. Además, de definir de manera clara la hoja de ruta de las acciones a ejecutar en línea con la misión, visión y objetivos estratégicos planteados, en cumplimiento de compromisos, apuestas y recomendaciones, este documento es el resultado de un ejercicio de alineación y focalización estratégica que determinaron las responsabilidades y las metas de las áreas de cara a orientar la planificación táctica y operativa de la entidad en las próximas vigencias.

De otra parte, la Agencia nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, aprobó el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 (PEI), instrumento que busca orientar las capacidades de la entidad hacia el logro de resultados, simplificar y racionalizar la gestión en lo referente a la generación y presentación de planes, reportes e informes. Además, de definir de manera clara la hoja de ruta de las acciones a ejecutar en línea con la misión, visión y objetivos estratégicos planteados, en cumplimiento de compromisos, apuestas y recomendaciones, este documento es el resultado de un ejercicio de alineación y focalización estratégica que determinaron las responsabilidades y las metas de las áreas de cara a orientar la planificación táctica y operativa de la entidad en las próximas vigencias.

En el **Plan Estratégico Institucional 2023-2026** establece cinco objetivos estratégicos de la ACNP-CCE, dentro de los cuales le es asignado a la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico el de "*consolidar un marco de gobernanza para la gestión del conocimiento, fortaleciendo los procesos de innovación y desarrollo tecnológico con el fin de impulsar la transparencia y fomentar la participación de actores en el sistema electrónico de contratación* pública ".

Este objetivo específico pretende promover, el fortalecimiento de economías populares y comunitarias, la investigación y desarrollo, buscando siempre la transparencia en la compra y contratación pública mediante la implementación de una sólida gobernanza de datos y el desarrollo de una plataforma de compras públicas propia con procesos innovadores.

En este entendido y a partir de la definición de las líneas, enfoques y ejes estratégicos, se establecen los objetivos estratégicos de la entidad con el fin de que se materialicen durante la vigencia 2023 -2026, entre los que se encuentran:

1. Establecer lineamientos técnicos, conceptuales o metodológicos para la consolidación y democratización del Sistema de Compra Pública, mediante la elaboración y difusión de herramientas o instrumentos normativos sostenibles, estratégicos o innovadores que promuevan la inclusión de todas las partes interesadas del Sistema de Compra Pública.

2. Promover la compra pública estratégica como factor del desarrollo económico, contribuyendo a la dinamización del desarrollo regional en diferentes sectores del mercado y de la economía popular, a través de mecanismos de agregación de demanda.
3. Consolidar un marco de gobernanza para la gestión del conocimiento e información en la agencia, fortaleciendo los procesos de innovación y desarrollo tecnológico con el fin de impulsar la transparencia y fomentar la participación de actores en el sistema electrónico de contratación pública.
4. Fomentar la participación e inclusión de actores del Sistema de Compra Pública a través de mecanismos que promuevan la apropiación y difusión del conocimiento, fortalezcan sus capacidades, y mejoren el relacionamiento con la ciudadanía y grupos de valor.
5. Optimizar el modelo de operación de la Agencia con el propósito de promover sinergias al interior y con otras instituciones, que faciliten los procesos de toma de decisiones y el logro de resultados efectivos

Es así como la entidad definió y asigno a la SIDT, dentro de sus objetivos estratégicos el de:

> *(…)*
> *Consolidar un marco de gobernanza para la gestión del conocimiento e información en la agencia, fortaleciendo los procesos de innovación y desarrollo tecnológico con el fin de impulsar la transparencia y fomentar la participación de actores en el sistema electrónico de contratación pública[3].*
> *(…)*

En cumplimiento de lo anterior, la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico como dependencia responsable de desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) o el que haga sus veces, y gestionar nuevos desarrollos tecnológicos, cuenta con dos macroprocesos, dentro de los cuales se encuentra (i) Operaciones SECOP y, (ii) Gestión de Tecnologías de la Información.

De otra parte, la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico (SIDT), en su calidad de dependencia encargada de articular y gestionar los asuntos relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al interior de la entidad, administra los sistemas de información de la ANCP-CCE y la infraestructura tecnológica asociada a estos.

En el marco de los sistemas de información y comunicaciones de la entidad, se dispone de una infraestructura de red interna a la cual se encuentran conectados los equipos de cómputo de escritorio y portátiles de los funcionarios y contratistas, así como dispositivos móviles tales como teléfonos celulares y tablets, de igual manera, dicha infraestructura soporta la operación de servidores físicos y virtuales destinados a la gestión de aplicaciones institucionales, dispositivos de

[3] Plan Estratégico Institucional 2023-2026.pdf

almacenamiento tipo NAS, equipos de red tales como switches, routers y firewall, así como herramientas de monitoreo internas y externas.

Ahora bien, la entidad en procura de fortalecer su infraestructura interna de comunicaciones cuenta actualmente dentro de sus herramientas de seguridad perimetral con los componentes de red y soluciones conocidos como Firewall Perimetral y fortianalizer los cuales son los encargados de soportar, analizar y visualizar el tráfico de la red de la entidad, optimizando así su funcionamiento. Estas soluciones tecnológicas tienen la función de controlar el acceso a los recursos y servicios de la red mediante la aplicación de reglas, direccionamiento de servicios, control de navegación, entre otros, sin embargo, esto no es suficiente para monitorear permanentemente el tráfico de red de los dispositivos que se integran a esta. Estos dispositivos se adquirieron en la vigencia 2021 mediante la suscripción del contrato CCE-143-MC-2021, el dispositivo de análisis de logs – FortiAnalyzer-200F el cual es compatible con los dos (2) equipos Firewall perimetral Fortigate 500 c, con el fin de recolectar y emitir los reportes de los eventos, actividades y tendencias que se presenten en las plataformas de seguridad perimetral actual de la entidad, sin embargo y con el propósito de garantizar la continuidad de la solución y dispositivos que conforman la seguridad perimetral de la entidad, a partir de vigencia 2022, se ha llevado a cabo los procesos de selección que permitan renovar el licenciamiento de los dos equipos firewall perimetral Fortigate 500E.

Estos equipos actualmente utilizados para la seguridad perimetral y el análisis de tráfico de la red institucional, correspondientes a las soluciones Firewall Perimetral se encuentran próximos a finalizar su ciclo de vida útil definido por el fabricante, el cual estableció para dichos equipos una vida útil estimada de cinco (5) años, la cual fue extendida excepcionalmente por un periodo adicional de dos (2) años, estableciendo como última fecha de extensión del servicio (Last Service Extension Date – LSED), tal como se relación en la siguiente tabla:

PRODUCTO	FECHA FIN DE PEDIDO (EOO)	FECHA DE LA ÚLTIMA EXTENSIÓN DEL SERVICIO (LSED)	FECHA DE FIN DE SOPORTE (EOS)[4]
FortiGate-500E	15/07/2021	15/07/2025	15/07/2026

Fuente: https://datacenter360.net/faqs/fortinet-faqs/ciclo-de-vida-de-productos- fortinet-eol/

En concordancia con lo anterior, la entidad ha adelantado de manera periódica la renovación del licenciamiento asociado a los equipos previamente mencionados, con el fin de garantizar la continuidad en la operación de las soluciones de seguridad perimetral y análisis de tráfico de red. A continuación, se presenta la descripción de

[4] 1. End of Order Date (EOO) – Fecha de finalización del pedido: Es la última fecha en la que un producto de hardware o software puede ser adquirido. Después de esta fecha, el producto deja de estar disponible para la venta.
2. Last Service Extension Date (LSED) – última fecha de extensión del servicio: Es el límite para solicitar una extensión de servicio para un equipo que ya no está disponible en el mercado.
3. End of Support Date (EOS) – fecha de finalización del soporte- Este es el hito más crítico. A partir de esta fecha: (i)Fortinet deja de brindar soporte técnico al producto. (ii)No se realizarán mejoras ni actualizaciones. (iii). El dispositivo queda expuesto a riesgos de seguridad y posibles vulnerabilidades.

los licenciamientos correspondientes y la fecha de vencimiento de cada uno de ellos, así:

Descripción	Modelo	Serial	Fecha de vencimiento licencia
Firewall	Fortigate 500E	FG5H0E3917902036	05/05/2026
Firewall	Fortigate 500E	FG5H0E3917902047	05/05/2026

En este entendido, con el fin de dar uso de los equipos adquiridos por la entidad durante todo su ciclo de vida útil, la entidad requiere contratar dos meses de las licencias para los equipos, con el fin de mantener en operación los equipos, permitiendo a la entidad adelantar de manera paralela el proceso de contratación que le permita adquirir una solución integral de seguridad perimetral basada en Firewalls de Nueva Generación (NGFW) y analizador de trafico de red.

En este sentido, resulta necesario para la ANCP-CCE adquirir la renovación del licenciamiento, y soporte de la herramienta de Control Perimetral dentro de una plataforma integrada y robusta, de la siguiente manera:

DESCRIPCION ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MINIMA	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMO
Renovación del licenciamiento de seguridad del fabricante para los equipos firewall compatibles con la infraestructura existente basada en FortiGate 500E, incluyendo servicios FortiGuard, soporte técnico del fabricante (FortiCare) y acceso a actualizaciones de firmware durante el periodo contratado.	Por (2) dos meses contados a partir de su activación	Contar con personal especializado en atención y soporte	Renovación soporte y garantías en el cual se incluye configuración, instalación y afinamiento

Lo anterior teniendo en cuenta que estos equipos operan mediante un esquema de licenciamiento que requiere su renovación para garantizar la continuidad del servicio, la actualización de funcionalidades y el acceso a soporte técnico especializado.

Así mismo, resulta indispensable adelantar las acciones necesarias para prevenir incidentes de seguridad informática, dotando a la entidad de herramientas

tecnológicas que permitan detectar accesos no autorizados o usos maliciosos de los sistemas y recursos informáticos, tanto por parte de terceros externos como, eventualmente, por usuarios internos.

En concordancia con lo anterior, se hace necesario para la ANCP-CCE adquirir, la renovación, soporte y garantía del licenciamiento de los equipos de seguridad perimetral para fortalecer la seguridad de los servicios de información para la compra pública.

En cumplimiento de la política de austeridad establecida por el Gobierno Nacional para la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, particularmente se dará estricto cumplimiento de lo fijado en los Decretos 1068 de 2015, 1009 de 2020 y a su vez el Decreto 0199 de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del gasto para a la vigencia correspondiente, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

2.1 RECURSOS DE INVERSIÓN

CDP:	
Objeto:	0403 - Adquirir la renovación, soporte y garantía del licenciamiento de los equipos de seguridad perimetral para fortalecer la seguridad de los servicios de información para la compra pública
Proyecto	Generación efectividad y transparencia en las plataformas de compra pública nacional
BPIN	202300000000291
Objetivo Especifico	Consolidar las fuentes de información de compra pública
Producto	Servicios de información para la compra pública
Actividad	Gestionar los recursos de licenciamiento y nube pública de las plataformas SECOP
Rubro	C-0304-1000-3-53105a-0304009-02

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO:

Adquirir la renovación, soporte y garantía del licenciamiento de los equipos de seguridad perimetral para fortalecer la seguridad de los servicios de información para la compra pública.

3.1.1. Identificación del contrato a celebrar

Conforme al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 el contrato a celebrarse es de compraventa.

3.1.2 Codificación de la necesidad dentro de la codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas

El objeto contractual se clasifica en la siguiente codificación según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43000000 Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	**43220000** Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	**43222500** Equipo de Seguridad de red	**43222501** Equipo de seguridad de redes cortafuegos (firewall)
43000000 Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	**43230000** Software	**43233200** Software de seguridad y protección	**43233200** Software de seguridad y protección

Tabla 1 – Clasificación UNSPSC

3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El contrato que se desprenda del presente estudio previo se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las características técnicas exigidas para los bienes que se pretenden adquirir, las cuales se detallan en el anexo de la Ficha Técnica "Anexo 6".

Las especificaciones y condiciones técnicas necesarias para todos y cada uno de los componentes que hacen parte del objeto del presente proceso de contratación se encuentran detalladas en el documento Anexo de la Ficha Técnica, que hace parte integral de este documento.

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y LA JUSTIFICACIÓN QUE LO SOPORTA:

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 *"Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales",* artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", se tiene que la actividad económica sobre la cual recae el servicio objeto de la contratación a adelantar se enmarca en el sector terciario de la economía o también llamado *"sector servicios",* en el cual se encuentran inmersos una gran rama de servicios prestados por empresas y por personas naturales.

Para el análisis del presupuesto oficial, la ANCP-CCE realizó un estudio comparativo, para lo cual verificó los precios manejados en el mercado de cada uno de los bienes y/o servicios a contratar y que soportan el valor estimado de la contratación. El análisis del sector del mercado se encuentra en documento adjunto Estudio de Sector el cual hace parte integral del presente estudio previo.

El valor estimado del presupuesto del proceso de selección es de hasta **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($34.976.046),** este valor comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión del contrato.

Los proponentes, para efectos de realizar su ofrecimiento económico deben conocer y tener en cuenta el contexto del anexo **Ficha técnica** de la Invitación Pública, pues este determina el alcance del contrato a celebrar.

El presupuesto del proceso de selección está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito en el numeral **2)** del presente documento.

4.1. FORMA DE PAGO:

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – ANCP-CCE pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

- Un pago del 100% del valor por la renovación del licenciamiento de los equipos de firewall perimetral compatible con Fortigate 500E de la ANCP-CCE con su respectiva configuración, instalación y parametrización, contra el recibo a satisfacción, emitido por el supervisor del contrato, por concepto de:

 La entrega de documento y/o certificado que acredite la propiedad de los licenciamientos a nombre de la ANCP-CCE y en el cual se evidencie la activación del licenciamiento configuración y soporte por el término de dos (2) meses, contados a partir de su activación

Nota 1: Lo anterior, previo aval del supervisor del contrato, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, después de la radicación de la factura o su equivalencia, junto con el recibo a satisfacción del objeto del contrato por parte del

supervisor, y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.

Nota 2: Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA presente la factura (si aplica) y que el supervisor expida la certificación en la que conste el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y que verificó que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente. De todas formas, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC y al derecho de turno.

Nota 3: Demoras e intereses moratórios. La ANCP-CCE no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

Nota 4: RETENCIONES. La ANCP-CCE hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Nota 5: Los pagos están sujetos al Plan Anual de Caja y al derecho de turno.

Nota 6: La sumatoria de los pagos, no podrá exceder el valor total del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de sus requisitos de perfeccionamiento y ejecución, **hasta el 31 de julio de 2026.**

Comentado [MV1]:
Se recomienda precisar que la ejecución inicia una vez aceptada la oferta y cumplidos los requisitos de ejecución que el plazo contractual se contabiliza desde la activación licenciamiento.

Comentado [MÁ2R1]: el contrato existe con la aceptaci de la oferta pero se requiere la aprobación de garantías y acta de inicio para su ejecución.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá, ciudad donde se encuentra la sede principal de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

7. SUPERVISIÓN

Colombia Compra Eficiente realizará la supervisión del presente contrato por intermedio del Analista T2-06 de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico de la Agencia o quien la ordenadora del gasto designe, quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento a los Manuales, procesos y procedimientos de la ANCP-CCE que se relacionen con su actividad de supervisión.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

8.1 Obligaciones generales del Contratista.

Para el desarrollo del objeto contractual también se deben realizar las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato, especificaciones técnicas, en las condiciones de calidad, oportunidad y, obligaciones definidas.
2. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales acorde a las actividades desarrolladas.
3. Adoptar las medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato, dotando a sus trabajadores de los elementos de seguridad y protección personal necesarios para la ejecución del contrato (guantes, gafas, cinturones para cargar peso, los demás requeridos para el correcto desarrollo de su labor).
4. El contratista debe actuar con total autonomía técnica y administrativa, en el cumplimiento de las obligaciones que asume con el contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con Colombia Compra Eficiente.
5. El contratista debe contar con la certificación de la ARL vigente de su personal y que el nivel del riesgo corresponda con las labores a desarrollar.
6. Es obligación del contratista informar al supervisor del contrato y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquier novedad que en materia de SST que pueda afectar el desarrollo del objeto contractual, o generar un accidente de trabajo.
7. Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este.
8. El contratista debe mantener informado al supervisor de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
9. Responder en los plazos que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
10. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
11. En caso de que se requiera suministrar información y respuesta de conformidad con los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad y partícipe del Sistema de Compra Pública, el contratista deberá apoyar o colaborar, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
12. El contratista debe aportar durante la ejecución del contrato conforme a solicitud del supervisor la acreditación de la implementación del Sistema de Gestión de

Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad a la normatividad vigente, en las condiciones señaladas en la norma.
13. Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.
14. Cumplir con los plazos establecidos por la ANCP-CCE.
15. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
16. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano.
17. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
18. Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
19. El contratista debe actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de Colombia Compra Eficiente. Para ello debe aplicar el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente, que se puede consultar en http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/20130413codigoetica.pdf.
20. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato, y que se relacionen con el objeto de este.

Para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, el contratista tendrá a cargo la ejecución de las siguientes obligaciones específicas:

8.2. Obligaciones especificas:

Para el desarrollo del objeto contractual también se debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Renovar el licenciamiento, soporte y garantía de los Equipos de firewall perimetral compatible con Fortigate 500E de la ANCP-CCE por dos meses término contado a partir de la activación, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
2. Elaborar y entregar al inicio de ejecución un documento en el que se relacione, cada elemento del objeto del contrato, a saber: licencia, soporte y garantía, permitiendo así identificar los ítems que lo componen y sus fechas de entrega.
3. Realizar las validaciones pertinentes de la configuración, parametrización y afinamiento de los dispositivos a fin de optimizar el funcionamiento de acuerdo con las mejores prácticas recomendadas

por el fabricante buscando lograr una optimización y mayor provecho de estos equipos, estas revisiones deberán ser realizadas por personal certificado por el fabricante en la plataforma ofertada. Para lo anterior, deberá aportar al supervisor del contrato el certificado vigente emitido por el fabricante para la ejecución del contrato, del personal que realice la configuración, parametrización y afinamiento.

4. Realizar las pruebas de funcionalidad previas a la entrega del servicio en operación, estas pruebas estarán coordinadas por el supervisor del contrato y administrador de la licencia.
5. Cumplir a cabalidad con los requisitos mínimos exigidos en la Ficha Técnica, la cual es de obligatorio cumplimiento y observancia.
6. Garantizar durante la ejecución del contrato que no se deje instalada ninguna herramienta de control o monitoreo en los activos de infraestructura del Sistema de Compra Pública que le permita consultar o extraer información de manera irregular, so pena de las sanciones penales que establece la ley.
7. Contar con profesionales idóneos para la ejecución del 100% del contrato, una vez se suscriba el acta de inicio el contratista deberá allegar las hojas de vida junto con la certificación expedida por el fabricante para el uso y manejo de las herramientas.
8. Brindar acompañamiento para el soporte 7x24 de manera remota y solo en caso de que se requiera por parte del supervisor del contrato, deberá ser en sitio, sin costo adicional para la entidad, de conformidad con los tiempos de respuesta descritos en la ficha técnica.
9. Entregar a nombre de la entidad documento que certifique la entrega de la renovación del licenciamiento, garantía y soporte 7x24 del equipo de seguridad perimetral, una vez cumplidos los requisitos para iniciar la ejecución del contrato
10. Garantizar durante la ejecución del contrato soporte técnico del fabricante, en el caso que se requiera.
11. Entregar la matriz de escalamientos para la atención de los casos de soporte e incidentes, de conformidad tiempos de respuesta.
12. El contratista deberá acreditar que es canal o distribuidor autorizado para la comercialización y renovación del licenciamiento del fabricante de la solución de seguridad perimetral, garantizando la validez y originalidad de las licencias suministradas.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

El presente proceso se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración a objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no excede el diez (10%) de la menor cuantía de la Agencia, la entidad utilizará, la modalidad de selección de Mínima Cuantía, establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el Articulo 30 de la Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021, y Decreto 142 de 2023, cuya aceptación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio obtenido en el cuestionario de la

Comentado [MV3]: Se recomienda colocar "aceptación" lugar de utilizar la expresión “adjudicación”, para armonizarla con la lógica propia de la mínima cuantía.

Comentado [MÁ4R3]: ajustado

oferta económica establecido en la plataforma de SECOP II, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

10. REQUISITOS HABILITANTES:

Comentado [MV5]: Hay reglas de subsanación?

Comentado [MÁ6R5]: si, estas se incluyen en la invitación pública que realiza secretaria general

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio total de la oferta obtenida a partir de los valores propuestos en el Análisis del Sector del proceso serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluará como "cumple". En caso contrario se evaluará como "no cumple".

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En caso de empate entre dos o más ofertas, se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.

La oferta y la comunicación de aceptación de esta conforman el contrato y los dos documentos serán publicados en el SECOP en la fecha establecida en el cronograma.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Las personas jurídicas nacionales deben estar inscritas en la Cámara de Comercio, cuyo objeto social, actividad social o actividad comercial le permita prestar el servicio señalado en el objeto contractual, siendo licito y acorde con el servicio que se va a prestar.

Las personas jurídicas extranjeras deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal y acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

De conformidad a lo señalado en el literal (a) del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, los proponentes deberán poner de presente a la ANCP-CCE-, manifestación de la existencia o no de situaciones de control de las que participen y, en otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las

personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.

<table>
<tr><th></th><th>REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:</th></tr>
<tr><td colspan="2">A. Capacidad Financiera</td></tr>
<tr><td colspan="2">NO APLICA, Atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td colspan="2">B. Capacidad técnica</td></tr>
<tr><td colspan="2">Experiencia Habilitante</td></tr>
<tr><td>1.</td><td>El oferente deberá presentar hasta dos (02) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto, obligaciones y/o especificaciones técnicas estén relacionados con el objeto del presente proceso de contratación, y estén en al menos uno de los siguientes códigos:
<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>43000000
Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones</td><td>43220000
Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos</td><td>43222500
Equipo de Seguridad de red</td><td>43222501
Equipo de seguridad de redes cortafuegos (firewall)</td></tr>
<tr><td>43000000
Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones</td><td>43230000
Software</td><td>43233200
Software de seguridad y protección</td><td>43233200
Software de seguridad y protección</td></tr>
</table>

Cada una de las anteriores certificaciones aportadas deberá ser igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación expresado en SMMLV, que para el caso en concreto corresponde a 19,97 SMMLV.

En el evento en que la certificación no contenga toda la información requerida, se podrá aportar para la acreditación de la experiencia acta de recibo definitivo y/o acta de liquidación de los contratos, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas.

La certificación aportada para la acreditación de la experiencia deberá cumplir los siguientes requisitos:

• Nombre o razón social del contratante con dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
• Nombre o razón social del contratista y NIT.</td></tr>
</table>

	• Objeto del contrato. Deberá permitir verificar el cumplimiento del objeto requerido para cada certificación. • Actividades ejecutadas durante el desarrollo del contrato (en caso de que el objeto del contrato no presente relación con lo solicitado en el numeral correspondiente). • Fecha de iniciación del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del Contrato • La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla, y debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato. • En el evento de ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que haya tenido en esté; en tales eventos, la copia de los contratos y/o certificaciones expedidas por el ente contratante deberán contener exactamente el grado de participación debidamente acreditado, de lo contrario no se tendrá en cuenta para efectos de acreditar la experiencia. Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos. Si el proponente aporta más de dos certificaciones se tendrán en cuenta las de mayor valor.
Notas comunes	Nota 1. Cuando se pretenda acreditar experiencia derivada de la ejecución de un contrato suscrito y ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar copia de los contratos y/o certificaciones expedidas por el ente contratante deberán contener exactamente el grado de participación. En cualquier caso, el proponente podrá anexar el documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal, a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Nota 2: Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos. Nota 3: Si el proponente aporta más certificaciones de las requeridas, se tendrán en cuenta las de mayor valor ejecutado en pesos colombianos. Nota 4: En caso de que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección. Nota 5: Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de

obra o de liquidación siempre que de las mismas se extracte la información expresada en este numeral.

Nota 6: En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última

2. CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES

En aplicación a lo establecido los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, con el fin de promover y facilitar la participación de las MIPYME DOMICILIADAS EN COLOMBIA se podrán establecer condiciones habilitantes diferenciales de la propuesta en lo relacionado con un mayor número de contratos para la acreditación de experiencia.

CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, respecto a la experiencia habilitante, se establece un criterio diferencial para las Mipymes colombianas, con relación al número de contratos para la acreditación de experiencia, la ANCP- CCE establece lo siguiente para el presente contrato:

Para cumplir el requisito de experiencia mínima, el proponente deberá acreditar experiencia de hasta cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto, obligaciones y/o especificaciones técnicas estén relacionados con el objeto del presente proceso de contratación esté relacionado con el objeto de esta contratación y se encuentren en al menos alguno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43000000 Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	**43220000** Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	**43222500** Equipo de Seguridad de red	**43222501** Equipo de seguridad de redes cortafuegos (firewall)
43000000 Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	**43230000** Software	**43233200** Software de seguridad y protección	**43233200** Software de seguridad y protección

y cuya sumatoria sea superior igual o superior al (100%) cien por ciento del presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación en SMMLV que corresponde a **19,97SMMLV.**

	Para esos efectos, deberá ser acreditado como Mypime por los interesados y la siguiente documentación y condiciones: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. La Agencia tendrá en cuenta los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 957 de 2019, compilado en el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. A elección del interesado, podrá presentarse esta documentación o el Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. El registro mercantil, el certificado de existencia y representación legal o el Registro Único de Proponentes, según corresponda, deberá ser expedido con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma de la invitación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
Notas comunes	**Nota 1.** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme, bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. **Nota 2.** El cumplimiento de la anterior disposición y de conformidad con en el Parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, la Experiencia Mínima Diferencial para MIPYME no será aplicable en las convocatorias limitadas a MIPYME que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto en mención.
	3. REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL
Manifestación de conocimiento, aceptación y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas:	
	Los proponentes deberán entregar con su propuesta el formato dispuesto por la entidad para la manifestación de conocimiento, aceptación y compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas de la contratación, debidamente suscrito por el representante legal.
C. CAPACIDAD JURÍDICA	
1.	**DOCUMENTOS PARA ANEXAR PARA PERSONA JURÍDICA**

1	Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso de contratación. La sociedad deberá tener una duración o vigencia no inferior al plazo de ejecución y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación Artículo 2.1.4.3.2., literal (a) del Decreto 1600 de 2024, manifestación de la existencia o no de situaciones de control de las que participen y, en otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento de contratación
2	Autorización de la junta directiva para suscribir el contrato objeto del presente proceso de contratación (de ser requerido).
3	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal
4	Carta de presentación de la oferta, indicando que tanto la persona jurídica como su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.
5	Certificación del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso**.**
6	Compromiso anticorrupción.
7	Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría -sociedad y representante legal-
8	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República -sociedad y representante legal-
9	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
10	Si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal, deberá aportar: - Copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal - Fotocopia de la tarjeta profesional - Copia de antecedentes de la junta central de contadores vigente.
11	Certificado de consulta sistema registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional del representante legal
12	Documento de constitución de Unión Temporal o Consorcio (Según el caso). Se aclara que, ambas personas jurídicas que integren una Unión Temporal deben cumplir con los documentos jurídicos exigidos en la presente invitación.
13	Autorización para el tratamiento de datos personales (En caso que aplique cuando hay criterios de desempate)
14	Criterios de desempate- Opcionales
15	Consulta Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) Ley Estatutaria 2097 de 2021.
16	Verificación de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018.
2. DOCUMENTOS PARA ANEXAR PARA PERSONA NATURAL.	

1	Para establecimiento de comercio la inscripción en Cámara de Comercio, cuyo objeto social o actividad comercial le permita prestar el servicio señalado en el objeto contractual.
2	Fotocopia del documento de identidad del proponente.
3	Carta de presentación de la oferta, indicando que tanto la persona jurídica como su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.
4	Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensiones). Si es empleador, las constancias de pago de estos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.
5	Compromiso anticorrupción.
6	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría
7	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República
8	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
9	Fotocopia libreta militar -hombres-.
10	Certificado de consulta sistema registro nacional de medidas correctivas
11	Criterio de desempate (Opcional)
12	Autorización para el tratamiento de datos personales (En caso de que aplique cuando hay criterios de desempate)
13	Consulta Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) Ley Estatutaria 2097 de 2021
14	Verificación de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018.
D. EN CASO DE SER SELECCIONADO, EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS	
1	Certificación de la cuenta bancaria original
2	Formato SIIF diligenciado
3	Copia del RIT Actualizado (Registro de identificación Tributaria de la Secretaría Distrital de Hacienda de la ciudad de Bogotá D.C.)
4	Copia del Registro Único Tributario vigente. (RUT)
E. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL	
	El proponente debe aportar el formato de "Certificación de existencia de situaciones de control", en el término de tres (3) días hábiles después del momento en que se cierra definitivamente la presentación de ofertas, de conformidad a lo señalado en el Decreto 1600 de 2024 en su artículo 2.1.4.3.2.*1 "Prevención de corrupción en la contratación pública*", en el numeral a).

A. LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y en lo pertinente por el numeral del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección podrá ser limitado a MiPymes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a estas, en el término señalado en el cronograma de la invitación.

Para esos efectos, deberá ser acreditado por los interesados la siguiente documentación y condiciones:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- La Agencia tendrá en cuenta los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
- A elección del interesado, podrá presentarse esta documentación o el Registro Único de Proponente, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
- El registro mercantil, el certificado de existencia y representación legal o el Registro Único de Proponente, según corresponda, deberá ser expedido con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma de la invitación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
- La entidad informará mediante aviso si el proceso se limita a Mipymes. En el caso, que los documentos aportados no cumplan con las condiciones acá establecidas, la Agencia se abstendrá de limitar este proceso a Mipymes y NO se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, concerniente a limitación a Mipymes regionales.
- De conformidad con la facultad otorgada por el Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones Territoriales, del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la Agencia Nacional de Contratación pública - Colombia Compra Eficiente no limitará la presente convocatoria por criterios territoriales. En ese sentido, podrá participar cualquier proponente sin importar su domicilio.

B. CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. Cuando la propuesta sea presentada por personas naturales jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta invitación.

3. Cuando el objeto social del oferente no permita desarrollar el objeto a contratar.
4. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, bien sea a título individual o figura asociativa (unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futuras) o cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica o figura asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección, en este caso, sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo; para lo cual, se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las propuestas, a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo
5. Cuando se realice la presentación extemporánea de la propuesta o cuando la entrega de la propuesta se realice en sitio diferente al indicado en la invitación.
6. Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad, por contener datos tergiversados, alterados, inexactos, confusos, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.
7. Cuando la propuesta se presente en forma parcial o se presenten ofertas alternativas.
8. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio y el artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
9. Cuando la propuesta económica consignada en el formulario electrónico de Secop II, señale un valor unitario mayor al estimado para la determinación del presupuesto oficial.
10. Cuando el oferente no presente oferta económica en el formulario electrónico de Secop II o consigne cero pesos ($0), en la casilla correspondiente al valor.
11. Cuando la propuesta económica señale un valor mayor al del presupuesto oficial estimado por la entidad.
12. Cuando se emita por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio decisión alguna, relacionada con que dos o más proponentes han presentado ofertas bajo un acuerdo restrictivo de la competencia.
13. Cuando el proponente no explique las razones que sustenten el valor ofrecido considerado como artificialmente bajo, antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
14. Cuando el valor unitario del(los) ítem(s) es superior al señalado por la entidad en el estudio de mercado.
15. Presentar la oferta desde un perfil diferente al del proponente al que hagan referencia los documentos aportados a la oferta.
16. Cuando el oferente persona natural o representante legal o suplente de la persona jurídica o algún integrante del consorcio o unión temporal o del equipo de ofertado por el proponente: i) sea funcionario o ii) tenga contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

vigente suscrito directamente con Colombia Compra Eficiente por tener conflicto de intereses.

17. Cuando el proponente no aporte en el término y/o condiciones establecidas por la entidad, la manifestación de la existencia de situaciones de control, de conformidad a lo señalado en el Decreto 1600 de 2024.

18. Las demás previstas en este estudio previo y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente.

C. CRITERIO DE DESEMPATE

El orden de elegibilidad de las propuestas se determinará después de la evaluación de estas. En caso de empate entre dos o más ofertas, se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.

LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN GENERARÁ LA INAPLICACIÓN DEL CRITERIO CORRESPONDIENTE.

10. FOMENTO DE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

La Agencia Nacional de Contratación pública - Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de la norma en mención, efectúa el análisis correspondiente, identificando que la tipología del contrato que se derive del proceso de selección es el de compraventa, dado que la entidad, por medio de ese instrumento adquiere los licenciamientos de firewall perimetral Fortigate 500E, con las actualizaciones requeridas y el contratista, como contraprestación obtendrá el pago del precio de dichos licenciamientos y que el cumplimiento de las prestaciones a cargo del contratista, al menos por el alcance descrito, no requiere de la ocupación de personal, aunado a que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, las obligaciones y especificaciones técnicas contempladas en el mismo, estas versan específicamente sobre productos de alta complejidad técnica de licenciamiento que requieren personal técnico con alto conocimiento técnico y experticia, tanto para su instalación como parametrización, lo cual implica que su grado de complejidad excluya los grupos anteriormente mencionados.

Comentado [MV7]: Se recomienda la siguiente redacción para evitar la contradicción entre: **no se requiere persona** el **requerimiento de personal con alto conocimiento técnico,** y responder al título:

La Entidad realizó el análisis correspondiente y concluyó q de acuerdo con la naturaleza del objeto, las obligaciones y las especificaciones técnicas del contrato, no resulta procedente incorporar en este proceso medidas de fome de vinculación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior no obedece a una exclusión por la condición de dichas personas, sino a que, el presente caso, no se identifican actividades o componentes del contrato en los que dicha vinculación pueda establecerse de manera objetiva y proporcional, atendiendo al nivel de especialización técnica requerido p su ejecución.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

11. ANÁLISIS DEL USO DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS E INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓNDE DEMANDA.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ANCP- CCE procedió a verificar los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda IAD que se encuentran vigentes, encontrando que los licenciamientos de firewall perimetral Fortigate 500E requeridos no se encuentran disponibles.

Pare el efecto se consultó el alcance del Instrumento de agregación de demanda denominado "Software por Catalogo" que corresponde al CCE-SNG-IAD-002-2024, determinado que los productos allí contemplados no satisfacen la necesidad de la entidad, toda vez que los licenciamientos ofertados en los catálogos no contemplan la actual solución que esta implementada en la ANCP-CCE como lo son del firewall perimetral Fortigate 500E.

12. CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Colombia Compra Eficiente utilizara para adelantar el presente proceso de contratación, la selección de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, Colombia Compra Eficiente tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio total de la oferta tal como lo establece el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 en su literal c).

Por menor precio se entenderá el valor total de la oferta obtenida a partir de los valores ofertados por parte de los proponentes como valor final de la misma. Se entiende que éste incluye entre otros, la totalidad de los costos directos, indirectos e impuestos a que haya lugar.

Si hay empate, la entidad aplicará lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

NOTA. Para efectos de evaluación del valor de la oferta económica, tanto al participante de Régimen Simplificado como al que pertenece al Régimen Común (obligación tributaria de cobro de IVA), la valoración del menor precio se realizara antes de IVA, sin que al incluir el porcentaje de dicho impuesto la propuesta pueda sobrepasar el presupuesto oficial.

13. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando: A. No se presenten ofertas. B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las

exigencias de la Invitación Pública. C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente. D. Las demás causales contempladas en la Ley.

14. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, identifica los riesgos asociados con el presente proceso de contratación y los plasmó en la Matriz de Riesgo, la cual hace parte integral de estos estudios previos.

15. GARANTÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proponente que resulte como contratista debe presentar a la Entidad garantía de cumplimiento que contenga los siguientes amparos:

RIESGO	VIGENCIA	SUFICIENCIA
Cumplimiento del contrato	Cumplimiento igual al plazo de ejecución y doce (12) meses más	20% del valor del contrato
Calidad del servicio	Cumplimiento igual al plazo de ejecución y (12) doce meses más	10% del valor del contrato

Asegurado/ beneficiario:

- Colombia Compra Eficiente identificada con NIT 900.514.813-2

Tomador:

- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

16. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Entidad podrá declarar desierto el proceso de mínima cuantía cuando:

A. No se presenten ofertas.

B. Ninguna de las ofertas resulte hábil por no cumplir las exigencias del pliego de condiciones.
C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
D. Las demás causales contempladas en la Ley.

17. PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO ACUERDO COMERCIAL

La presente contratación no está cubierta por los acuerdos comerciales.

18. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La ANCP-CCE, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

19. AUTORES Y REVISIÓN DEL DOCUMENTO

Elaboró Aspectos Jurídicos:	María Bedoya.	Contratista	
Elaboró Aspectos Técnicos:	Eliana Rodríguez	Analista T2-04 SIDT	
Revisó:	Fernando Talero	Gestor T1-11	
Revisó:	Maria Esther Correa	Contratista	
Aprobó:	Richard Ariel Bedoya de Moya	Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico	

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

CUMPLIMIENTOA LAS ETAPAS DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN Y COMPRA PÚBLICA

FECHA	6	Abril	2026	**DEPENDENCIA QUE SOLICITA LA CONTRATACIÓN**	Subdirección de IDT
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Minima Cuantía				

ETAPA DE LA PCCP	DESCRIPCIÓN		RTA	OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
1	**PAA**- Contratación incluida en Plan Anual de adquisiciones		Si	Esta contratacion esta incluida en el PAA 2026 de la entidad	
2	**ANALISIS DE DATOS** - Se incorporaron prácticas de análisis de datos		Si		Se realiza el análisis de datos e información disponible en las herramientas del SECOP. Se incluye en
3	**ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO** - Incorporaron prácticas de abastecimiento estratégico (análisis de oferta y analisis de demanda)		Si		Se realiza el análisis de datos e información disponible en las herramientas del SECOP. Se incluye en el estudio de SECTOR
4	**COMPETENCIA-** Usó mecanismos para promover la competencia		Si		Se incluyen requisitos habilitantes diferenciales de acuerdo con la normativa correspondiente, Decreto 1860 de 2021.
5	**LINEAMIENTOS DE BUENAS PRACTICAS -** Describa brevemente los documentos manuales o guías utilizados para la contratación o el desarrollo de documentos tipo.		Si	Lineamientos del Manual de contratación de la ANCP-CCE	Se da cumplimiento al manual de contratación de la Entidad y a las Guías emitidas por CCE.
6	**Registro en plataforma transaccional**	**SECOP I**	No		
		SECOP II	Si		
		TVEC	No		

ETAPA DE LA PCCP			
	Nombre:	**Cargo:**	**Firma**
Elaboró	María Bedoya	Contratista SIDT	

Revisó	Maria Esther Correa Vasquez	Abogado SIDT	
Aprobó	Richard Ariel Bedoya	Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico.	

OBLIGACIÓN 2

Apoyar jurídicamente a la Subdirección de IDT en el análisis, proyección de respuestas a Derechos de petición, consultas, informes, solicitudes de órganos de control y demás requerimientos que le sean asignados con ocasión a la ejecución contractual.

RELACIÓN DE PQRSD REVISADAS ENTRE EL 1 DE MARZO 2026 A 31 DE MARZO 2026.

#	NUMERO DE RADICADO	FECHA DE REVISIÓN
1	1-2026-02-09-001611	2 MARZO 2026
2	1-2026-02-25-002619	2 MARZO 2026
3	1-2026-02-25-002619	3 MARZO 2026
4	1-2026-02-23-002414	6 MARZO 2026
5	1-2026-02-26-002731	6 MARZO 2026
6	1-2026-02-27-002762	6 MARZO 2026
7	1-2026-02-26-002654	10 MARZO 2026
8	1-2026-02-26-002669	10 MARZO 2026
9	1-2026-02-27-002742	10 MARZO 2026
10	1-2026-02-21-002380	13 MARZO 2026
11	1-2026-02-22-002330	17 MARZO 2026
12	1-2026-02-27-002759	17 MARZO 2026
13	1-2026-02-27-002776	17 MARZO 2026
14	1-2026-02-06-001541	17 MARZO 2026
15	1-2026-03-09-003265	17 MARZO 2026
16	1-2026-03-12-003490	19 MARZO 2026
17	1-2026-03-10-003317	19 MARZO 2026
18	1-2026-03-10-003317	20 MARZO 2026
19	1-2026-03-27-004305	30 MARZO 2026
20	1-2026-03-20-003915	30 MARZO 2026
21	1-2026-03-24-004026	31 MARZO 2026

SEGUNDO INFORME

Fecha de cierre 31 de marzo de 2026

Maria Esther Correa Vasquez. Contratista SIDT

OBLIGACION 3

Asistir y apoyar a la subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico en las auditorías internas y/o externas que se adelanten y le sean asignadas por la Subdirección de IDT.

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2026

Doctora
Edith Cardenas Herrera
Asesora Experta de Control Interno
Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente
Carrera 7 No. 26-20
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud de Información derechos de autor sobre software

En atención a la solicitud recibida, nos permitimos remitir a continuación la información correspondiente con corte al 31 de diciembre de 2025, así como los reportes y soportes respectivos.

En relación con los requerimientos formulados, se informa lo siguiente:

- ¿Con cuántos equipos contaba la entidad al 31 de diciembre de 2025?

La Agencia Nacional de Contratación Pública - CCE a 31 de diciembre de 2025 contaba con 370 equipos de cómputo, relacionados así:

Equipos de escritorio: 270	133 LENOVO TYNI
	4 AIO HP / 120 HP
	12 EE-Tipo Worksktation DELL
	1IMAC
Equipos Portátiles: 95	5 HP
	11 DELL
	57 ASUS
	3 DYNABOOK
	1MACBOOK

	18 LENOVO FLEX (1 ASEGURADORA y 1 GARANTÍA)
Servidores: 5	3 HP DL360
	2 COMUNICACIONES

- ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Sí. El software instalado en los equipos de la Entidad se encuentra debidamente licenciado, conforme al inventario detallado de software y al consolidado de licencias vigentes anexos. Los equipos cuentan con Windows preinstalado y activado de fábrica; Microsoft Office se encuentra licenciado mediante las cuentas de correo institucional asignadas a los usuarios, y herramientas como Adobe Reader y 7-Zip se utilizan en sus versiones gratuitas conforme a sus condiciones de uso.

- ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Ningún usuario cuenta con privilegios para instalar software en los equipos de cómputo, ya sea licenciado o no licenciado. Para ello, la Entidad tiene implementados controles de acceso mediante credenciales de administrador, cuya administración se encuentra restringida exclusivamente a los técnicos de mesa de ayuda y a los administradores de la red interna. De esta manera, toda instalación de programas o aplicativos se realiza únicamente por personal autorizado.

- ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

La baja de un software corresponde al proceso administrativo mediante el cual una entidad retira definitivamente un activo intangible de sus registros contables, inventario y sistemas tecnológicos, cuando este ha perdido su utilidad operativa, se encuentra obsoleto o resulta técnicamente incompatible con la infraestructura institucional vigente. Para su procedencia, se deben tener en cuenta las siguientes pautas:

i) Contar con un concepto técnico emitido por el área competente que sustente

objetivamente la causal de baja. ii) Someter el caso al Comité Evaluador de Baja de Bienes, quien estudia la viabilidad y recomienda el destino final del activo. iii) Expedir el acto administrativo correspondiente que formalice y autorice la baja definitiva. iv) Retirar el activo de todos los registros institucionales: estados financieros, inventario y sistemas tecnológicos. v) Obtener certificación del área de tecnología que acredite que el software no se encuentra instalado ni en uso. vi) Archivar los soportes documentales e incorporarlos al informe de sostenibilidad contable del ejercicio fiscal respectivo.

Adicionalmente, se informa que, con corte al 31 de diciembre de 2025, la Entidad no registró procesos de baja de software, en razón a que los sistemas actualmente implementados en la Agencia no han finalizado su ciclo de vida útil ni se encuentran en una fase que permita su presentación ante el Comité de Bajas. En consecuencia, a la fecha no se registra ningún proceso concluido que genere un pronunciamiento o resultado dentro de los procedimientos asociados a la baja de activos de software.

- Reporte donde se informe la cantidad de equipos de escritorio, portátiles y servidores físicos con los que cuenta la entidad. Así mismo, para cada categoría, indicar su estado (asignados, en bodega o pendientes de baja) y precisar cuántos son de propiedad de la entidad y cuántos se encuentran bajo modalidad de arrendamiento.

Equipos de escritorio: 270	**233 EN SERVICIO**
	11 PENDIENTE DE BAJA
	26 EN ALMACÉN
Equipos Portátiles: 95	**67 EN SERVICIO**
	15 PENDIENTE DE BAJA
	13 EN ALMACÉN
Servidores: 5	**1 PENDIENTE DE BAJA**
	4 EN SERVICIO Asignados a responsable de Cuartos Técnicos: Alvaro Talero, Coordinador de Sistemas de la Información en Infraestructura

Todos los equipos mencionados son propiedad de la Agencia.

- Reporte actualizado de los equipos de cómputo, el cual deberá incluir para cada registro: dependencia, ubicación, responsable asignado (nombre y apellido, número de documento de identidad, tipo de vinculación (funcionario o contratista) y correo electrónico), así como las características del equipo (tipo, placa, serial y hostname). Igualmente, indicar si el equipo es de propiedad de la Entidad o si se encuentra bajo modalidad de arrendamiento; en este último caso, señalar el número de contrato y la fecha de suscripción.

Reporte de Equipos de Computo y Servidores.xlsx

- Reporte de los servidores físicos, especificando su ubicación y condición de tenencia (propios o en arrendamiento). Cuando aplique arrendamiento, indicar el número de contrato y la fecha de suscripción correspondiente.

Reporte de Equipos de Computo y Servidores.xlsx

- Remitir el inventario detallado del software instalado en los equipos de la Entidad, especificando para cada caso: nombre del aplicativo, versión, tipo de licencia y la función que cumple dentro de los procesos institucionales.

Software instalados en los equipos.xlsx

- Reporte consolidado de las licencias de software vigentes, indicando para cada una: nombre del producto, cantidad adquirida, tipo de licencia y fecha de vencimiento o terminación.

Anexos Intangibles

- Reporte actualizado del Directorio Activo, correspondiente a los usuarios que a la fecha se encuentran activos en la consola. La información deberá incluir, como mínimo, los siguientes datos: nombre y apellido, usuario asignado, tipo de vinculación (funcionario o contratista), dependencia y correo electrónico institucional.

Usuarios-activos.xlsx

La información anteriormente descrita se remite para su conocimiento y fines pertinentes, junto con los reportes y soportes correspondientes. En caso de

requerirse aclaraciones, ampliaciones o información adicional, quedamos atentos a brindar el apoyo necesario.

Cordialmente;



Richard Ariel Bedoya De Moya
Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico
Agencia Nacional De Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Elaboró: Fernando Talero - Gestor código T1 grado11
Eliana Rodriguez – Analista T2-04
Joaquin Rua - Gestor código T1 grado11
Carlos Jimenez - Técnico Asistencial código O1 grado 07
Laura Garzón - Contratista
Revisó: María Esther Correa – Abogada Contratista
Aprobó: Richard Ariel Bedoya – Subdirector IDT

Bogotá, DC, 11 de Marzo de 2026.

Observaciones y Recomendaciones a la respuesta del requerimiento sobre derechos de autor de software – Vigencia 2025

En atención a la revisión efectuada a la respuesta proyectada frente al requerimiento de información sobre derechos de autor de software correspondiente a la vigencia 2025, se presentan las siguientes observaciones con el fin de fortalecer la claridad, consistencia y completitud de la información reportada. Estas recomendaciones buscan asegurar la debida correspondencia entre el oficio, sus anexos y los requerimientos formulados por la Oficina de Control Interno.

1. Observación: Se evidencia inconsistencia en las cifras reportadas, dado que el total de equipos indicado en el oficio no coincide con la sumatoria de las categorías relacionadas.

Recomendación: Ajustar y unificar las cifras del total de equipos y de cada categoría, de manera que exista plena coherencia entre el dato general y su desagregación.

Equipos Portátiles: 96- sumatoria en la desagregación da 91. Una vez hecho el ajuste revisar consistencia con la segunda Tabla.

2. Observación: La respuesta sobre el licenciamiento del software es general y no remite expresamente al inventario detallado ni al consolidado de licencias vigentes.

Recomendación: Precisar que el software instalado se encuentra debidamente licenciado **conforme a los anexos aportados**, indicando su correspondencia con el inventario y el consolidado de licencias.

Recomiendo la siguiente redacción que conecta con el inventario Anexo y las cuentas de correo institucionales:

"Sí. El software instalado en los equipos de la Entidad se encuentra debidamente licenciado, **conforme al inventario detallado de software y al consolidado de licencias vigentes anexos**. Los equipos cuentan con Windows preinstalado y activado de fábrica; **Microsoft Office se encuentra licenciado mediante**

las cuentas de correo institucional asignadas a los usuarios, y herramientas como Adobe Reader y 7-Zip se utilizan en sus versiones gratuitas conforme a sus condiciones de uso."

3. Observación: La descripción de los mecanismos de control para impedir instalaciones no autorizadas puede fortalecerse en su redacción técnica e institucional.
Recomendación: Complementar la respuesta señalando de forma más clara los controles implementados, como restricción de privilegios, administración centralizada y gestión exclusiva por personal autorizado.

Sugiero enfatizar en la redacción:

"Ningún usuario cuenta con privilegios para instalar software en los equipos de cómputo, ya sea licenciado o no licenciado. Para ello, **la Entidad tiene implementados controles de acceso mediante credenciales de administrador, cuya administración se encuentra restringida exclusivamente a los técnicos de mesa de ayuda y a los administradores de la red interna**. De esta manera, toda instalación de programas o aplicativos se realiza únicamente por personal autorizado."

4. Observación: La respuesta sobre el destino final del software dado de baja. Sugiero Indicar de forma directa desde el inicio que:

"Con corte al 31 de diciembre de 2025, la Entidad no registró procesos de baja de software." (…)

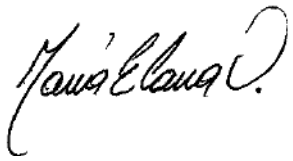
5. Observación: Los anexos se relacionan por nombre, pero uno de ellos no permite identificar de manera inmediata que corresponda al consolidado de licencias vigentes solicitado.

Recomendación: Revisar y, de ser necesario, renombrar o identificar con mayor claridad el anexo, para asegurar su correspondencia expresa con el requerimiento formulado:

Reunión Cuarto trimestre (1) 1.pdf

6. Observación: En el oficio se relacionan como anexos mediante enlace, los reportes requeridos. Se recomienda Verificar que los anexos incorporen íntegramente la información exigida para equipos, servidores, software, licencias

y directorio activo, conforme a los parámetros del requerimiento de Control Interno.



Reviso. Maria Esther Correa Vasquez

Contratista SIDT

OBLIGACION 4

Asistir, preparar y acompañar a la subdirección de IDT en la organización y desarrollo de los comités de contratación que se requieran para someter a recomendación los procesos contractuales a cargo de la misma.

Obligación 4: Asistir, preparar y acompañar a la subdirección de IDT en la organización y desarrollo de los comités de contratación que se requieran para someter a recomendación los procesos contractuales a cargo de la misma.

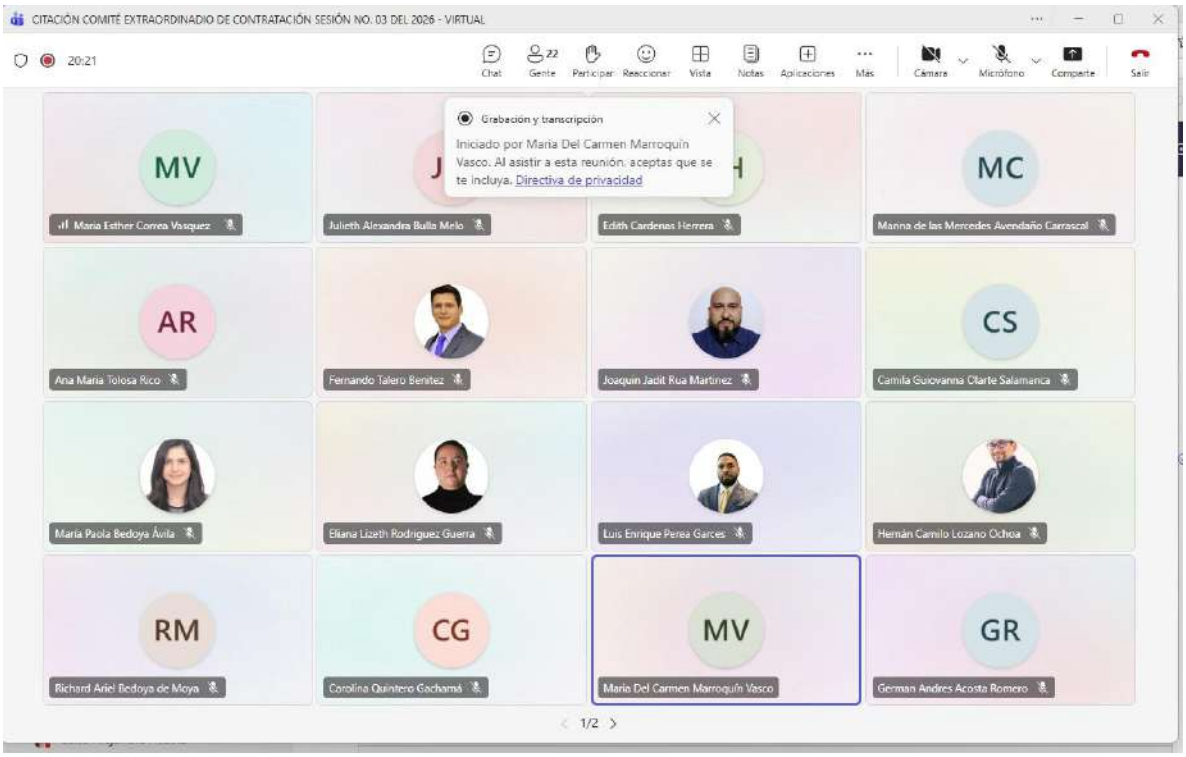
Actividad 5. Acompañamiento en comités de contratación

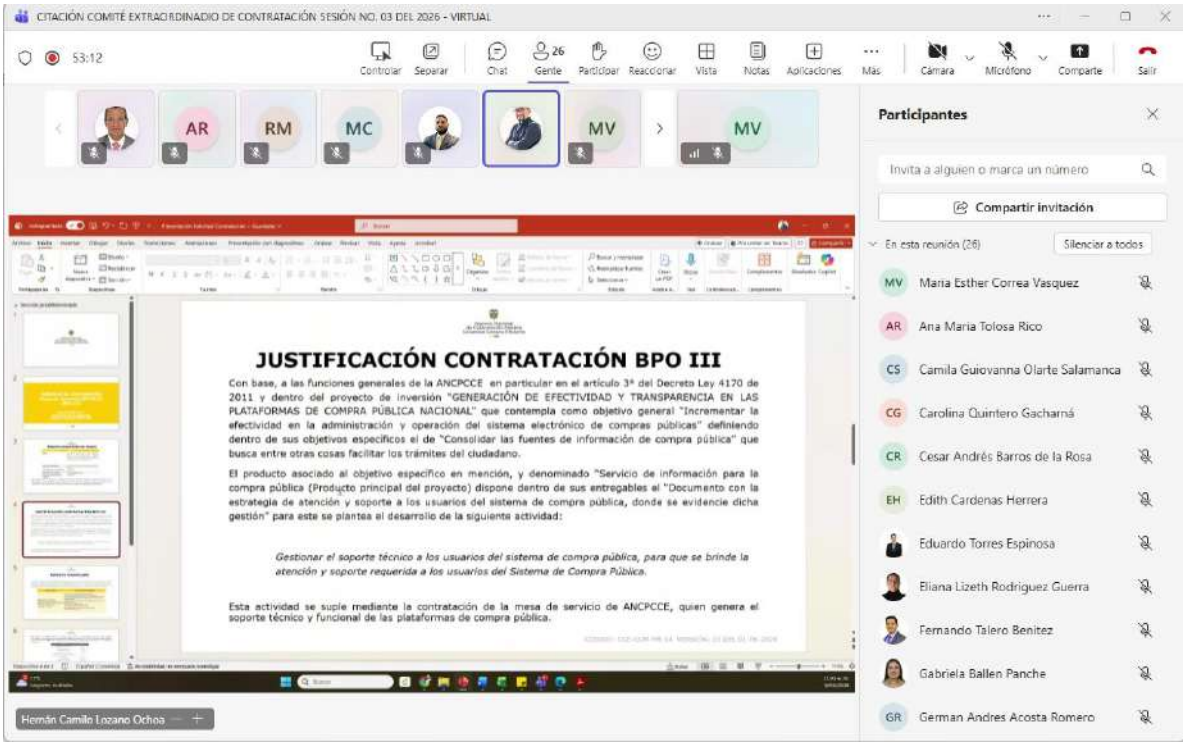
En cumplimiento de esta obligación, durante el mes de marzo de 2026 participé y brindé acompañamiento a la Subdirección de IDT en el desarrollo de espacios institucionales de comité de contratación, orientados al análisis y trámite de asuntos relacionados con los procesos contractuales a cargo de la dependencia.

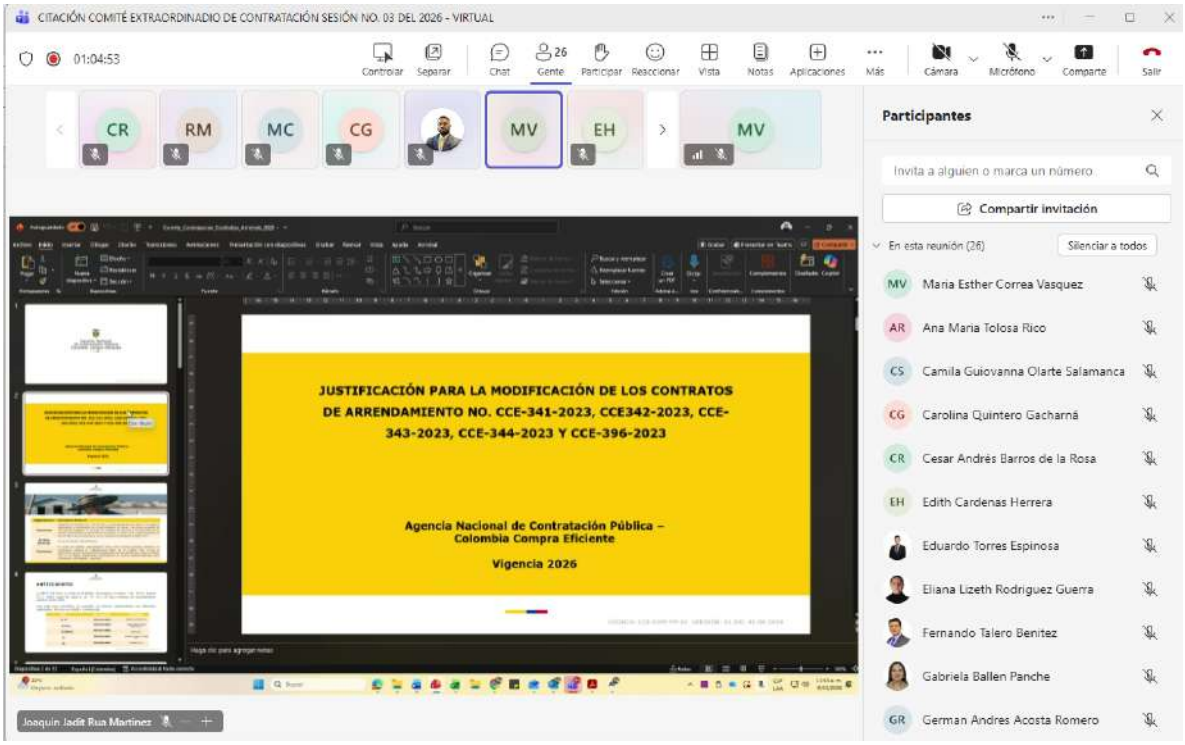
En ese marco, participé en el Comité Extraordinario de Contratación realizado el 9 de marzo de 2026 y en el Comité Ordinario de Contratación llevado a cabo el 26 de marzo de 2026, contribuyendo al adecuado desarrollo de estas instancias y a la articulación interna necesaria para someter a recomendación los procesos contractuales correspondientes.

Como evidencia de la gestión realizada, anexo los soportes y pantallazos de los encuentros.

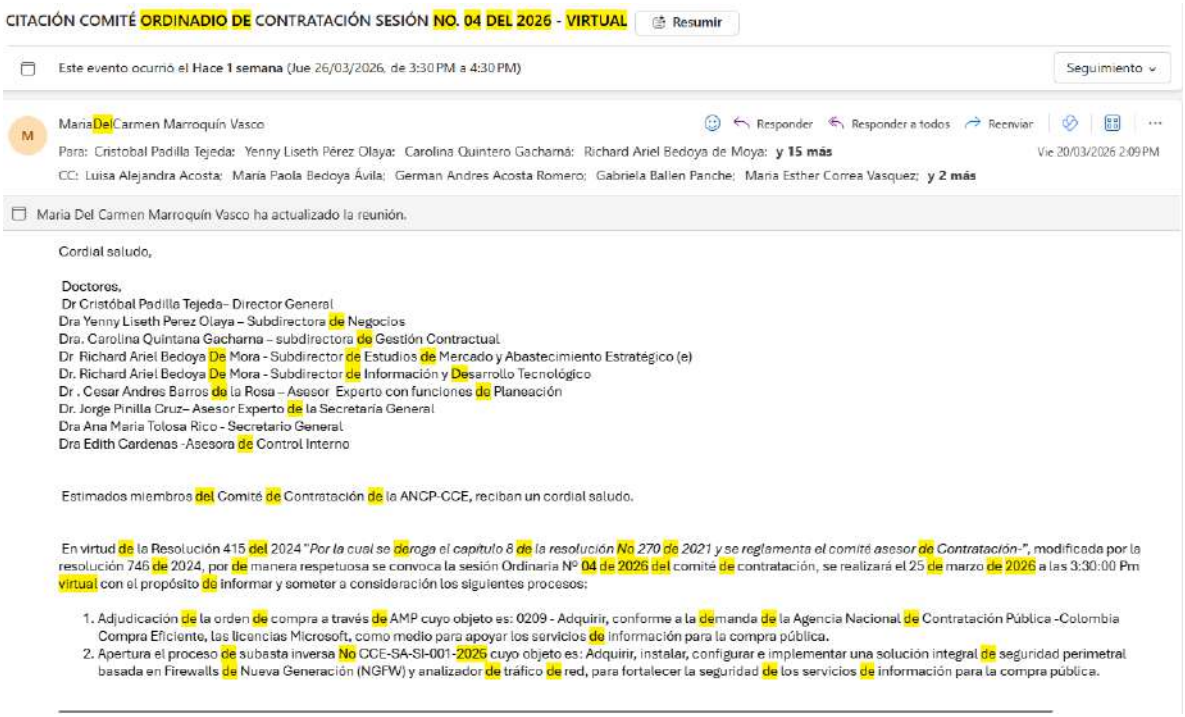
Evidencia Participación en el Comité Extraordinario de Contratación Sesión 9 de marzo de 2026.




CITACIÓN COMITÉ EXTRAORDINADIO DE CONTRATACIÓN SESIÓN NO. 03 DEL 2026 - VIRTUAL
53:12
Controlar
Separar
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Notas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micrófono
Comparte
Salir
AR
RM
MC
MV
MV
JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN BPO III
Con base, a las funciones generales de la ANCPCCE en particular en el artículo 3° del Decreto Ley 4170 de 2011 y dentro del proyecto de inversión "GENERACIÓN DE EFECTIVIDAD Y TRANSPARENCIA EN LAS PLATAFORMAS DE COMPRA PÚBLICA NACIONAL" que contempla como objetivo general "Incrementar la efectividad en la administración y operación del sistema electrónico de compras públicas" definiendo dentro de sus objetivos específicos el de "Consolidar las fuentes de información de compra pública" que busca entre otras cosas facilitar los trámites del ciudadano.
El producto asociado al objetivo específico en mención, y denominado "Servicio de información para la compra pública (Producto principal del proyecto) dispone dentro de sus entregables el "Documento con la estrategia de atención y soporte a los usuarios del sistema de compra pública, donde se evidencie dicha gestión" para este se plantea el desarrollo de la siguiente actividad:
Gestionar el soporte técnico a los usuarios del sistema de compra pública, para que se brinde la atención y soporte requerida a los usuarios del Sistema de Compra Pública.
Esta actividad se suple mediante la contratación de la mesa de servicio de ANCPCCE, quien genera el soporte técnico y funcional de las plataformas de compra pública.
Hernán Camilo Lozano Ochoa
Participantes
Invita a alguien o marca un número
Compartir invitación
En esta reunión (26)
Silenciar a todos
MV María Esther Correa Vasquez
AR Ana Maria Tolosa Rico
CS Camila Guiovanna Olarte Salamanca
CG Carolina Quintero Gacharná
CR Cesar Andrés Barros de la Rosa
EH Edith Cardenas Herrera
Eduardo Torres Espinosa
Eliana Lizeth Rodriguez Guerra
Fernando Talero Benitez
Gabriela Ballen Panche
GR German Andres Acosta Romero


CITACIÓN COMITÉ EXTRAORDINADIO DE CONTRATACIÓN SESIÓN NO. 03 DEL 2026 - VIRTUAL
01:04:53
Controlar
Separar
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Notas
Aplicaciones
Más
Cámara
Micrófono
Comparte
Salir
CR
RM
MC
CG
MV
EH
MV
JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO NO. CCE-341-2023, CCE342-2023, CCE-343-2023, CCE-344-2023 Y CCE-396-2023
Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente
Vigencia 2026
Joaquin Jadit Rua Martinez
Participantes
Invita a alguien o marca un número
Compartir invitación
En esta reunión (26)
Silenciar a todos
MV María Esther Correa Vasquez
AR Ana Maria Tolosa Rico
CS Camila Guiovanna Olarte Salamanca
CG Carolina Quintero Gacharná
CR Cesar Andrés Barros de la Rosa
EH Edith Cardenas Herrera
Eduardo Torres Espinosa
Eliana Lizeth Rodriguez Guerra
Fernando Talero Benitez
Gabriela Ballen Panche
GR German Andres Acosta Romero

Evidencia Participación en el Comité Ordinario de Contratación Sesión 26 de marzo de 2026.



CITACIÓN COMITÉ ORDINADIO DE CONTRATACIÓN SESIÓN NO. 04 DEL 2026 - VIRTUAL

Resumir

Este evento ocurrió el Hace 1 semana (Jue 26/03/2026, de 3:30 PM a 4:30 PM)

Seguimiento

MariaDelCarmen Marroquín Vasco

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Cristobal Padilla Tejeda; Yenny Liseth Pérez Olaya; Carolina Quintero Gachamá; Richard Ariel Bedoya de Moya; **y 15 más**

Vie 20/03/2026 2:09 PM

CC: Luisa Alejandra Acosta; Maria Paola Bedoya Ávila; German Andres Acosta Romero; Gabriela Ballen Panche; Maria Esther Correa Vasquez; **y 2 más**

Maria Del Carmen Marroquín Vasco ha actualizado la reunión.

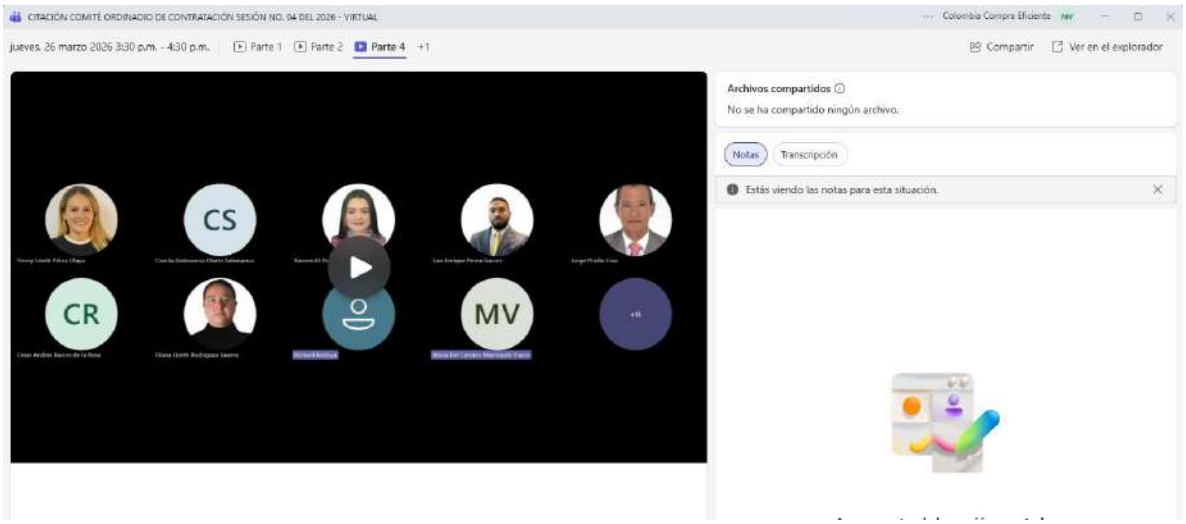
Cordial saludo,

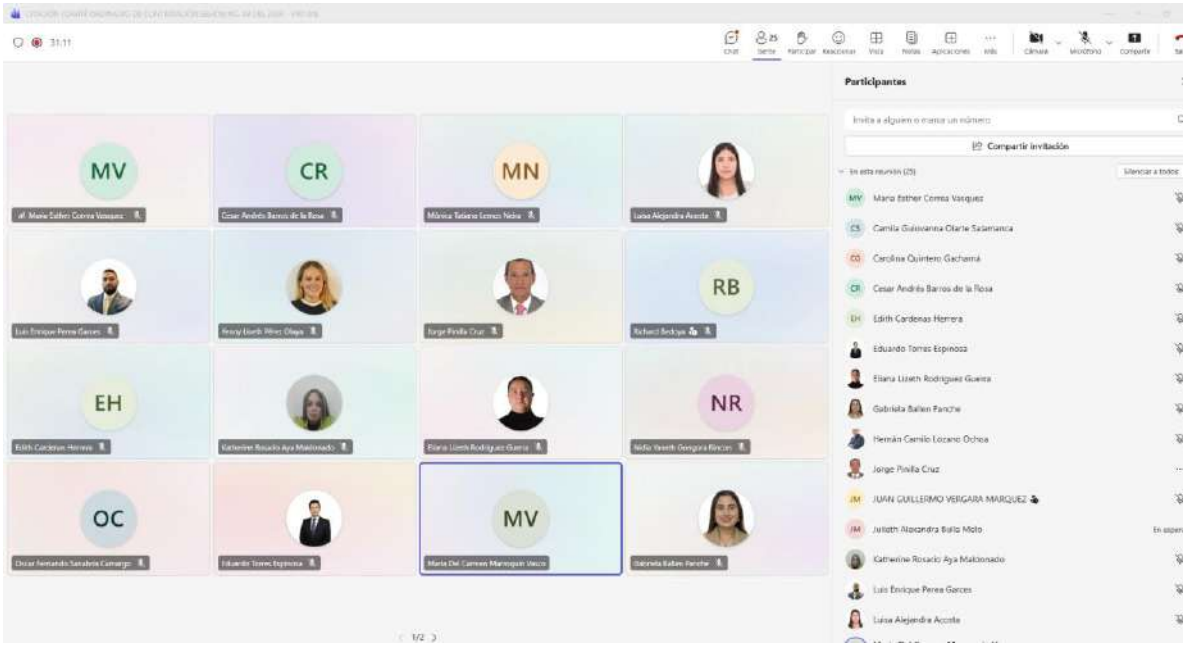
Doctores,
Dr Cristóbal Padilla Tejeda- Director General
Dra Yenny Liseth Perez Olaya – Subdirectora de Negocios
Dra. Carolina Quintana Gacharna – subdirectora de Gestión Contractual
Dr Richard Ariel Bedoya De Mora - Subdirector de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (e)
Dr. Richard Ariel Bedoya De Mora - Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico
Dr . Cesar Andres Barros de la Rosa – Asesor Experto con funciones de Planeación
Dr. Jorge Pinilla Cruz– Asesor Experto de la Secretaria General
Dra Ana Maria Tolosa Rico - Secretario General
Dra Edith Cardenas -Asesora de Control Interno

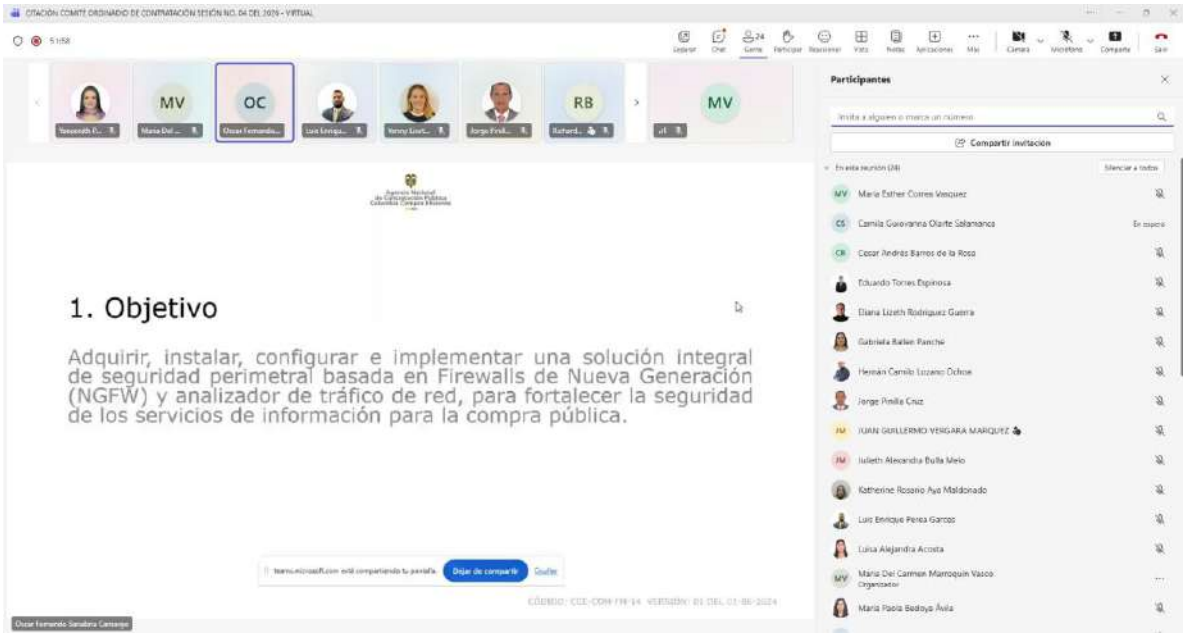
Estimados miembros del Comité de Contratación de la ANCP-CCE, reciban un cordial saludo.

En virtud de la Resolución 415 del 2024 "*Por la cual se deroga el capítulo 8 de la resolución No 270 de 2021 y se reglamenta el comité asesor de Contratación-*", modificada por la resolución 746 de 2024, por de manera respetuosa se convoca la sesión Ordinaria Nº 04 de 2026 del comité de contratación, se realizará el 25 de marzo de 2026 a las 3:30:00 Pm virtual con el propósito de informar y someter a consideración los siguientes procesos:

1. Adjudicación de la orden de compra a través de AMP cuyo objeto es: 0209 - Adquirir, conforme a la demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las licencias Microsoft, como medio para apoyar los servicios de información para la compra pública.
2. Apertura el proceso de subasta inversa No CCE-SA-SI-001-2025 cuyo objeto es: Adquirir, instalar, configurar e implementar una solución integral de seguridad perimetral basada en Firewalls de Nueva Generación (NGFW) y analizador de tráfico de red, para fortalecer la seguridad de los servicios de información para la compra pública.




Participantes
Invita a alguien o marca un número
Compartir invitación
En esta reunión (25)
Silenciar a todos
MV
CR
MN
RB
EH
NR
OC
MV


Participantes
Invita a alguien o marca un número
Compartir invitación
1. Objetivo
Adquirir, instalar, configurar e implementar una solución integral de seguridad perimetral basada en Firewalls de Nueva Generación (NGFW) y analizador de tráfico de red, para fortalecer la seguridad de los servicios de información para la compra pública.
Dejar de compartir

OBLIGACIÓN 5

Realizar y acompañar las evaluaciones técnicas y jurídicas de los procesos de selección a cargo de la Subdirección de IDT en los que sea designado por la Entidad.

I. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME

Fecha:	Marzo 26 de 2026
Ciudad:	Bogotá
Título del Informe:	Verificación de ofrecimiento económico en el marco del Evento RFQ 209241
Objeto del Informe:	Verificar las condiciones del ofrecimiento económico del proveedor OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS SAS BIC en el proceso para Contratar la mesa de servicio de la Agencia Nacional De Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente para gestionar el soporte técnico a los usuarios de los servicios de información para la compra pública" a través del ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-005-2024 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO III
Alcance o periodo reportado:	Evaluación Evento RFQ 209241
Código Interno del informe:	
TRD Y Ubicación electrónica:	

II. DESTINO Y AUTORES DEL INFORME

DESTINATARIO DEL INFORME	
Nombre	**Ana María Tolosa Rico**
Cargo:	**Secretaria General**
Área:	**Secretaría General**
AUTORES DEL INFORME	
Nombre:	Richard Ariel Bedoya
Cargo:	Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico.
Área:	Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico
Nombre	Hernán Camilo Lozano
Cargo:	Gestor T1 grado 11
Área:	Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico
Nombre	María Esther Correa Vasquez
Cargo:	Contratista
Área:	Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico

INFORME INTERNO DE TRABAJO

III. DESARROLLO DEL INFORME

El día 9 de marzo de 2026, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP-CCE, publicó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC, el evento de cotización RFQ 209241, cuyo objeto consiste en: *Contratar la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para gestionar de manera integral las solicitudes de los usuarios referentes a la misión de la entidad en el marco de eficiencia de servicio al ciudadano,* y de acuerdo con los términos establecidos en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-005-2024 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO III se estableció un tiempo de 10 días hábiles para realizar la oferta.

El día 24 de marzo de 2026, venció el término para la presentación de propuestas, por lo que se produjo el cierre del evento de cotización RFQ 209241, cumpliendo con los términos establecidos en el AMP, y dando como resultado la siguiente relación de proponentes:

Proveedor	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros
UNION TEMPORAL ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024	2.916.549.838,867 COP	100%	5.710.712.723,699 COP	-2.794.162.884,8320 COP
EMTELCO SAS	2.916.549.838,867 COP	100%	3.268.829.607,245 COP	-352.279.768,3780 COP
OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS SAS BIC	2.916.549.838,867 COP	100%	2.103.627.780,161 COP	812.922.058,706 COP
COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS SAS	2.916.549.838,867 COP	100%	2.385.963.472,203 COP	530.586.366,664 COP
C&C SERVICES SAS	2.916.549.838,867 COP	100%	2.514.476.508,149 COP	402.073.330,718 COP
CUSTOMER OPERATION SUCCESS SAS	2.916.549.838,867 COP	100%	2.629.461.482,74 COP	287.088.356,127 COP
BPM CONSULTING SAS	2.916.549.838,867 COP	100%	2.138.114.965,35 COP	778.434.873,517 COP

Fuente. Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC. Evento RFQ 209241.

De lo anterior se observa que el ofrecimiento más económico corresponde al del proponente OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS SAS BIC, identificada con Nit. 800211401, en los siguientes términos:

OFERENTE	TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IVA
UNION TEMPORAL ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024	$ 5.710.712.723,70
EMTELCO SAS	$ 3.268.829.607,25
CUSTOMER OPERATION SUCCESS SAS	$ 2.629.461.482,74
C&C SERVICES SAS	$ 2.514.476.508,15
COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS SAS	$ 2.385.963.472,20
BPM CONSULTING SAS	$ 2.138.114.965,35
OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS SAS BIC	$ 2.103.627.780,16

Fuente. Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC. Evento 209241. Construcción propia

Teniendo en cuenta lo anterior, procede la revisión por parte de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico de las condiciones del ofrecimiento realizado por el proponente, a efectos de que se ajuste a lo solicitado por la entidad en términos de ítems y que el ofrecimiento económico sea adecuado, teniendo en cuenta la información que fue puesta en conocimiento por el Grupo Interno de Gestión Contractual, Asuntos legales y judiciales.

IV. ANALISIS Y/O CONCLUSIONES DEL INFORME

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, en el marco del proceso de adquisición para *Contratar la mesa de servicio de la Agencia Nacional De Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente para gestionar el soporte técnico a los usuarios de los servicios de información para la compra pública,* por medio del ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-005-2024 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO III en la TVEC, estableció como alcance técnico y base del presupuesto, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

Los valores estudiados en el análisis de sector, que tiene en cuenta valores de la solicitud de información CCE-007-2026, valores de las últimas 2 órdenes de compra de los servicios BPO contratados con precios indexados a los incrementos de IPC y SMMLV, y precios de simulador.

Ahora, teniendo en cuenta que se trata en su mayoría de los mismos servicios, con el fin de establecer el valor estimado del presupuesto se hace uso de la media podada, teniendo en cuenta que existen datos atípicos y esta medida reduce la influencia de valores extremos en el cálculo del promedio.

Posterior a ello, el resultado que se obtiene se multiplica por las cantidades requeridas mensualmente de cada ítem y por el número de meses que se contratará el servicio durante la actual vigencia (3,9 meses).

Lo cual da como resultado:

Total Sin Iva	**$ 553.427.274,65**
Iva	**$ 101.351.182,18**
Valor total estimado	**$ 634.778.456,84**

Para un total del contrato estimado

$2.475.635.981,68

			PRECIOS UNITARIOS X CANT						Media podada
No	ITEM	CANT	RENOVAR FINANCIERA SAS	JJBPO S.A.S	HELP SOLUCIONE	PRECIOS SIMULADOR	oc 143328(ultima mod	oc 118318 indexados	
1	Agente general en sitio jornada Ordinaria	12	$ 83.956.800,00	$ 60.959.988,00	$ 38.400.000,00	$ 73.656.979,92	$ 57.633.960,12	$ 56.996.170,85	$ 61.933.983,15
2	Agente general Teletrabajo jornada Ordinaria	41	$ 278.185.000,00	$ 208.279.959,00	$ 123.000.000,00	$ 217.177.678,14	$ 180.051.994,05	$ -	$ 167.782.438,53
3	Agente técnico en sitio Jornada Ordinaria	4	$ 39.824.000,00	$ 26.600.952,00	$ 16.800.000,00	$ 30.944.333,00	$ 22.838.412,92	$ 22.612.330,62	$ 26.603.338,09
4	Agente Técnico Teletrabajo Jornada Ordinaria	15	$ 138.241.500,00	$ 99.753.570,00	$ 60.000.000,00	$ 103.425.271,95	$ 79.474.279,05	$ -	$ 80.149.103,50
5	Supervisor servicios BPO jornada Ordinaria	4	$ 48.280.000,00	$ 50.247.616,00	$ 22.000.000,00	$ 50.643.408,28	$ 41.916.871,16	$ 40.862.414,98	$ 42.325.051,74
6	Lider de Calidad Jornada Ordinaria	4	$ 44.052.000,00	$ 43.966.664,00	$ 20.800.000,00	$ 46.845.152,64	$ 37.003.225,20	$ 35.938.417,30	$ 38.100.909,86
7	Formador Jornada Ordinaria	2	$ 22.026.000,00	$ 18.842.856,00	$ 10.000.000,00	$ 20.379.316,98	$ 16.044.789,64	$ 15.507.209,79	$ 17.133.362,07
8	Profesional de operación zonal en campo jornadaordinaria	1	$ 15.241.000,00	$ 15.702.380,00	$ 7.500.000,00	$ 17.797.806,87	$ 17.538.928,52	$ -	$ 12.296.685,90
9	Plataforma de Centro de Contacto para Agente Multicanal	70	$ 27.957.222,22	$ 4.149.999,98	$ 12.600.000,00	$ 15.790.664,40	$ 2.815.665,30	$ 3.301.980,89	$ 11.102.588,80
10	Componentes complemento Puesto de Trabajo	83	$ 24.518.200,00	$ 3.320.000,00	$ 3.735.000,00	$ 6.049.596,10	$ 4.735.399,00	$ 4.477.379,17	$ 7.805.929,05
11	Minuto IVR	250000	$ 105.700.000,00	$ 11.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 12.110.000,00	$ 530.000,00	$ 1.014.935,46	$ 22.559.155,91
12	Minutos de conexión outbound/Inbound FIJO A CELULAR	16000	$ 537.600,00	$ 512.000,00	$ 1.920.000,00	$ 843.200,00	$ 409.280,00	$ 468.609,79	$ 781.781,63
13	Minutos de conexión outbound/Inbound ENTRE FIJOS	700	$ 23.520,00	$ 24.500,00	$ 42.000,00	$ 36.890,00	$ 17.906,00	$ 2.841,82	$ 24.609,64
14	Troncal SIP	108	$ 1.400.000,00	$ 2.592,00	$ 5.940.000,00	$ 5.215.839,48	$ 5.242.443,12	$ 4.745.148,06	$ 3.757.670,44
15	Hora de desarrollito	300	$ 137.400.000,00	$ 27.000.000,00	$ 45.000.000,00	$ 27.780.201,00	$ 304.367,92	$ -	$ 39.580.761,49
16	VPN virtual	3	$ 1.612.800,00	$ 112.470,00	$ 1.050.000,00	$ 1.002.511,92	$ 73.956,30	$ 84.695,02	$ 656.072,21
17	Grabación anuncios IVR (Interactive Voice Response) Respuesta de Voz Inter	25	$ 12.250,00	$ 500,00	$ 3.000.000,00	$ 1.436.022,75	$ 531.832,25	$ -	$ 830.100,83
18	Minutos de conexión outbound/Inbound de fijo a larga distancia nacional	50	$ 1.680,00	$ 1.850,00	$ 6.000,00	$ 2.635,00	$ 3.748,50	$ 6.477,46	$ 3.731,83
	TOTAL SIN IVA		$ 968.989.572,22	$ 570.477.896,98	$ 376.793.000,00	$ 631.137.508,43	$ 467.167.059,05	$ -	$ 533.427.274,65
	IVA		$ 184.104.218,72	$ 108.390.800,43	$ 71.590.670,00	$ 119.916.126,60	$ 88.761.741,22	$ -	$ 101.351.182,18
	VALOR TOTAL		$ 1.153.073.790,94	$ 678.868.697,41	$ 448.383.670,00	$ 751.053.635,03	$ 555.928.800,26	$ -	$ 634.778.456,84

Fuente. análisis del sector el Evento RFQ 209241

El ofrecimiento económico del proponente OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS SAS BIC, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, corresponde a un total de **DOS MIL CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE CON DIECISÉIS CENTAVOS. ($ 2.103.627.780,16).**, valor que presenta indicios de posible oferta artificialmente baja, de conformidad con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de la ANCP-CCE," según se observa en el siguiente análisis:

ANALISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	
PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. RFQ 209241	
OBJETO: Contratar la mesa de servicio de la Agencia Nacional De Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente para gestionar el soporte técnico a los usuarios de los servicios de información para la compra pública.	
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 2.475.635.981,68**
OFERENTE	**TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IVA**
CUSTOMER OPERATION SUCCESS SAS	$ 2.629.461.482,74
C&C SERVICES SAS	$ 2.514.476.508,15
COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS SAS	$ 2.385.963.472,20
BPM CONSULTING SAS	$ 2.138.114.965,35
OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS SAS BIC	$ 2.103.627.780,16
MEDIANA	$ 2.385.963.472,20
DESVIACIÓN ESTANDAR	$ 205.886.113,02
VALOR MINIMO ACEPTABLE	**$ 2.180.077.359,19**
MEJOR OFERTA RECIBIDA	**$ 2.103.627.780,16**

Se debe tener en cuenta, que las ofertas de los proveedores UNION TEMPORAL ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024 y EMTELCO SAS no se incluyeron en el análisis comparativo de precios atípicos, en razón a que sus valores se encuentran significativamente por encima del promedio

estimado del análisis del sector, sin que ello afecte la verificación del posible carácter artificialmente bajo del ofrecimiento objeto de estudio.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde *n* es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

Dado lo anterior, se procedió a requerir la respectiva aclaración por parte del proponente OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS SAS BIC, el día 25 de marzo de 2026, en la cual aclaré y expliqué cómo con el precio ofertado puede cumplir con el objeto contractual en las condiciones solicitadas y generar su propia utilidad, además, deberá de indicar que, en caso de resultar adjudicatario, con el porcentaje de descuento ofertado, no se afecta el equilibrio económico del contrato, ni se genera afectación alguna a su patrimonio, y como su ofrecimiento responde a los siguientes aspectos:

a. Que los precios ofertados no corresponden a una estrategia colusoria o para debilitar a otros proponentes dentro del proceso.
b. Que los precios corresponden a circunstancias propias del mercado dentro del cual se enmarca el objeto del proceso de selección.
c. Que el precio ofrecido no afectará la calidad de los bienes ofertados.
d. Que se asumen todos los riesgos derivados del precio ofertado y no habrá solicitud alguna de modificación de los valores ofertados o establecimiento del equilibrio económico.

El día 26 de marzo de 2026 a la 8:52 Am se recibió respuesta a dicha solicitud por parte de proponente OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS SAS BIC en los siguientes términos:

INFORME INTERNO DE TRABAJO

En atención a su petición del asunto, presentamos respuesta de aclaraciones allegada mediante correo electrónico el día 25 de marzo de 2026, donde se requiere explicación del valor ofrecido en la oferta presentada el día 24 de marzo de 2026 referente al Evento No. 209241; se procede a dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

De acuerdo con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, capítulo VII Análisis de las aclaraciones de las ofertas presentadas, Outsourcing S.A.S BIC señala que:

- No se omitió diligenciamiento de algún ítem o componente de la oferta.
- No se cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta,por ejemplo, con la suma de los precios unitarios.
- No se ofreció tarifas por una unidad de medida diferente a la solicitada por laEntidadEstatal.
- Outsourcing S.A.S BIC ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que seajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal.
- Los precios ofertados no corresponden a una estrategia colusoria o para debilitar a otros proponentes dentro del proceso.
- Los precios corresponden a circunstancias propias del mercado dentro del cual se enmarca el objeto del proceso de selección.
- El precio ofrecido no afectará la calidad de los bienes ofertados.
- Se asumen todos los riesgos derivados del precio ofertado y no habrá solicitud alguna de modificación de los valores ofertados o restablecimiento del equilibrio económico.

En la siguiente tabla encontrarán la aclaración de la oferta con la siguiente desagregación del precio a cada uno de los ítems según Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Valor Antes de IVA	Costo del bien o servicio	Gastos generales	Utilidad
$ 1.767.754.437,11	$ 1.656.562.683,02	$ 76.366.991,68	$ 34.824.762,41
100%	93,71%	4,32%	1,97%

IVA
$ 335.873.343,05

Valor con IVA
$ 2.103.627.780,16

Pos.	Código del servicio	Nombre del servicio	Caracteristica 1	Caracteristica 2	Caracteristica 3	Caracteristica 4	Caracteristica 5	Caracteristica 6	Unidad de facturación	Unidad A Facturar	Meses	Precio Unitario	Costo del bien o servicio	Gastos generales	Utilidad
1	IT-BPO-25-1	Agente en Sitio	Agente ger	Jornada Or	En sitio	Oro	NA	NA	Mes	12	3,9	$ 4.662.830,02	95%	4%	1,6%
2	IT-BPO-25-21	Agente en Sitio	Agente ger	Jornada Or	Teletrabajo	Oro	NA	NA	Mes	41	3,9	$ 4.361.512,05	91%	6%	2,8%
3	IT-BPO-25-11	Agente en Sitio	Agente téc	Jornada Or	En sitio	Oro	NA	NA	Mes	4	3,9	$ 5.700.603,24	93%	7%	0,4%
4	IT-BPO-25-31	Agente en Sitio	Agente téc	Jornada Or	Teletrabajo	Oro	NA	NA	Mes	15	3,9	$ 5.248.285,27	94%	5%	1,3%
5	IT-BPO-37-13	Supervisor Servicios B	Jornada Or	Amplia	Con herrar	NA	NA	NA	Mes	4	3,9	$ 9.879.238,00	98%	1%	0,5%
6	IT-BPO-38-7	Líder de calidad	Jornada Or	Amplia	Con herrar	NA	NA	NA	Mes	4	3,9	$ 8.756.000,00	97%	1%	1,3%
7	IT-BPO-39-1	Formador	Jornada Or	NA	NA	NA	NA	NA	Mes	2	3,9	$ 7.500.000,00	97%	1%	1,7%
8	IT-BPO-36-1	Profesional de operac	Jornada Or	Zona 1	Con herrar	NA	NA	NA	Mes	1	3,9	$ 13.478.333,64	99%	0%	0,7%
9	IT-BPO-2-1	Minuto IVR (Interactiv	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Minuto	250000	3,9	$ 2,12	94%	1%	4,3%
10	IT-BPO-7-6	Minutos de conexión	Outbound	NA	NA	NA	NA	NA	Minuto	16000	3,9	$ 25,58	94%	1%	4,8%
11	IT-BPO-7-5	Minutos de conexión	Outbound	NA	NA	NA	NA	NA	Minuto	50	3,9	$ 25,58	94%	1%	4,8%
12	IT-BPO-7-3	Minutos de conexión	Outbound	NA	NA	NA	NA	NA	Minuto	700	3,9	$ 74,97	93%	1%	5,2%
13	IT-BPO-47-2	Plataforma de Centro	Multicanal	NA	NA	NA	NA	NA	Licencia po	72	3,9	$ 40.223,79	96%	1%	2,4%
14	IT-BPO-62-43	Componentes compl	Licenciami	NA	NA	NA	NA	NA	Licencia Me	83	3,9	$ 57.053,00	94%	1%	4,7%
15	IT-BPO-1-1	Troncal SIP	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Mes	108	3,9	$ 48.541,14	89%	1%	9,5%
16	IT-BPO-53-1	VPN (Virtual Private N	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Mes	3	3,9	$ 24.652,30	94%	1%	4,8%
17	IT-BPO-6-1	Grabación anuncios I	Voz profes	NA	NA	NA	NA	NA	Anuncio	25	3,9	$ 21.274,25	94%	1%	4,8%
18	IT-BPO-88-1	Hora desarrollo	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Hora desar	300	3,9	$ 1.065,71	94%	1%	4,8%

[i]

[ii]De lo anterior se observa que con el precio ofertado para los servicios de BPO que la agencia pretende adquirir, el proveedor puede cumplir con el objeto contractual en las condiciones solicitadas y generando su propia utilidad, y que con ello no se afecta el equilibrio económico del contrato, ni genera afectación alguna a su patrimonio.

Adicionalmente, la Subdirección realizó una verificación general de coherencia entre los precios ofertados y los valores de referencia utilizados en el análisis del sector, evidenciando que, si bien el ofrecimiento se encuentra por debajo del promedio estimado, mantiene correspondencia con las dinámicas del mercado y con economías de escala manifestadas por el proveedor.

En cuanto a la estructura de costos presentada, se observa que los componentes de costos, gastos generales y utilidad guardan proporciones consistentes con el tipo de servicio ofertado, sin evidenciarse, de manera objetiva, riesgos que comprometan la ejecución del contrato.

De igual manera se logra observar de la explicación que los precios ofertados no corresponden a una estrategia colusoria, que sus precios corresponden a circunstancias propias del mercado y que los mismos no afectará la calidad del servicio, y por lo tanto se asumen todos los riesgos derivados.

Por lo anterior, se analiza cada uno de los ítems a contratar:

INFORME INTERNO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN		POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO POR ITEM											
	VALOR UNITARIO ESTIMADO	BPM CONSULTING SAS	C&C SERVICES SAS	COBRANZA NACIONAL DE CREDITOS SAS	CUSTOMER OPERATION SUCCESS SAS	EMTELCO SAS	OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS SAS BIC	UNION TEMPORAL ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE UNITARIO	MEJOR OFERTA RECIBIDA	VALIDACIÓN VALOR UNITARIO COTIZADO
Agente en Sitio Agente General en sitio	$ 61.933.983,15	$53.742.000,00	$59.354.226,72	$ 59.042.777,88	$ 60.699.504,00	$ 77.867.928,00	$ 55.233.960,24	$ 105.658.861,32	$59.354.226,72	$17.268.220,16	$42.086.006,56	$53.742.000,00	PRECIO ACORDE
Agente en Sitio Agente General en teletrabajo	$ 167.762.438,53	$182.642.700,00	$203.052.265,89	$ 190.080.743,29	$ 204.199.762,00	$ 253.227.798,16	$ 178.821.994,05	$ 415.151.275,67	$203.052.265,89	$84.286.870,98	$118.765.394,91	$178.821.994,05	PRECIO ACORDE
Agente en Sitio Agente Técnica en sitio	$ 26.603.338,09	$22.095.200,00	$23.710.139,12	$ 22.991.294,44	$ 26.161.208,00	$ 31.883.365,88	$ 22.838.412,96	$ 43.467.262,28	$ 23.710.139,12	$7.762.448,86	$15.947.690,26	$22.095.200,00	PRECIO ACORDE
Agente en Sitio Agente Técnica en teletrabaja	$ 80.149.103,50	$80.970.000,00	$88.828.147,35	$ 81.955.617,30	$ 96.509.880,00	$ 114.872.028,45	$ 78.724.279,05	$ 211.902.903,90	$ 88.828.147,35	$47.623.356,73	$41.204.790,62	$78.724.279,05	PRECIO ACORDE
Supervisar Servicios BPO	$ 42.325.051,74	$39.415.200,00	$44.655.251,64	$ 38.758.593,36	$ 46.016.652,00	$ 52.179.856,64	$ 39.516.872,00	$ 72.579.474,16	$ 44.655.251,64	$12.018.217,14	$32.637.034,50	$38.758.593,36	PRECIO ACORDE
Líder de calidad	$ 38.100.909,86	$35.214.000,00	$39.312.631,00	$ 33.913.769,16	$ 40.316.412,00	$ 46.075.070,48	$ 34.864.000,00	$ 63.827.783,80	$ 39.312.631,00	$10.531.232,34	$28.781.398,66	$33.913.769,16	PRECIO ACORDE
Formador	$ 17.133.362,07	$15.638.200,00	$16.986.161,92	$ 17.205.059,04	$ 17.308.286,00	$ 24.655.824,00	$ 15.000.000,00	$ 27.538.046,70	$ 17.205.059,04	$4.866.111,37	$12.338.947,67	$15.000.000,00	PRECIO ACORDE
Profesional de operación zonal en campo	$ 12.296.685,90	$14.203.500,00	$8.478.905,40	$ 16.456.622,73	$ 15.779.192,00	$ 17.538.928,52	$ 13.478.331,64	$ 24.708.636,33	$ 15.779.192,00	$4.905.037,62	$10.874.154,38	$8.478.905,40	PRECIO ACORDE
Minuta IVR (Interactive Voice Response)	$ 22.559.155,91	$250.000,00	$7.987.500,00	$ 7.772.500,00	$ 250.000,00	$ 5.805.000,00	$ 530.000,00	$ 2.870.000,00	$ 2.870.000,00	$3.509.860,05	-$639.860,05	$250.000,00	PRECIO ACORDE
Minutar de canoxión outbound/inbound_Outbound de fija a celular	$ 781.781,63	$320.000,00	$308.320,00	$ 410.560,00	$ 400.000,00	$ 360.640,00	$ 409.280,00	$ 1.783.840,00	$ 400.000,00	$50.970,03	$349.029,97	$308.320,00	PRECIO ACORDE
Minutar de canoxión outbound/inbound_Outbound de fija a larga distancia nacional	$ 3.731,83	$1.000,00	$961,50	$ 1.283,00	$ 1.250,00	$ 1.127,00	$ 1.279,00	$ 6.197,00	$1.250,00	$159,88	$1.090,12	$961,50	PRECIO ACORDE
Minutar de canoxión outbound/inbound_Outbound entre fijas en ciudades principales	$ 24.609,64	$14.000,00	$13.958,00	$ 17.962,00	$ 17.500,00	$ 15.778,00	$ 52.479,00	$ 53.781,00	$17.500,00	$16.486,65	$1.013,35	$13.958,00	PRECIO ACORDE
Plataforma de Centro de Contacto	$ 11.102.588,80	$8.913.600,00	$8.502.728,40	$ 11.997.395,28	$ 6.231.816,00	$ 27.775.339,92	$ 2.896.112,88	$ 46.370.663,28	$8.502.728,40	$3.384.425,83	$5.118.302,57	$2.896.112,88	PRECIO ACORDE
Campanenter complemento Puesto de Trabajo Licenciamiento de ofimatica	$ 7.805.929,05	$1.979.550,00	$4.545.975,57	$ 5.189.760,09	$ 7.491.829,00	$ 3.559.632,62	$ 4.735.399,00	$ 10.651.422,37	$4.640.687,29	$1.826.432,04	$2.814.255,24	$1.979.550,00	PRECIO ACORDE
Troncal SIP	$ 3.757.670,44	$4.514.400,00	$4.923.210,24	$ 1.583.895,60	$ 4.006.260,00	$ 5.741.969,04	$ 5.242.443,12	$ 46.573.880,04	$4.718.805,12	$1.473.623,78	$3.245.181,34	$1.583.895,60	PRECIO ACORDE
VPN (Virtual Private Network) - Red Privada Virtual sobre Internet	$ 656.072,21	$63.000,00	$591.674,61	$ 183.321,30	$ 3,00	$ 2.838.030,69	$ 73.956,30	$ 1.165.014,21	$73.956,30	$238.113,22	-$164.156,92	$3,00	PRECIO ACORDE
Grabación anunciar IVR (Interactive Voice Response) Respuesta de Voz Interactiva	$ 830.100,83	$470.000,00	$2.997.466,75	$ 305.535,50	$ 9.558.825,00	$ 3.538,25	$ 531.856,25	$ 3.464.857,25	$531.856,25	$3.712.225,87	-$3.180.369,62	$3.538,25	PRECIO ACORDE
Hora desarrollo	$ 39.580.761,49	$255.000,00	$27.546.750,00	$ 26.238.777,00	$ 31.623.600,00	$ 39.935.487,00	$ 319.713,00	$ 152.717.961,00	$ 27.546.750,00	$16.731.685,36	$10.815.064,64	$255.000,00	PRECIO ACORDE
IVA	$ 101.351.182,18	$87.533.256,50	$102.941.292,08	$97.680.038,72	$107.648.714,01	$133.824.095,10	$86.121.370,01	$233.793.453,46	$ 102.941.292,08	$52.074.679,39	$50.866.612,69	$86.121.370,01	PRECIO ACORDE

En virtud de lo anterior, se califica el ofrecimiento como CUMPLE, en tanto, una vez analizadas las aclaraciones allegadas por el proponente y verificada la coherencia general de su estructura económica frente a las condiciones del mercado, no se evidencian elementos objetivos que permitan concluir que el precio ofertado compromete la adecuada ejecución de la orden de compra.

V. VALIDACIÓN / AUTORIZACIONES

ESCALA	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Hernán Lozano	26/03/2026	
Revisó	Maria Esther Correa Vasquez	26/03/2026	
Aprobó	Richard Ariel Bedoya	26/03/2026	

VI. FIRMA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

Se firma en la ciudad de Bogotá el 26 de marzo de 2026 por el subdirector de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico.



Nombre:	Richard Ariel Bedoya
Cargo:	Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico
Fecha:	26/03/2026

INFORME INTERNO DE TRABAJO

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSION	**AJUSTES**	**FECHA**	**REVISÓ**		**03**
01	Creación y estandarización de formato	20/06/2019	**Elaboró**	Karina Blanco Marín	Asesora Experta con funciones de planeación
			Revisó	Karina Blanco Marín	Asesora Experta con funciones de planeación
			Aprobó	Karina Blanco Marín	Asesora Experta con funciones de planeación
02	Actualización del formato	01/06/2021	**Elaboró**	Karina Blanco Marín	Asesora Experta con funciones de planeación
			Revisó	Karina Blanco Marín	Asesora Experta con funciones de planeación
			Aprobó	Claudia Ximena López	secretaria general
03	Ajustes de imagen de ANCPCCE	24/01/2022	**Elaboró**	Valentina Durango Reina	Contratista Dirección General
			Revisó	Karina Blanco Marín	Asesora Experta con funciones de planeación
			Aprobó	Karina Blanco Marín	Asesora Experta con funciones de planeación

[i]

[ii] Nota. Los valores porcentuales de la imagen dada por el proveedor son un aproximado, por lo cual se aclara que los mismos corresponden a:

Valor Antes de IVA	Costo del bien o servicio	Gastos generales	Utilidad
$ 3.644.111.456,49	$ 3.459.681.774	$ 112.763.407	$ 71.666.275
100%	94,93896702491690%	3,094400613559960%	1,966632361523120%

OBLIGACIÓN 6

Asistir y participar en las reuniones, capacitaciones y mesas de trabajo de manera presencial o virtual de conformidad con lo solicitado por la supervisión.

Obligación: Asistir y participar en las reuniones, capacitaciones y mesas de trabajo de manera presencial o virtual de conformidad con lo solicitado por la supervisión

Actividad 7. Asistencia a capacitaciones y jornadas de socialización

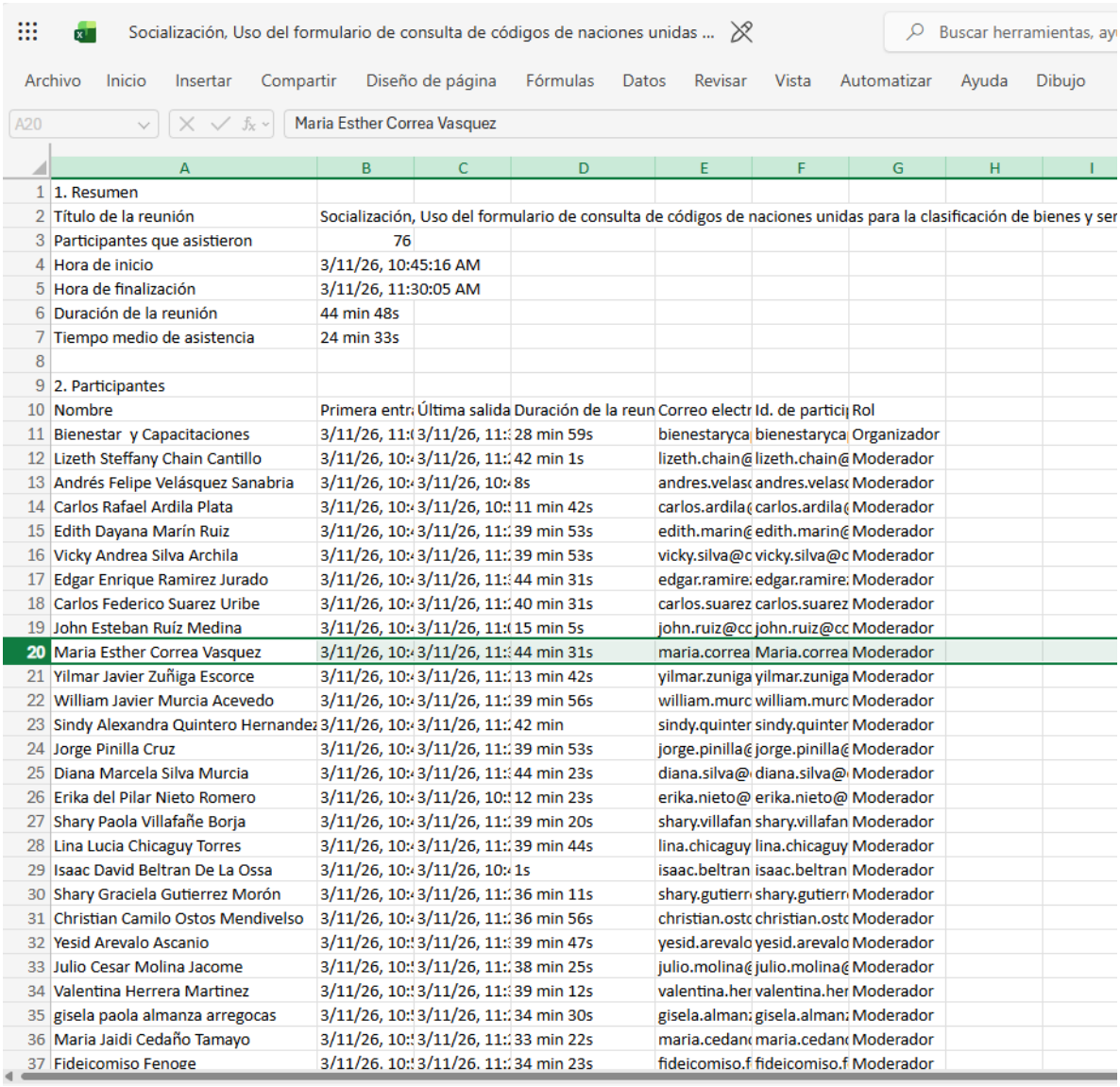
En cumplimiento de esta obligación, durante el mes de marzo de 2026 asistí y participé en diferentes espacios de socialización, capacitación y formación convocados por la Entidad, orientados al fortalecimiento de conocimientos y herramientas para el adecuado desarrollo de mis actividades contractuales.

En ese marco, participé en la Socialización sobre el uso del formulario de consulta de códigos de Naciones Unidas el 11 de marzo de 2026; en la Socialización e implementación del Sistema Integrado de Gestión el 18 de marzo de 2026; y en la Socialización del Diplomado de Contratación Pública el 19 de marzo de 2026. Asimismo, asistí a las jornadas académicas del Diplomado de Contratación Pública, en el eje temático Generalidades de la Contratación Pública, desarrolladas los días 24, 25, 26 y 27 de marzo de 2026.

De igual manera, participé en la Socialización de lineamientos de supervisión e interventoría de contratos el 24 de marzo de 2026 y en la Socialización del Sistema SGDA (POXTA) el 27 de marzo de 2026, espacios que me permitieron fortalecer conocimientos relevantes para el cumplimiento de las funciones asignadas.

Como evidencia de mi asistencia y participación, anexo los soportes correspondientes.

1. Asistencia a Socialización, Uso del formulario de consulta de códigos de naciones unidas. Fecha 11 de marzo de 2026.



Socialización, Uso del formulario de consulta de códigos de naciones unidas ...

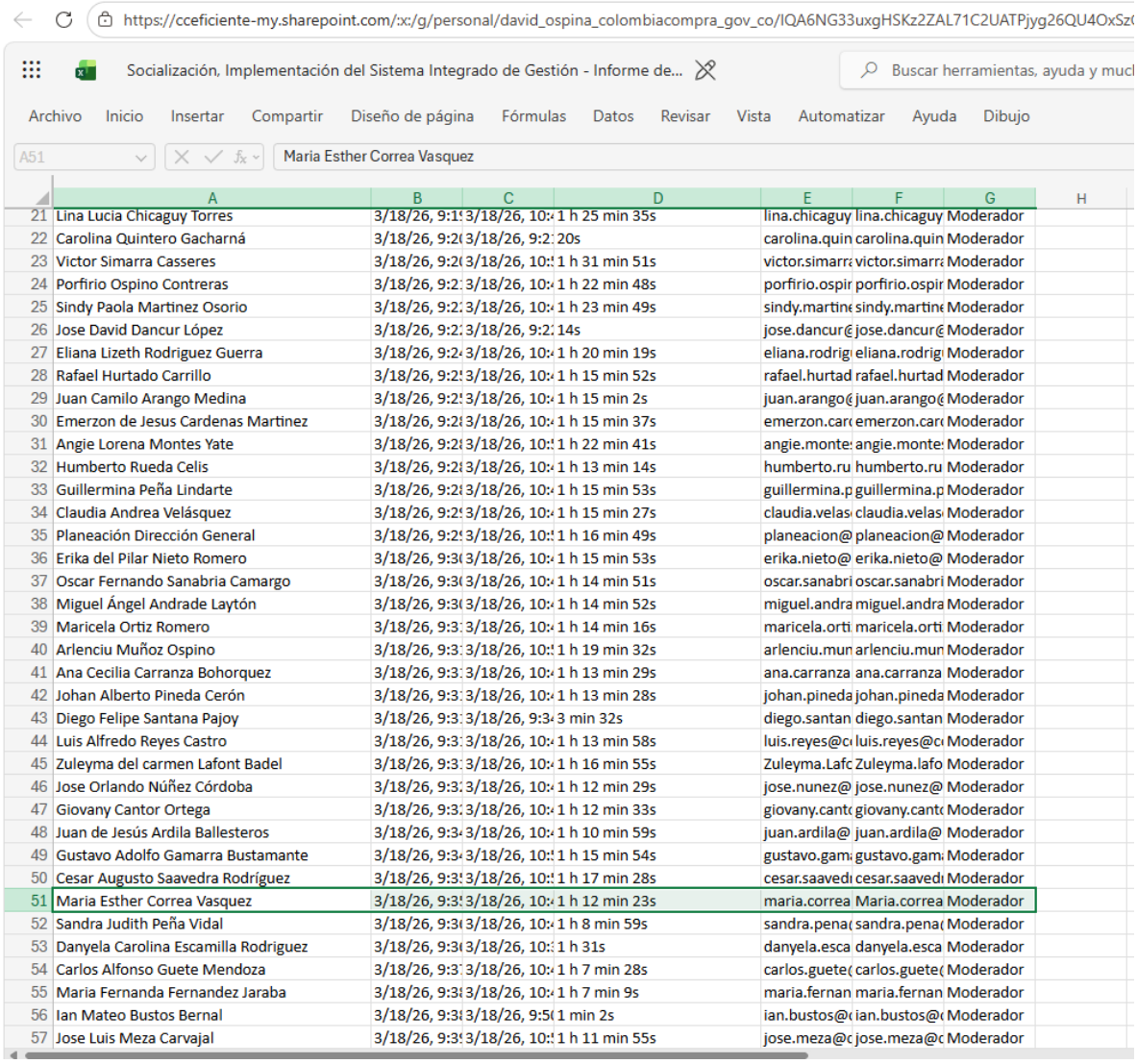
Buscar herramientas, ay

Archivo Inicio Insertar Compartir Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Dibujo

A20 | Maria Esther Correa Vasquez

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	1. Resumen								
2	Título de la reunión	Socialización, Uso del formulario de consulta de códigos de naciones unidas para la clasificación de bienes y ser							
3	Participantes que asistieron	76							
4	Hora de inicio	3/11/26, 10:45:16 AM							
5	Hora de finalización	3/11/26, 11:30:05 AM							
6	Duración de la reunión	44 min 48s							
7	Tiempo medio de asistencia	24 min 33s							
8									
9	2. Participantes								
10	Nombre	Primera entr	Última salida	Duración de la reun	Correo electr	Id. de partici	Rol		
11	Bienestar y Capacitaciones	3/11/26, 11:	3/11/26, 11:	28 min 59s	bienestaryca	bienestaryca	Organizador		
12	Lizeth Steffany Chain Cantillo	3/11/26, 10:	3/11/26, 11:	42 min 1s	lizeth.chain@	lizeth.chain@	Moderador		
13	Andrés Felipe Velásquez Sanabria	3/11/26, 10:	3/11/26, 10:	8s	andres.velasc	andres.velasc	Moderador		
14	Carlos Rafael Ardila Plata	3/11/26, 10:	3/11/26, 10:	11 min 42s	carlos.ardila(	carlos.ardila(	Moderador		
15	Edith Dayana Marín Ruiz	3/11/26, 10:	3/11/26, 11:	39 min 53s	edith.marin@	edith.marin@	Moderador		
16	Vicky Andrea Silva Archila	3/11/26, 10:	3/11/26, 11:	39 min 53s	vicky.silva@c	vicky.silva@c	Moderador		
17	Edgar Enrique Ramirez Jurado	3/11/26, 10:	3/11/26, 11:	44 min 31s	edgar.ramire:	edgar.ramire:	Moderador		
18	Carlos Federico Suarez Uribe	3/11/26, 10:	3/11/26, 11:	40 min 31s	carlos.suarez	carlos.suarez	Moderador		
19	John Esteban Ruíz Medina	3/11/26, 10:	3/11/26, 11:	15 min 5s	john.ruiz@cc	john.ruiz@cc	Moderador		
20	Maria Esther Correa Vasquez	3/11/26, 10:	3/11/26, 11:	44 min 31s	maria.correa	Maria.correa	Moderador		
21	Yilmar Javier Zuñiga Escorce	3/11/26, 10:	3/11/26, 11:	13 min 42s	yilmar.zuniga	yilmar.zuniga	Moderador		
22	William Javier Murcia Acevedo	3/11/26, 10:	3/11/26, 11:	39 min 56s	william.murc	william.murc	Moderador		
23	Sindy Alexandra Quintero Hernandez	3/11/26, 10:	3/11/26, 11:	42 min	sindy.quinter	sindy.quinter	Moderador		
24	Jorge Pinilla Cruz	3/11/26, 10:	3/11/26, 11:	39 min 53s	jorge.pinilla@	jorge.pinilla@	Moderador		
25	Diana Marcela Silva Murcia	3/11/26, 10:	3/11/26, 11:	44 min 23s	diana.silva@(	diana.silva@(	Moderador		
26	Erika del Pilar Nieto Romero	3/11/26, 10:	3/11/26, 10:	12 min 23s	erika.nieto@	erika.nieto@	Moderador		
27	Shary Paola Villafañe Borja	3/11/26, 10:	3/11/26, 11:	39 min 20s	shary.villafan	shary.villafan	Moderador		
28	Lina Lucia Chicaguy Torres	3/11/26, 10:	3/11/26, 11:	39 min 44s	lina.chicaguy	lina.chicaguy	Moderador		
29	Isaac David Beltran De La Ossa	3/11/26, 10:	3/11/26, 10:	1s	isaac.beltran	isaac.beltran	Moderador		
30	Shary Graciela Gutierrez Morón	3/11/26, 10:	3/11/26, 11:	36 min 11s	shary.gutierr	shary.gutierr	Moderador		
31	Christian Camilo Ostos Mendivelso	3/11/26, 10:	3/11/26, 11:	36 min 56s	christian.ostc	christian.ostc	Moderador		
32	Yesid Arevalo Ascanio	3/11/26, 10:	3/11/26, 11:	39 min 47s	yesid.arevalo	yesid.arevalo	Moderador		
33	Julio Cesar Molina Jacome	3/11/26, 10:	3/11/26, 11:	38 min 25s	julio.molina@	julio.molina@	Moderador		
34	Valentina Herrera Martinez	3/11/26, 10:	3/11/26, 11:	39 min 12s	valentina.her	valentina.her	Moderador		
35	gisela paola almanza arregocas	3/11/26, 10:	3/11/26, 11:	34 min 30s	gisela.alman:	gisela.alman:	Moderador		
36	Maria Jaidi Cedaño Tamayo	3/11/26, 10:	3/11/26, 11:	33 min 22s	maria.cedan(	maria.cedan(	Moderador		
37	Fideicomiso Fenoge	3/11/26, 10:	3/11/26, 11:	34 min 23s	fideicomiso.f	fideicomiso.f	Moderador		

2. Asistencia a Socialización e implementación del Sistema Integrado de Gestión. Fecha 18 de marzo de 2026.



https://cceficiente-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/david_ospina_colombiacompra_gov_co/IQA6NG33uxgHSKz2ZAL71C2UATPjyg26QU4OxSz

Socialización, Implementación del Sistema Integrado de Gestión - Informe de...

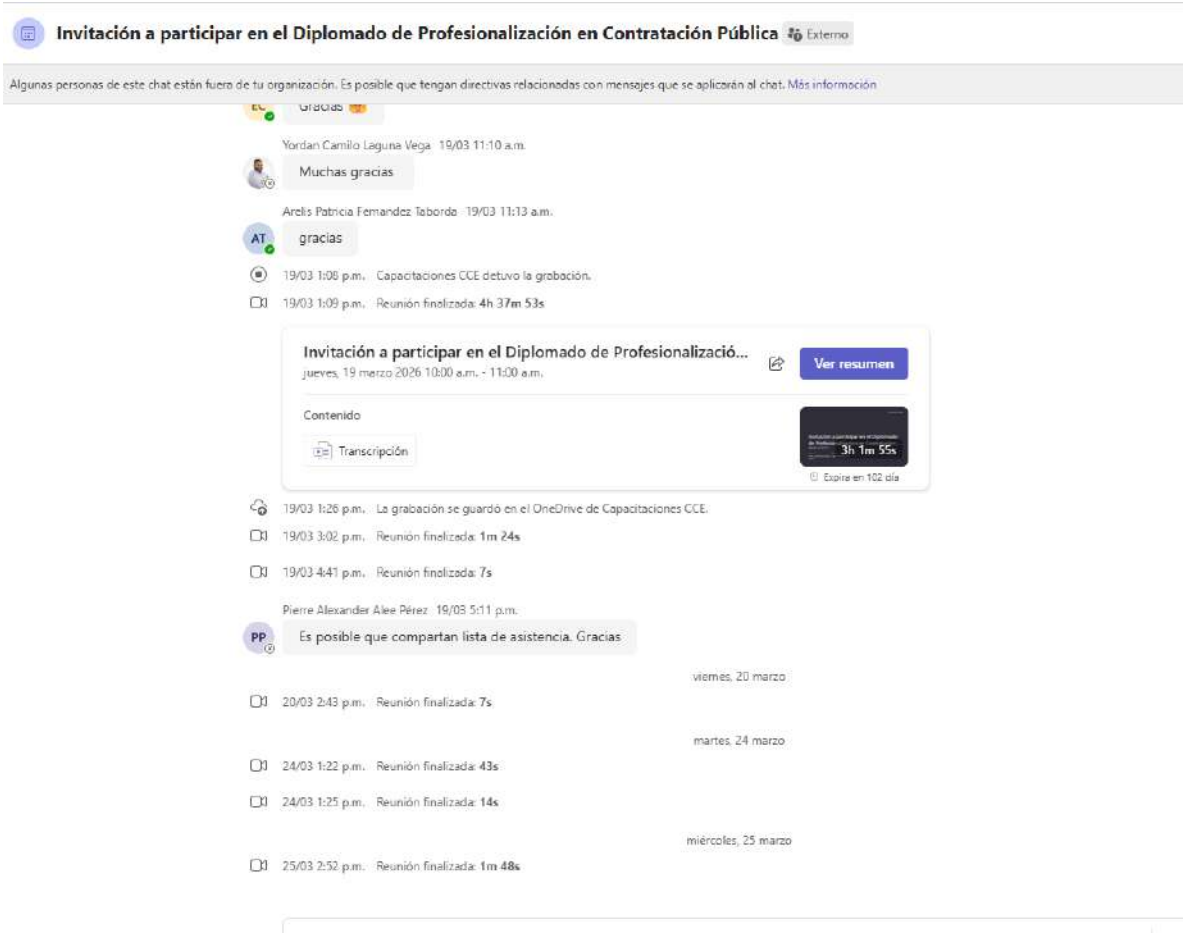
Buscar herramientas, ayuda y muc

Archivo Inicio Insertar Compartir Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Dibujo

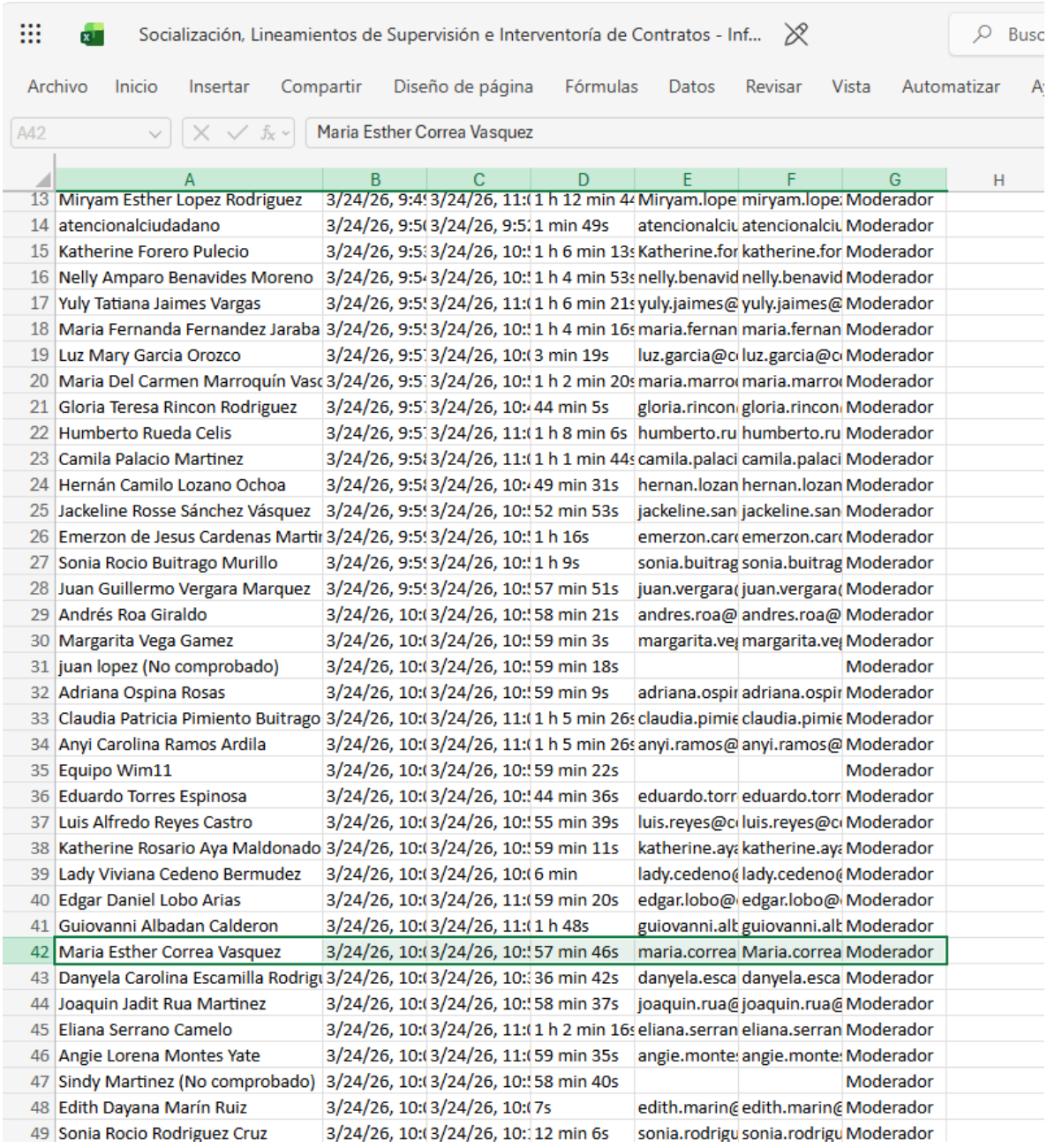
A51 Maria Esther Correa Vasquez

	A	B	C	D	E	F	G	H
21	Lina Lucia Chicaguy Torres	3/18/26, 9:1	3/18/26, 10:	1 h 25 min 35s	lina.chicaguy	lina.chicaguy	Moderador	
22	Carolina Quintero Gacharná	3/18/26, 9:2	3/18/26, 9:2	20s	carolina.quin	carolina.quin	Moderador	
23	Victor Simarra Casseres	3/18/26, 9:2	3/18/26, 10:	1 h 31 min 51s	victor.simarr	victor.simarr	Moderador	
24	Porfirio Ospino Contreras	3/18/26, 9:2	3/18/26, 10:	1 h 22 min 48s	porfirio.ospir	porfirio.ospir	Moderador	
25	Sindy Paola Martinez Osorio	3/18/26, 9:2	3/18/26, 10:	1 h 23 min 49s	sindy.martin	sindy.martin	Moderador	
26	Jose David Dancur López	3/18/26, 9:2	3/18/26, 9:2	14s	jose.dancur@	jose.dancur@	Moderador	
27	Eliana Lizeth Rodriguez Guerra	3/18/26, 9:2	3/18/26, 10:	1 h 20 min 19s	eliana.rodrig	eliana.rodrig	Moderador	
28	Rafael Hurtado Carrillo	3/18/26, 9:2	3/18/26, 10:	1 h 15 min 52s	rafael.hurtad	rafael.hurtad	Moderador	
29	Juan Camilo Arango Medina	3/18/26, 9:2	3/18/26, 10:	1 h 15 min 2s	juan.arango@	juan.arango@	Moderador	
30	Emerzon de Jesus Cardenas Martinez	3/18/26, 9:2	3/18/26, 10:	1 h 15 min 37s	emerzon.car	emerzon.car	Moderador	
31	Angie Lorena Montes Yate	3/18/26, 9:2	3/18/26, 10:	1 h 22 min 41s	angie.monte	angie.monte	Moderador	
32	Humberto Rueda Celis	3/18/26, 9:2	3/18/26, 10:	1 h 13 min 14s	humberto.ru	humberto.ru	Moderador	
33	Guillermina Peña Lindarte	3/18/26, 9:2	3/18/26, 10:	1 h 15 min 53s	guillermina.p	guillermina.p	Moderador	
34	Claudia Andrea Velásquez	3/18/26, 9:2	3/18/26, 10:	1 h 15 min 27s	claudia.velas	claudia.velas	Moderador	
35	Planeación Dirección General	3/18/26, 9:2	3/18/26, 10:	1 h 16 min 49s	planeacion@	planeacion@	Moderador	
36	Erika del Pilar Nieto Romero	3/18/26, 9:3	3/18/26, 10:	1 h 15 min 53s	erika.nieto@	erika.nieto@	Moderador	
37	Oscar Fernando Sanabria Camargo	3/18/26, 9:3	3/18/26, 10:	1 h 14 min 51s	oscar.sanabri	oscar.sanabri	Moderador	
38	Miguel Ángel Andrade Laytón	3/18/26, 9:3	3/18/26, 10:	1 h 14 min 52s	miguel.andra	miguel.andra	Moderador	
39	Maricela Ortiz Romero	3/18/26, 9:3	3/18/26, 10:	1 h 14 min 16s	maricela.orti	maricela.orti	Moderador	
40	Arlenciu Muñoz Ospino	3/18/26, 9:3	3/18/26, 10:	1 h 19 min 32s	arlenciu.mun	arlenciu.mun	Moderador	
41	Ana Cecilia Carranza Bohorquez	3/18/26, 9:3	3/18/26, 10:	1 h 13 min 29s	ana.carranza	ana.carranza	Moderador	
42	Johan Alberto Pineda Cerón	3/18/26, 9:3	3/18/26, 10:	1 h 13 min 28s	johan.pineda	johan.pineda	Moderador	
43	Diego Felipe Santana Pajoy	3/18/26, 9:3	3/18/26, 9:3	3 min 32s	diego.santan	diego.santan	Moderador	
44	Luis Alfredo Reyes Castro	3/18/26, 9:3	3/18/26, 10:	1 h 13 min 58s	luis.reyes@c	luis.reyes@c	Moderador	
45	Zuleyma del carmen Lafont Badel	3/18/26, 9:3	3/18/26, 10:	1 h 16 min 55s	Zuleyma.Lafc	Zuleyma.lafo	Moderador	
46	Jose Orlando Núñez Córdoba	3/18/26, 9:3	3/18/26, 10:	1 h 12 min 29s	jose.nunez@	jose.nunez@	Moderador	
47	Giovany Cantor Ortega	3/18/26, 9:3	3/18/26, 10:	1 h 12 min 33s	giovany.cant	giovany.cant	Moderador	
48	Juan de Jesús Ardila Ballesteros	3/18/26, 9:3	3/18/26, 10:	1 h 10 min 59s	juan.ardila@	juan.ardila@	Moderador	
49	Gustavo Adolfo Gamarra Bustamante	3/18/26, 9:3	3/18/26, 10:	1 h 15 min 54s	gustavo.gam	gustavo.gam	Moderador	
50	Cesar Augusto Saavedra Rodríguez	3/18/26, 9:3	3/18/26, 10:	1 h 17 min 28s	cesar.saaved	cesar.saaved	Moderador	
51	Maria Esther Correa Vasquez	3/18/26, 9:3	3/18/26, 10:	1 h 12 min 23s	maria.correa	Maria.correa	Moderador	
52	Sandra Judith Peña Vidal	3/18/26, 9:3	3/18/26, 10:	1 h 8 min 59s	sandra.pena	sandra.pena	Moderador	
53	Danyela Carolina Escamilla Rodriguez	3/18/26, 9:3	3/18/26, 10:	1 h 31s	danyela.esca	danyela.esca	Moderador	
54	Carlos Alfonso Guete Mendoza	3/18/26, 9:3	3/18/26, 10:	1 h 7 min 28s	carlos.guete	carlos.guete	Moderador	
55	Maria Fernanda Fernandez Jaraba	3/18/26, 9:3	3/18/26, 10:	1 h 7 min 9s	maria.fernan	maria.fernan	Moderador	
56	Ian Mateo Bustos Bernal	3/18/26, 9:3	3/18/26, 9:5	1 min 2s	ian.bustos@c	ian.bustos@c	Moderador	
57	Jose Luis Meza Carvajal	3/18/26, 9:3	3/18/26, 10:	1 h 11 min 55s	jose.meza@c	jose.meza@c	Moderador	

3. Asistencia a Socialización Diplomado de contratación pública. Fecha 19 de marzo de 2026



4. Asistencia a Socialización lineamientos de Supervisión e interventoría de contratos. 24 de marzo de 2026



	A	B	C	D	E	F	G	H
13	Miryam Esther Lopez Rodriguez	3/24/26, 9:4	3/24/26, 11:(	1 h 12 min 4	Miryam.lope	miryam.lope	Moderador	
14	atencionalciudadano	3/24/26, 9:5(	3/24/26, 9:5	1 min 49s	atencionalciu	atencionalciu	Moderador	
15	Katherine Forero Pulecio	3/24/26, 9:5	3/24/26, 10:!	1 h 6 min 13	Katherine.for	katherine.for	Moderador	
16	Nelly Amparo Benavides Moreno	3/24/26, 9:5	3/24/26, 10:!	1 h 4 min 53	nelly.benavid	nelly.benavid	Moderador	
17	Yuly Tatiana Jaimes Vargas	3/24/26, 9:5	3/24/26, 11:(	1 h 6 min 21	yuly.jaimes@	yuly.jaimes@	Moderador	
18	Maria Fernanda Fernandez Jaraba	3/24/26, 9:5	3/24/26, 10:!	1 h 4 min 16	maria.fernan	maria.fernan	Moderador	
19	Luz Mary Garcia Orozco	3/24/26, 9:5	3/24/26, 10:(	3 min 19s	luz.garcia@c	luz.garcia@c	Moderador	
20	Maria Del Carmen Marroquín Vasc	3/24/26, 9:5	3/24/26, 10:!	1 h 2 min 20	maria.marro	maria.marro	Moderador	
21	Gloria Teresa Rincon Rodriguez	3/24/26, 9:5	3/24/26, 10:4	44 min 5s	gloria.rincon	gloria.rincon	Moderador	
22	Humberto Rueda Celis	3/24/26, 9:5	3/24/26, 11:(	1 h 8 min 6s	humberto.ru	humberto.ru	Moderador	
23	Camila Palacio Martinez	3/24/26, 9:5	3/24/26, 11:(	1 h 1 min 44	camila.palaci	camila.palaci	Moderador	
24	Hernán Camilo Lozano Ochoa	3/24/26, 9:5	3/24/26, 10:4	49 min 31s	hernan.lozan	hernan.lozan	Moderador	
25	Jackeline Rosse Sánchez Vásquez	3/24/26, 9:5	3/24/26, 10:!	52 min 53s	jackeline.san	jackeline.san	Moderador	
26	Emerzon de Jesus Cardenas Martir	3/24/26, 9:5	3/24/26, 10:!	1 h 16s	emerzon.car	emerzon.car	Moderador	
27	Sonia Rocio Buitrago Murillo	3/24/26, 9:5	3/24/26, 10:!	1 h 9s	sonia.buitrag	sonia.buitrag	Moderador	
28	Juan Guillermo Vergara Marquez	3/24/26, 9:5	3/24/26, 10:!	57 min 51s	juan.vergara(	juan.vergara(	Moderador	
29	Andrés Roa Giraldo	3/24/26, 10:(	3/24/26, 10:!	58 min 21s	andres.roa@	andres.roa@	Moderador	
30	Margarita Vega Gamez	3/24/26, 10:(	3/24/26, 10:!	59 min 3s	margarita.ve	margarita.ve	Moderador	
31	juan lopez (No comprobado)	3/24/26, 10:(	3/24/26, 10:!	59 min 18s			Moderador	
32	Adriana Ospina Rosas	3/24/26, 10:(	3/24/26, 10:!	59 min 9s	adriana.ospi	adriana.ospi	Moderador	
33	Claudia Patricia Pimiento Buitrago	3/24/26, 10:(	3/24/26, 11:(	1 h 5 min 26	claudia.pimie	claudia.pimie	Moderador	
34	Anyi Carolina Ramos Ardila	3/24/26, 10:(	3/24/26, 11:(	1 h 5 min 26	anyi.ramos@	anyi.ramos@	Moderador	
35	Equipo Wim11	3/24/26, 10:(	3/24/26, 10:!	59 min 22s			Moderador	
36	Eduardo Torres Espinosa	3/24/26, 10:(	3/24/26, 10:!	44 min 36s	eduardo.torr	eduardo.torr	Moderador	
37	Luis Alfredo Reyes Castro	3/24/26, 10:(	3/24/26, 10:!	55 min 39s	luis.reyes@c	luis.reyes@c	Moderador	
38	Katherine Rosario Aya Maldonado	3/24/26, 10:(	3/24/26, 10:!	59 min 11s	katherine.aya	katherine.aya	Moderador	
39	Lady Viviana Cedeno Bermudez	3/24/26, 10:(	3/24/26, 10:(	6 min	lady.cedeno@	lady.cedeno@	Moderador	
40	Edgar Daniel Lobo Arias	3/24/26, 10:(	3/24/26, 11:(	59 min 20s	edgar.lobo@	edgar.lobo@	Moderador	
41	Guiovanni Albadan Calderon	3/24/26, 10:(	3/24/26, 11:(	1 h 48s	guiovanni.alb	guiovanni.alb	Moderador	
42	Maria Esther Correa Vasquez	3/24/26, 10:(	3/24/26, 10:!	57 min 46s	maria.correa	Maria.correa	Moderador	
43	Danyela Carolina Escamilla Rodrigu	3/24/26, 10:(	3/24/26, 10:!	36 min 42s	danyela.esca	danyela.esca	Moderador	
44	Joaquin Jadit Rua Martinez	3/24/26, 10:(	3/24/26, 10:!	58 min 37s	joaquin.rua@	joaquin.rua@	Moderador	
45	Eliana Serrano Camelo	3/24/26, 10:(	3/24/26, 11:(	1 h 2 min 16	eliana.serran	eliana.serran	Moderador	
46	Angie Lorena Montes Yate	3/24/26, 10:(	3/24/26, 11:(	59 min 35s	angie.monte	angie.monte	Moderador	
47	Sindy Martinez (No comprobado)	3/24/26, 10:(	3/24/26, 10:!	58 min 40s			Moderador	
48	Edith Dayana Marín Ruiz	3/24/26, 10:(	3/24/26, 10:(	7s	edith.marin@	edith.marin@	Moderador	
49	Sonia Rocio Rodriguez Cruz	3/24/26, 10:(	3/24/26, 10::	12 min 6s	sonia.rodrigu	sonia.rodrigu	Moderador	

5. Asistencia y Participación en clases Diplomado Profesionalización en Contratación Pública. Mes de Marzo 2026.

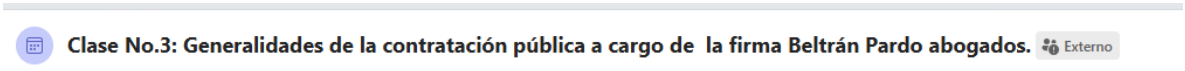
Participación Clase 1. 24 de marzo de 2026



Clase 2. 25 de marzo de 2026



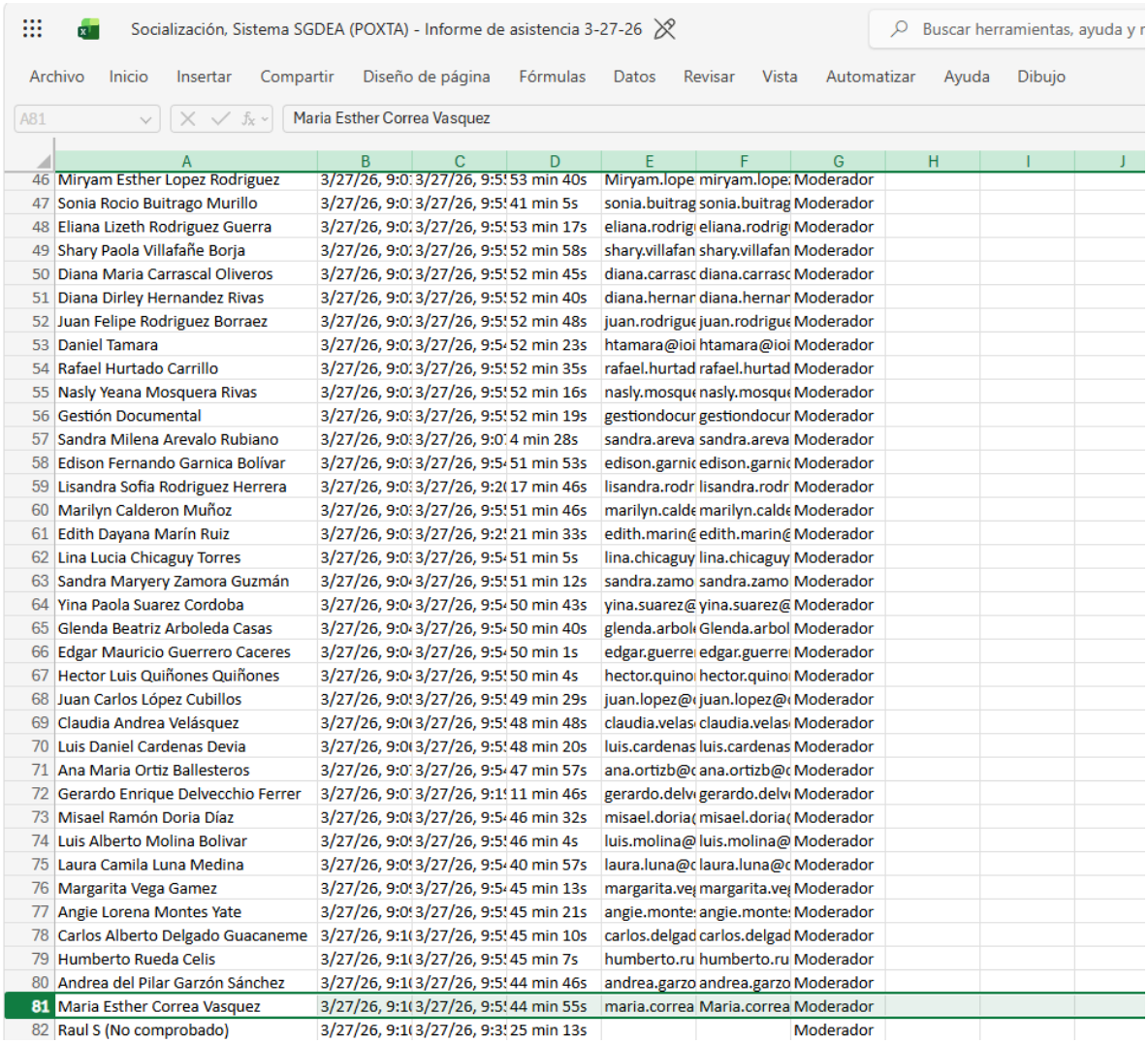
Clase 3. 26 de marzo de 2026



Clase 4. 27 de marzo de 2026



6. Asistencia a Socialización Sistema SGDA (POXTA). 27 de marzo de 2026



Socialización, Sistema SGDEA (POXTA) - Informe de asistencia 3-27-26

Archivo Inicio Insertar Compartir Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Dibujo

A81 Maria Esther Correa Vasquez

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
46	Miryam Esther Lopez Rodriguez	3/27/26, 9:0	3/27/26, 9:5	53 min 40s	Miryam.lope	miryam.lope	Moderador			
47	Sonia Rocio Buitrago Murillo	3/27/26, 9:0	3/27/26, 9:5	41 min 5s	sonia.buitrag	sonia.buitrag	Moderador			
48	Eliana Lizeth Rodriguez Guerra	3/27/26, 9:0	3/27/26, 9:5	53 min 17s	eliana.rodrig	eliana.rodrig	Moderador			
49	Shary Paola Villafañe Borja	3/27/26, 9:0	3/27/26, 9:5	52 min 58s	shary.villafan	shary.villafan	Moderador			
50	Diana Maria Carrascal Oliveros	3/27/26, 9:0	3/27/26, 9:5	52 min 45s	diana.carrasc	diana.carrasc	Moderador			
51	Diana Dirley Hernandez Rivas	3/27/26, 9:0	3/27/26, 9:5	52 min 40s	diana.hernar	diana.hernar	Moderador			
52	Juan Felipe Rodriguez Borraez	3/27/26, 9:0	3/27/26, 9:5	52 min 48s	juan.rodrigue	juan.rodrigue	Moderador			
53	Daniel Tamara	3/27/26, 9:0	3/27/26, 9:5	52 min 23s	htamara@ioi	htamara@ioi	Moderador			
54	Rafael Hurtado Carrillo	3/27/26, 9:0	3/27/26, 9:5	52 min 35s	rafael.hurtad	rafael.hurtad	Moderador			
55	Nasly Yeana Mosquera Rivas	3/27/26, 9:0	3/27/26, 9:5	52 min 16s	nasly.mosqu	nasly.mosqu	Moderador			
56	Gestión Documental	3/27/26, 9:0	3/27/26, 9:5	52 min 19s	gestiondocur	gestiondocur	Moderador			
57	Sandra Milena Arevalo Rubiano	3/27/26, 9:0	3/27/26, 9:0	4 min 28s	sandra.areva	sandra.areva	Moderador			
58	Edison Fernando Garnica Bolívar	3/27/26, 9:0	3/27/26, 9:5	51 min 53s	edison.garni	edison.garni	Moderador			
59	Lisandra Sofia Rodriguez Herrera	3/27/26, 9:0	3/27/26, 9:2	17 min 46s	lisandra.rodr	lisandra.rodr	Moderador			
60	Marilyn Calderon Muñoz	3/27/26, 9:0	3/27/26, 9:5	51 min 46s	marilyn.calde	marilyn.calde	Moderador			
61	Edith Dayana Marín Ruiz	3/27/26, 9:0	3/27/26, 9:2	21 min 33s	edith.marin@	edith.marin@	Moderador			
62	Lina Lucia Chicaguy Torres	3/27/26, 9:0	3/27/26, 9:5	51 min 5s	lina.chicaguy	lina.chicaguy	Moderador			
63	Sandra Maryery Zamora Guzmán	3/27/26, 9:0	3/27/26, 9:5	51 min 12s	sandra.zamo	sandra.zamo	Moderador			
64	Yina Paola Suarez Cordoba	3/27/26, 9:0	3/27/26, 9:5	50 min 43s	yina.suarez@	yina.suarez@	Moderador			
65	Glenda Beatriz Arboleda Casas	3/27/26, 9:0	3/27/26, 9:5	50 min 40s	glenda.arbol	Glenda.arbol	Moderador			
66	Edgar Mauricio Guerrero Caceres	3/27/26, 9:0	3/27/26, 9:5	50 min 1s	edgar.guerre	edgar.guerre	Moderador			
67	Hector Luis Quiñones Quiñones	3/27/26, 9:0	3/27/26, 9:5	50 min 4s	hector.quino	hector.quino	Moderador			
68	Juan Carlos López Cubillos	3/27/26, 9:0	3/27/26, 9:5	49 min 29s	juan.lopez@	juan.lopez@	Moderador			
69	Claudia Andrea Velásquez	3/27/26, 9:0	3/27/26, 9:5	48 min 48s	claudia.velas	claudia.velas	Moderador			
70	Luis Daniel Cardenas Devia	3/27/26, 9:0	3/27/26, 9:5	48 min 20s	luis.cardenas	luis.cardenas	Moderador			
71	Ana Maria Ortiz Ballesteros	3/27/26, 9:0	3/27/26, 9:5	47 min 57s	ana.ortizb@c	ana.ortizb@c	Moderador			
72	Gerardo Enrique Delvecchio Ferrer	3/27/26, 9:0	3/27/26, 9:1	11 min 46s	gerardo.delv	gerardo.delv	Moderador			
73	Misael Ramón Doria Díaz	3/27/26, 9:0	3/27/26, 9:5	46 min 32s	misael.doria(	misael.doria(	Moderador			
74	Luis Alberto Molina Bolivar	3/27/26, 9:0	3/27/26, 9:5	46 min 4s	luis.molina@	luis.molina@	Moderador			
75	Laura Camila Luna Medina	3/27/26, 9:0	3/27/26, 9:5	40 min 57s	laura.luna@c	laura.luna@c	Moderador			
76	Margarita Vega Gamez	3/27/26, 9:0	3/27/26, 9:5	45 min 13s	margarita.ve	margarita.ve	Moderador			
77	Angie Lorena Montes Yate	3/27/26, 9:0	3/27/26, 9:5	45 min 21s	angie.monte	angie.monte	Moderador			
78	Carlos Alberto Delgado Guacaneme	3/27/26, 9:1	3/27/26, 9:5	45 min 10s	carlos.delgad	carlos.delgad	Moderador			
79	Humberto Rueda Celis	3/27/26, 9:1	3/27/26, 9:5	45 min 7s	humberto.ru	humberto.ru	Moderador			
80	Andrea del Pilar Garzón Sánchez	3/27/26, 9:1	3/27/26, 9:5	44 min 46s	andrea.garzo	andrea.garzo	Moderador			
81	Maria Esther Correa Vasquez	3/27/26, 9:1	3/27/26, 9:5	44 min 55s	maria.correa	Maria.correa	Moderador			
82	Raul S (No comprobado)	3/27/26, 9:1	3/27/26, 9:3	25 min 13s			Moderador			

OBLIGACION 7

Cumplir con las demás obligaciones generales asignadas por el supervisor del contrato en el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de coadyuvar en la efectividad y transparencia en las plataformas de compra pública nacional

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Maria Esther Correa Vasquez

C.C 32.731.471

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 17 de febrero 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 769472719000

INFORME TÉCNICO DE AVANCE

Revisión Jurídica – Términos y Condiciones de Uso del SECOP II

Documento: CCE-GTI-IDI-05 (Versión 30 de septiembre de 2021)
Periodo presentación: Marzo 31 de 2026



1. OBJETO

Presentar el avance de la revisión jurídica del documento **Términos y Condiciones de Uso del SECOP II**, en el marco de su proceso de actualización, identificando observaciones técnicas, implicaciones jurídicas y recomendaciones preliminares de ajuste.

2. ALCANCE DEL AVANCE

- A la fecha, se ha desarrollado:
- Revisión jurídica integral del documento
- Análisis por secciones con enfoque normativo y de riesgo
- Identificación de vacíos, inconsistencias y oportunidades de mejora
- Consolidación de matriz de observaciones técnicas

El avance corresponde aproximadamente al 90% del proceso de revisión.

3. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

3.1. SECCIÓN I – DEFINICIONES (Págs.5–10)

Se identificó que, si bien las definiciones contenidas en el documento son funcionales, presentan limitaciones frente al entorno digital actual, al no incorporar conceptos clave como datos personales, seguridad de la información, interoperabilidad y autenticación digital.

Recomendación técnica:

Actualizar el bloque de definiciones incorporando conceptos propios del ecosistema digital y ajustar la definición de firma electrónica conforme a estándares actuales.

3.2. SECCIÓN II – ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS (Págs. 10–11)

Se evidenció que el modelo de aceptación se basa exclusivamente en la aceptación tácita mediante la creación de usuario, lo cual, si bien es jurídicamente válido, resulta limitado frente a estándares actuales de consentimiento informado.

Recomendación técnica:

Incorporar mecanismos de aceptación expresa y trazabilidad del consentimiento, que permitan fortalecer la seguridad jurídica del instrumento.

3.3. SECCIONES III y XV – MODIFICACIONES (Pág. 10 y Págs. 36)

Se identificó que el documento permite la modificación unilateral de los términos sin previo aviso, lo cual puede generar tensiones con los principios de buena fe y confianza legítima.

Adicionalmente, no se establece con claridad la entrada en vigor de los cambios ni mecanismos de trazabilidad.

Recomendación técnica:

Regular el procedimiento de modificación incorporando notificación previa, definición de vigencia y control de versiones.

3.4. SECCION V - DISPONIBILIDAD DEL SECOP II Y ACCESO AL SERVICIO (PÁGS.15-16)

Recomendación:

En lo relacionado con las fallas generales y específicas del SECOP II, se recomienda fortalecer esta sección mediante la incorporación de una definición clara de cada una de estas situaciones, de manera que se delimite su alcance, sus efectos y su diferencia práctica dentro de la operación de la plataforma. Así mismo, conviene precisar cuál es la finalidad del certificado de falla general, su utilidad jurídica y los escenarios en los que puede ser invocado o aportado por los usuarios dentro de los procesos de contratación.

De igual forma, se considera necesario desarrollar de manera más completa el procedimiento aplicable en caso de falla específica, indicando las actuaciones que deben surtir los usuarios, el trámite ante la Mesa de Servicio o la instancia técnica competente, y el alcance de la acreditación o de las respuestas emitidas frente al caso concreto reportado.

Finalmente, se recomienda incluir de forma expresa las reglas especiales o excepcionalidades que puedan presentarse respecto de las fallas generales y específicas en el marco de la Ley de Garantías, con el fin de dotar esta sección de mayor claridad, utilidad práctica y seguridad jurídica.

3.5. SECCIÓN VI – NORMATIVA APLICABLE (Págs. 16–19)

El documento presenta una base normativa adecuada en materia de contratación estatal y comercio electrónico; sin embargo, se evidencia ausencia de integración con el marco de gobierno digital, seguridad de la información y protección de datos personales.

Recomendación técnica:

Actualizar la sección incorporando un enfoque normativo integral que incluya disposiciones digitales vigentes y articule las referencias dispersas en el documento.

3.6. SECCIÓN VII – USO DEL SECOP II (Págs. 19–28)

Esta sección presenta un desarrollo amplio, pero con redundancias y un enfoque predominantemente operativo, lo que dificulta su lectura y aplicación jurídica.

Se observa además una concentración de responsabilidades en el usuario, sin un adecuado equilibrio institucional.

Recomendación técnica:

Depurar la redacción, reducir redundancias e incorporar un enfoque de corresponsabilidad, incluyendo el deber funcional de la debida diligencia digital.

3.7. SECCIÓN IX – OBLIGACIONES DE LA ANCP-CCE (Pág. 28-30)

Las obligaciones descritas son pertinentes, pero no reflejan completamente los estándares actuales en materia tecnológica y de gestión de riesgos.

Recomendación técnica:

Ampliar el alcance incorporando obligaciones relacionadas con seguridad de la información, disponibilidad del servicio y gestión de riesgos tecnológicos.

3.8. SECCIÓN X – EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD (Págs. 30–38)

Se identificó una redacción amplia de las cláusulas de exoneración, que podría resultar desproporcionada frente a los límites legales de la responsabilidad estatal.

Recomendación técnica:

Ajustar el alcance de las exoneraciones, incorporando excepciones en casos de falla del servicio o incumplimiento de obligaciones legales propias de la ANC-CCE.

3.9. SECCIÓN XI – DERECHOS DE AUTOR (Pág. 31)

La regulación es adecuada en términos generales, aunque no incorpora de manera expresa la protección de activos digitales como software y bases de datos.

Recomendación técnica:

Ampliar el alcance de la protección para incluir estos elementos.

4. SECCIÓN XIV – CIBERSEGURIDAD (Págs. 32-36)

El contenido técnico es robusto y alineado con buenas prácticas; no obstante, se observa falta de articulación con obligaciones jurídicas explícitas. (Porque no define: obligaciones, responsabilidades, conexión normativa)

Recomendación técnica:

Integrar esta sección con el marco normativo y las responsabilidades institucionales.

5. ANÁLISIS TRANSVERSAL

De manera general, se concluye que el documento:

- Cuenta con una estructura sólida y funcional
- Se presenta alguna desactualización frente al ecosistema digital actual
- Requiere ajustes para fortalecer la seguridad jurídica

Los principales ejes de mejora identificados son:

- Actualización normativa
- Fortalecimiento del consentimiento digital
- Regulación de modificaciones
- Ajuste de cláusulas de responsabilidad
- Integración jurídico-tecnológica

6. CONCLUSIÓN DE AVANCE

El proceso de revisión se encuentra en una etapa avanzada, con identificación clara de los principales ajustes requeridos, el cual será presentado en cumplimiento del plazo requerido, el día 15 de abril de 2026.

- Se proyecta como siguiente fase:
- Consolidación del documento ajustado
- Validación técnica y jurídica
- Presentación de ajustes sugeridos.(redacción)



Maria Esther Correa V
Abogada. Contratista
Equipo Jurídico del Grupo de Planeación TI